



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES Y PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO

JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

SALVADOR ZAMORA ZAMORA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

HÉCTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ AGUAYO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

JANIO SOTELO GONZÁLEZ



Registrado desde el 3 de Septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JUEVES 27 DE MARZO DE 2025

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXIII

12

SECCIÓN VIII



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO

**JESÚS PABLO
LEMUS NAVARRO**

SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO

**SALVADOR
ZAMORA ZAMORA**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

**HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

**JANIO
SOTELO GONZÁLEZ**

Registrado desde el 3 de
Septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación periódica.

Permiso número: 0080921.

Características: 117252816.

Autorizado por SEPOMEX

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO



Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Reglas de Operación (ROP) 2025

**Programa de Salud y Bienestar
Comunitario (PSBC)**

Dirección de Fortalecimiento Municipal

Sistema DIF del Estado de Jalisco


Lic. Juan Alberto C.
E. González de Velasco D.


Índice

1.	Introducción
2.	Antecedentes
3.	Glosario de Términos
4.	Objetivo
4.1.	Objetivos Específicos
5.	Cobertura
6.	Población y Focalización
6.1.	Población Potencial
6.2.	Población Objetivo
6.3.	Criterios de Focalización
6.4.	Requisitos de Selección de Personas Beneficiarias
6.5.	Métodos y/o Procedimientos de Selección
7.	Características de los Apoyos
7.1.	Tipo de Apoyo
7.2.	Unidad y Periodicidad de los Apoyos
7.3.	Criterios de Selección para los Insumos
8.	Acciones Transversales
9.	Derechos, Obligaciones y Sanciones
10.	Instancias Participantes
10.1.	Instancias Ejecutoras
10.2.	Instancia Normativa Estatal
10.3.	Instancia Normativa Federal
11.	Coordinación Institucional
11.1.	Prevención de Duplicidades
11.2.	Convenios de Colaboración
11.3.	Colaboración
11.4.	Otros Recursos Distintos al FAM-AS
12.	Mecánica de Operación
12.1.	Proceso
12.2.	Ejecución
12.3.	Causa de Fuerza Mayor
13.	Evaluación, Seguimiento y Control
13.1.	Información Presupuestaria
13.2.	Evaluación
13.3.	Control y Auditoría
13.4.	Indicadores de Resultados
14.	Transparencia

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

5

14.1. Difusión.....
14.2. Padrones de Beneficiarios
14.3. Quejas, Denuncias y Solicitudes de Información
14.4. Comités de Vigilancia Ciudadana
14.5. Mecanismos de corresponsabilidad.....
Anexos.....

REGLAS DE OPERACIÓN (ROP) 2025 PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC)

Aspectos Generales

La mejora de las condiciones sociales y económicas enfocadas al bienestar colectivo es uno de los pilares fundamentales del Desarrollo Comunitario. En él se prioriza como eje fundamental de su quehacer el desarrollo de las personas a partir de su participación y autoconfianza.

Un elemento importante es la implementación de acciones para la promoción de la salud, principalmente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que se entiende como un derecho que trasciende el concepto de cuidado personal, para abarcar la relación entre los individuos y, de estos con el Estado; como integrantes de una comunidad, que son capaces de ejercer el derecho a participar, conducirse con autonomía, tomar decisiones y demandar el acceso a servicios de salud de calidad.

Por ello, el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) se enfoca en la identificación de localidades que, debido a diversas situaciones de vulnerabilidad, enfrentan barreras y dificultades para su desarrollo. El programa busca orientar y acompañar a estas comunidades en un proceso formativo que les permita tomar conciencia de su situación, desarrollar capacidades de autogestión y superar los retos y adversidades que enfrentan.

A través de este proceso que implica la implementación de proyectos comunitarios y la impartición de capacitaciones, el PSBC busca empoderar a las comunidades para que tomen las riendas de su propio desarrollo y bienestar, con el objetivo final de que logren la autosuficiencia y no requieran, en el futuro, de apoyos asistencialistas del Estado. Para el desarrollo de dichos proyectos y capacitaciones, se debe llevar a cabo un proceso sistemático de diagnóstico, análisis, planeación, programación y ejecución, que considere el siguiente modelo.

El Programa cuenta con seis componentes: autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables, gestión integral de riesgos y recreación; que representan áreas de oportunidad y desarrollo fundamentales para fortalecer el desarrollo de las comunidades, a fin de involucrarse de forma activa, en la resolución de los desafíos sociales y económicos que enfrentan, teniendo en cuenta sus necesidades, capacidades y recursos.

El propósito del Modelo para el Bienestar Comunitario es enmarcar, de manera sustentada, todas las acciones emprendidas, ya sean capacitaciones o proyectos



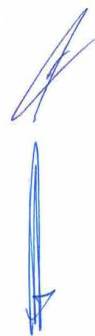
tanto sociales como productivos, a fin de reducir las condiciones que vulneran los derechos de las comunidades y mejorar su calidad de vida, impulsando la equidad, la justicia social y fortaleciendo el tejido social.

Para facilitar estas acciones, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) emite la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) cuyo fin es normar los programas que se brindan a lo largo del país con el recurso emanado del Presupuesto de Egresos de la Federación, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo General 33 Fondo V de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), Ramo 33 Fondo V en materia de Asistencia Social.

En atención a las características específicas señaladas en la EIASADC para el programa en mención, además de tomar en consideración la operación durante el año 2025 en el estado de Jalisco; el Sistema Estatal DIF con el objeto de dar continuidad a las acciones implementadas en los Sistemas DIF Municipales, establece para seguir brindando atención a las comunidades y personas que conforman los grupos de desarrollo, se establecen las presentes reglas de operación.

Fundamentación y Motivación Jurídica

La Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, denominado también como el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, de conformidad con las facultades y atribuciones previstas por los artículos 1°, 2°, apartado B., fracción III y 4°, párrafo tercero y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, fracción V, 3°, fracciones XII y XVIII, 6° fracciones X y XI, 27 fracciones IX y X, 111 fracciones I y II, 112 fracción III, 114, 167 y 172, de la Ley General de Salud; 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 14, fracción I, 29 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social; 3°, 4°, fracción I, inciso a), II inciso a), III V, VI y IX, 7°, 9°, 12 fracción VIII y X, 14 fracción VII, 15, 19, 22, 23, 24, 29 y 41, de la Ley de Asistencia Social; 25 de la Ley de Coordinación Fiscal; 5°, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; artículos 2, 58, 85, 110, fracción V, y 111, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como conforme a lo previsto por los artículos 4°, apartado B.-, fracciones III y VIII, 15, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 4° y 7° fracción XXV, de la Ley Estatal para Promover la Igualdad Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco; y, los artículos 3° fracción I, 4° fracción VIII, XI, y XII 5° fracción I inciso ñ, 7° y 38 fracciones V, VI y VII, del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; en relación con los diversos 1°, 3° numeral 1 fracción II, 66 numeral 1 fracción I, y 67, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y los artículos 1°, numerales 1. y 2., 2° numeral 1., fracción I, 13 numeral 1., fracción IV,



y 23 fracciones II y V, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, así como en los siguientes:

Considerandos

- I. Que por disposición Constitucional, en los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en ésta, otorgando con este el derecho de impulsar el desarrollo comunitario con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades, de conformidad con los artículos 1°, 2° apartado B fracciones II y III; y 4° párrafo tercero y noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Que el derecho a la salud tiene entre sus finalidades la protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social: en este sentido, el Sistema Nacional de Salud tiene entre sus objetivos diseñar y ejecutar políticas públicas que lo propicien. Pues la promoción de un estilo de vida saludable y la asistencia social de los grupos más vulnerables, así como dirigir y controlar el funcionamiento de Sistema Estatal DIF, así como los pertenecientes a las comunidades indígenas se consideran servicios básicos de salud, ello de conformidad a lo establecido en los artículos 2°, fracción V, 3°, fracciones IV Bis, XII y XVIII, 6° fracciones X y XI, 27 fracciones IX y X, 111 fracción II, 112 fracción III, 114 y 172, de la Ley General de Salud.
- III. Por otro lado, la Ley General de Desarrollo Social reconoce como derecho de toda persona a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, así como el derecho que tiene toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad echo a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja, por lo que los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, con fundamento en sus artículos 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 14, fracción I, 29 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social.
- IV. Asimismo, la Ley de Asistencia Social, establece la necesidad de la promoción de la participación y organización comunitaria en las acciones de desarrollo social en la población con carencias, así como la promoción de acciones y de la participación social para el mejoramiento comunitario. Para lo cual, la Federación tiene la atribución de instrumentar los mecanismos de

coordinación para la operación, control y evaluación de los programas de asistencia social que las entidades federativas realicen apoyos total o parcialmente con recursos federales, tal como se desprende de los artículos 3°, 4°, 7°, 9°, 12, fracción I, inciso a), XIII y XIV, 14 fracción VII, 15, 19, 22, 23, 24, 29 y 41, de la Ley de Asistencia Social.

- V. Obligando además, a las autoridades el estado de Jalisco, para que garanticen la igualdad de trato y oportunidades a todas las personas, así como eliminar los obstáculos que impidan o limiten el goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales reconocidas en la Constitución Federal, dando lugar a conductas discriminatorias, entendiéndose esta para efectos de las presentes Reglas de Operación como una conducta que dé como resultado la limitación y obstaculización de las condiciones mínimas necesarias para el crecimiento y desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad; con fundamento en los artículos 4° y 7°, fracción XXV, de la Ley Estatal para Promover la Igualdad Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco.
- VI. Por todo lo anterior, tomando en consideración que la suscrita **Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, tiene la atribución de planear, dirigir y controlar el funcionamiento de Sistema Estatal DIF, así como celebrar los instrumentos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de su objeto, teniendo además el carácter de representante del organismo: tiene a bien expedir las Reglas de Operación (ROP) del “Programa de Salud y Bienestar Comunitario”, en los sucesivos “El Programa”, el cual será implementado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Jalisco, en adelante “SEDIF”; como el instrumento rector de la operación de “El Programa” durante el ejercicio fiscal 2025.



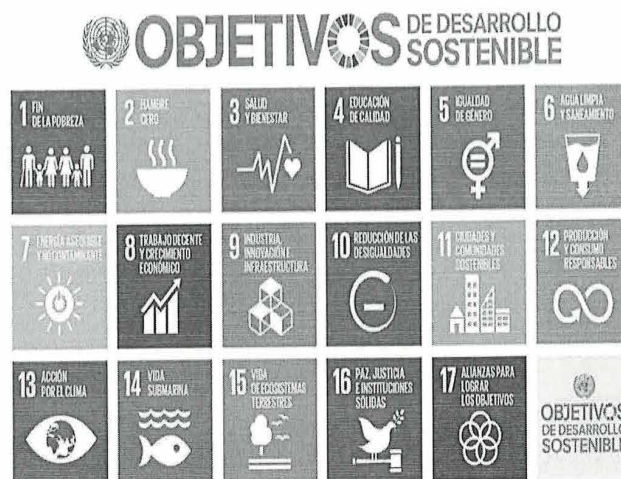
1. Introducción

Las presentes ROP son elaboradas en cumplimiento de la normativa nacional y estatal, con el objetivo de dar a conocer y transparentar la operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario en Jalisco para el año 2025. Por ello, en el presente documento se encontrará información relativa a la población, objetivos, los apoyos a brindar, el proceso de gestión y entrega de apoyos, así como las obligaciones de los participantes del Programa”, entre otros tópicos.

Para este programa, se toma como base las 100 acciones prioritarias marcadas el 1° de octubre de 2024, sobre las cuales se enfocarán las diferentes políticas públicas de la actual Administración Pública Federal en materia de asistencia social, alimentación y desarrollo comunitario, las cuales se enuncian en el cuadro que a continuación se incluye:

ALINEACIÓN PROGRAMAS FAM 33, 2025: SISTEMA DIF JALISCO/100 COMPROMISOS DE LA 4T			
PROGRAMAS	100 COMPROMISOS PARA EL SEGUNDO PISO DE LA TRANSFORMACIÓN		DESCRIPCIÓN (CAMPAÑA)
Programa Salud y Bienestar Comunitario 2025	República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable	2. Gobierno sustentado en Humanismo Mexicano.	Gobernaremos con la máxima del Humanismo Mexicano, por el bien de todos, primero los pobres. Derechos Sociales, Bienestar y Reducción de Desigualdades.
	República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable	3. Gobierno sensible y cercano a la gente.	Seremos un gobierno sensible, cercano, de territorio y no de escritorio. Derechos Sociales, Bienestar y Reducción de Desigualdades.
	República fraterna	18. Reconocimiento a derechos y justicia a pueblos indígenas	Seguiremos construyendo igualdad para los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. Vamos a luchar por la aprobación de la reforma constitucional, seguiremos con los planes de justicia y promoveremos el reconocimiento de las culturas y las lenguas.

“El programa” está dirigido a Habitantes de localidades de alta y muy alta marginación de acuerdo con el índice de marginación CONAPO 2020. Así como los habitantes que viven en localidades de alto y muy alto rezago social, de acuerdo con el índice de rezago social CONEVAL 2020, habitantes en localidades en zonas de atención prioritaria, habitantes en las localidades de los municipios prioritarios de la Estrategia Nacional de Construcción de Paz, localidades indígenas o afroamericanas de acuerdo con el catálogo nacional de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas 2020 del INPI descritos en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) la cual a su vez se encuentra alineada a las acciones que forman parte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.



Objetivos de la Agenda 2030. Fuente: Sitio web de Naciones Unidas <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

Con esto, se busca contribuir al consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad alimentaria para lograr el bienestar de las personas en condición prioritaria; lo anterior sustentado en un marco jurídico que se expone al inicio de este documento "El Programa", será operado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, adscrita a la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal; que coordina acciones, conformando una fuerza de trabajo que con calidad y eficiencia brinda servicios a personas con prioridad de atención.

De esta manera, se generan esquemas de bienestar a través de procesos de participación social, fortaleciendo a los actores que promueven el desarrollo social de los grupos de atención prioritaria, con algún grado de vulnerabilidad y rezago social; potencia también la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos sociales, lo que permite fortalecer la cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades; así como fomentar habilidades y conocimientos en las localidades y colonias que permitan crecer en capacidades, auto superación y opciones de vida y trabajo, para la correcta ejecución y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

1.1. Descripción del Problema Público de la Intervención

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), presentó un estudio sobre la evolución de la pobreza de 2008 a 2018 y entre los principales resultados, destaca que el porcentaje de población en situación de pobreza disminuyó en 0.2%. Sin embargo, para el periodo del 2016 a 2020, la

pobreza tuvo un aumento del 0.7%, en contraste con las carencias sociales que tuvo una disminución del 1.6% en el mismo periodo de tiempo¹.

Otros datos reveladores de esta condición, de la que adolece la política pública, surgen al analizar la información por tipo de carencia social; por ejemplo en vivienda, en lo que se refiere a espacios y calidad de la misma, contrario a lo que sucedió a nivel nacional donde se redujo el número de personas con este tipo de limitación en un 15.8%, en Jalisco se incrementó en un 22.3%, al pasar de 500,034 a 611,468 habitantes.

En suma, cuando se analiza el nivel de bienestar de la población en la entidad, se advierte que también presenta un deterioro; de esta forma, la población con ingresos inferiores a la línea del bienestar -es decir, al valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos- se incrementó al pasar de 3,232,603 (tres millones doscientos treinta y dos mil seiscientos tres) a 3,484,680 (tres millones cuatrocientos ochenta y mil seiscientos ochenta) habitantes, representando una variación del 7.8%. Es decir, 4 de 10 habitantes del estado se encuentran en esta condición.

En este escenario, la desigualdad, la exclusión y la persistencia de brechas sociales obstaculizan el cumplimiento de los derechos humanos, lo que en su conjunto implica el despliegue de libertades de mujeres y hombres para elegir opciones y formas de vida dignas que unos y otras valoran. Pero esta condición de desigualdad, exclusión y la persistencia de brechas sociales, tiene también un componente de género muy acentuado entre la población femenina, lo que derivó en su momento a impulsar diversas acciones orientadas a promover y hacer efectiva la equidad de género y la no discriminación contra las mujeres².

Aunado a esto, no podemos perder de vista la integración de una perspectiva de género al presente abordaje, ya que no sólo se trata de analizar la forma en la que la sociedad entiende el cómo deben comportarse los sexos ante la dinámica social, familiar y laboral, asumiendo dinámicas de roles, traduciéndose en la generación de desigualdades sociales; sino también de generar acciones que reduzcan la brecha de desigualdades y la falta de oportunidades, estos son retos que todos y todas debemos asumir para contar con sociedades inclusivas y justas, debiendo así, trabajar en la modificación de las estructuras sociales, los mecanismos, las reglas, prácticas y los valores que reproducen la desigualdad.

Por lo anterior, es importante sumar esfuerzos de la población con el gobierno, así como con instituciones públicas o privadas, con la finalidad de mejorar las

¹ https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/Documents/Informes/IEPDS_2022.pdf

² <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=10048>

condiciones económicas, sociales y culturales de sus comunidades e integrarlas a la vida, contribuyendo plenamente a su desarrollo.

Tomando esto en consideración, a continuación, se muestra el árbol de problemas con diversos tópicos que presentan los grupos prioritarios, que sirven de base para la generación de acciones en el estado de Jalisco:

1.2. Árbol de Problemas

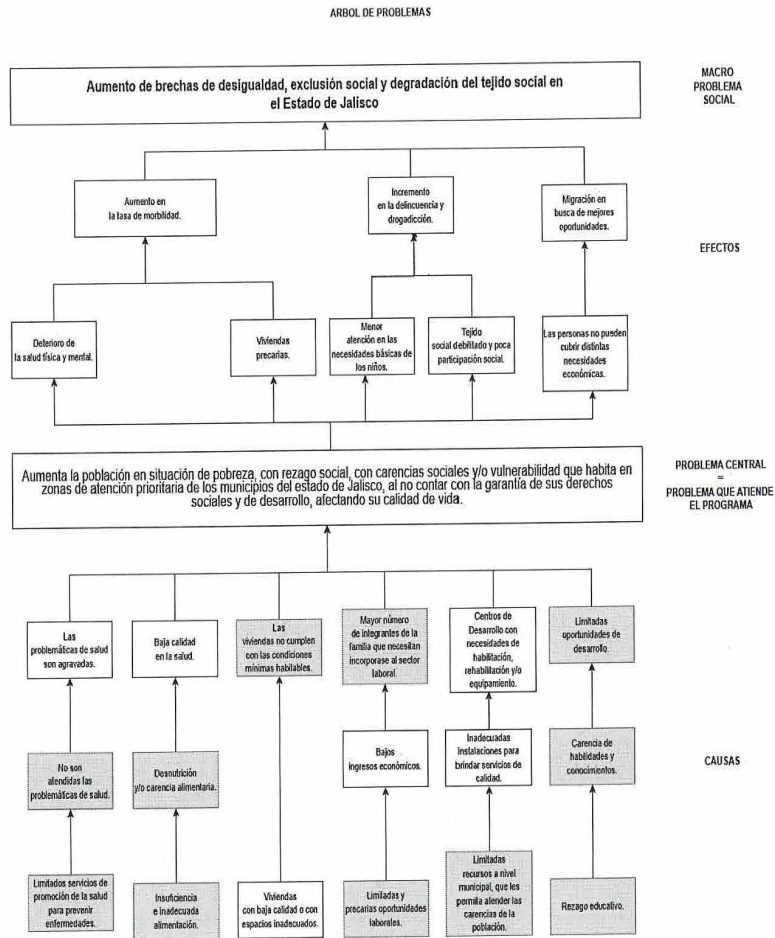


Figura1: elaboración propia

Por lo anterior, el SEDIF considera que la magnitud del problema es:
(X) Mejorable () En riesgo () Grave

1.3. Árbol de Objetivos

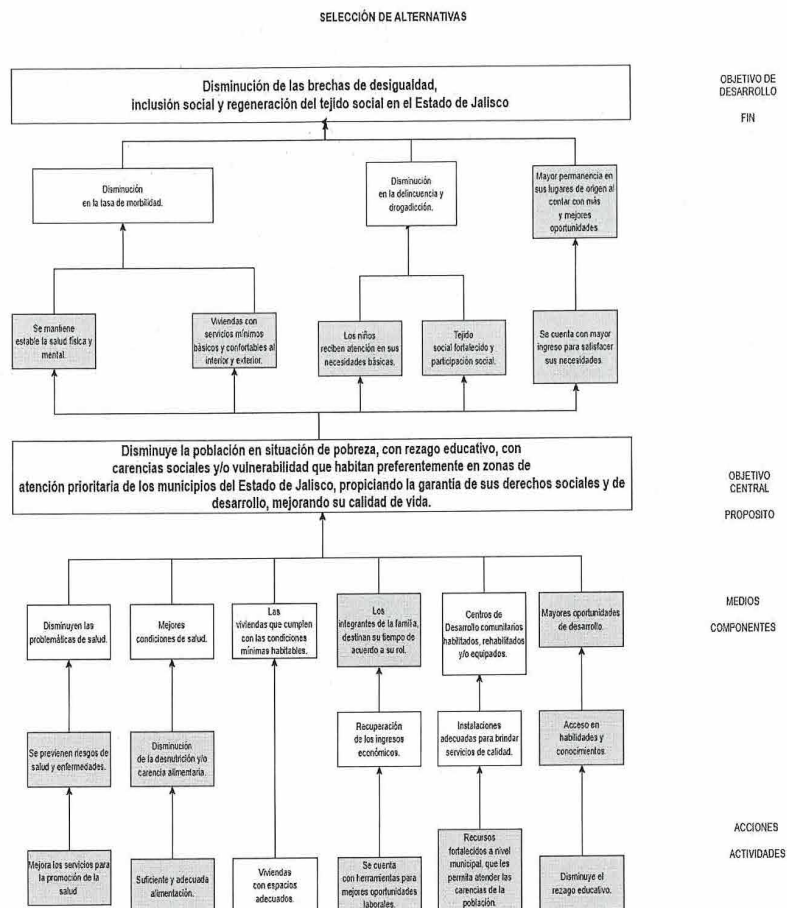


Figura 1: elaboración propia

Con el fin de facilitar la comprensión del árbol de problemas, a continuación, se efectúa una breve reseña de lo expuesto en el:

Las personas que habitan en municipios, localidades y AGEB³ rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación en situación de pobreza y vulnerabilidad social en el Estado de Jalisco, tales como Indígenas, afroamericanos, migrantes, desplazados o en situación vulnerable, personas migrantes y/o afectadas por carencias sociales que experimentan, las cuales dificultan el acceso a la adquisición de habilidades y conocimientos que permitan la autogestión y contribuyan con la mejora de sus condiciones de vida. Según datos del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco IIEG 2020, la población total en el Estado de

³ Área Geoestadística Básica.

Jalisco corresponde a 8,348,151⁴, en este sentido, es posible detectar cuatro principales líneas causales, a saber: primera, el incremento de carencias sociales en comunidades; segunda, el incremento del deterioro de salud de las personas en las comunidades; tercera el bajo nivel académico; y cuarta, las limitadas oportunidades laborales para hombres y mujeres dentro de sus comunidades.

En concordancia con lo anterior, las mencionadas líneas causales, a su vez, tienen raíces que expanden la magnitud del problema, tales como la limitación en las habilidades y conocimientos en los integrantes de las comunidades para mejorar la calidad de vida, trayendo como efecto el mantenimiento de un bajo nivel de la misma; la insuficiencia en las entregas de apoyos sociales a las comunidades y el escaso emprendimiento social que viene a ser un efecto de la falta de habilidades y recursos.

Asimismo, se desprenden consecuencias que impactan directamente en el desarrollo personal y esto, a su vez, en el desarrollo de la comunidad en la que se desenvuelven, tales como: la pobreza por carencia social y falta de un ingreso suficiente para satisfacer las necesidades; deterioro de la salud a tal punto de generar un considerable riesgo de mortalidad; trastornos alimentarios, emocionales sociales; y, tendencia a la alza en los índices delincuenciales, niveles elevados de desempleo y migración por la búsqueda de nuevas y mejores oportunidades.

Es importante mencionar que en la sociedad actual persisten estigmas, estereotipos y situaciones hacia las mujeres que han fomentado la permanencia de la discriminación, desigualdad y exclusión, en este sentido, el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG) destaca que el 6.6% de las mujeres que trabajaban no recibían ingresos y el 14.4% recibía hasta un salario mínimo. En contraste, sólo 13.2% recibía más de 3 y hasta 5 salarios mínimos, y el 3.3% obtenía más de 5 salarios mínimos por su trabajo⁵. Sobre la base de lo anterior, se infiere que el presente programa puede ayudar a potenciar las habilidades y competencias de las mujeres, que en repetidos casos son cabeza de familia, e impactar en la mejora de su calidad de vida y la de sus familias, abriendo la puerta a nuevas opciones de sustento.

⁴ Fuente: elaborado por el IIEG con base en INEGI; VII Censo General de Población 1950, VIII Censo General de Población 1960, IX Censo General de Población 1970, X Censo General de Población y Vivienda 1980, XI Censo General de Población y Vivienda 1990, XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Censo de Población y Vivienda 2010, Censo de Población y Vivienda 2020.

⁵ El diagnóstico de la situación económica de la mujer en Jalisco se basa en la Plataforma de Estadísticas Económicas con Perspectiva de Género <https://ieeg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/11/Diagnostico-de-la-situacion-economica-de-la-mujer-en-Jalisco-2022.pdf>
https://ieeg.gob.mx/ns/?page_id=27002
<https://ieeg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/11/Diagnostico-de-la-situacion-economica-de-la-mujer-en-Jalisco-2022.pdf>
https://ieeg.gob.mx/ns/?page_id=27002

1.4. Lógica de Intervención

Con la detección de la problemática expuesta, así como la identificación de las diferentes Dependencias Estatales y su ámbito de competencia, además de los criterios y líneas de acción determinadas por el Gobierno Federal a través de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2025), se eligieron las estrategias de operación concernientes al programa, identificándose el tamaño de la población potencial y objetivo cuyas especificaciones se pueden observar en el apartado "Población y focalización" de las presentes ROP. Para ello se determinaron las alternativas de acción del SEDIF y el programa correspondiente para lo cual se presenta el siguiente esquema ilustrativo de la intervención del Programa":

Problema				
La población en situación de pobreza, con rezago educativo, con carencias sociales y/o vulnerabilidad que habitan en zonas de atención prioritaria de los municipios del Estado de Jalisco, no cuenta con garantías de sus derechos sociales y de desarrollo afectando su calidad de vida.				
Insumos	Actividades	Productos	Resultados	Efectos
"El Programa" ejecuta proyectos de planeación participativa en conjunto con los integrantes de los Grupos de Desarrollo.	*Proceso Administrativo para las transferencias a los Sistemas Municipales DIF. *Firma de convenios de colaboración entre SEDIF Y SMDIF *Firma Actas de compromiso de proyectos con los integrantes de los GD. *Firma de Acta de Entrega Recepción de los apoyos.	Las comunidades participan activamente en el diseño de proyectos orientados a cubrir las necesidades de la comunidad.	Los proyectos se focalizan en necesidades específicas de la comunidad.	Mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, fomentando a la par la organización y participación ciudadana.
"El Programa" financia capacitación especializada acorde a las necesidades del proyecto de los Grupos de Desarrollo (GD).	*Detección de necesidades de capacitación. *Firma de listas de asistencia.	Las localidades reciben capacitación especializada acorde al proyecto diseñado por el GD.	Los integrantes de los GD mejoran su acceso a la adquisición de conocimientos, competencias, y habilidades.	Aumento de las oportunidades de autogestión y sostenimiento de los integrantes de los GD, impactando positivamente en sus entornos directos.
Se imparte asesoría y seguimiento a los GD.	*Asesoría de *Seguimiento y supervisión *Capacitación a autoridades y personal operativo.	Los GD reciben asesoría y seguimiento por parte del programa.	Integrantes de los GDC capacitados en la temática seleccionada.	Los SMDIF y los GD logren alcanzar las metas de su Programa de Trabajo Comunitario (PTC) el cual se ve reflejado en el Proyectos seleccionado por el GD.

Mediante la intervención de "El Programa", se pretende coadyuvar con el mejoramiento de las condiciones de vida de municipios, localidades y AGEB de alta y muy alta marginación y las zonas de atención prioritaria del estado de Jalisco; con la intención de lograr un impacto positivo no sólo en su calidad de vida sino también en el ejercicio de sus derechos, por lo que se pretende que, a través de la organización de Grupos de Desarrollo, las comunidades participen de manera activa en la construcción de soluciones y además reciban capacitación para adquirir nuevas habilidades y competencias que les sean útiles para su desarrollo personal y eleven sus posibilidades de acceder a mejores oportunidades, mediante la entrega de apoyos y la impartición de asesorías especializadas, de esta manera, con la intervención directa de los afectados, se espera que se maximicen la efectividad y los resultados de "El Programa".

Situación que requiere de la planeación de alternativas de solución que incidan directamente en las familias y comunidades programadas, por lo tanto, de intervenir en la atención de necesidades básicas sentidas desde la colectividad social, detectadas a través de los grupos de desarrollo con los que se trabaja directamente, permitirá incidir en las distintas vulnerabilidades y estilos de vida de los beneficiarios que aporten al desarrollo de habilidades y capacidades ya sean individuales y/o colectivas para el autocuidado, recreación, manejo del tiempo libre, alimentación, economía, sustentabilidad etc., que aporten a la mejora continua de la calidad de vida y disminución de las vulnerabilidades detectadas, justificando así el actuar del Programa.

El SEDIF ha reconocido la importancia de la formación comunitaria como un eje de gran trascendencia para mejorar la calidad de vida de las y los jaliscienses y alcanzar su bienestar; a lo largo de su historia, ha implementado distintas acciones para potenciarlo, operando bajo la premisa básica de que cuando las respuestas a los desafíos surgen desde las acciones participativas, las soluciones no sólo son eficientes y eficaces, sino que generan sentido de pertenencia y responsabilidad que se transmite de generación en generación.

2. Antecedentes

En el año 2003, la entonces Dirección de Desarrollo Comunitario Rural de SEDIF planteaba tres estrategias de trabajo: la Coordinación Sierra Norte, el Programa de Atención a Jornaleros Migrantes y el Programa de Red de Promoción Social para Núcleos Comunitarios, surgido al desaparecer el Programa de Red Móvil.

Al mismo tiempo, el Programa FORECO se reestructuró y dio paso al Programa Unidades de Producción para el Desarrollo (UNIPRODES), mientras que las Cocinas Populares y Unidades de Servicio Integral (COPUSI) se transformaron en

Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo (EAEYD), y pasaron a formar parte de la Dirección de Asistencia Alimentaria de SEDIF. Con esta nueva estructura, fue cada vez más evidente la necesidad de la investigación constante y la instrumentación de mecanismos sistemáticos para la promoción del desarrollo comunitario, para lo que se creó en el SEDIF la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), siendo un equipo interdisciplinario.

Al finalizar el año 2003, se analizaron las formas de abordar los programas desde el ámbito gubernamental. Por un lado, estaban los programas sectoriales que atendían las condiciones de desarrollo de las personas: alimentación, salud, economía, vivienda, educación, etcétera; y por otro, los programas proyectados por tipo de población. Es decir, se puso en la mesa el papel de la promoción del desarrollo comunitario, que dio pie a un análisis conceptual de los programas de gobierno y su organización. Desde ahí fue posible ubicar el desarrollo comunitario en el DIF. Ese año, también se llevaron a cabo varias reuniones nacionales que llevaron al diseño del modelo Comunidad DIFerente, para lo que se evaluaron los programas con que tradicionalmente trabajaba en DIF: COPUSI, Red Móvil y diversos proyectos productivos.

Un año más tarde, en 2004, DIDECO piloteaba el modelo Comunidad DIFerente en Jalisco; para 2005, se incorporó la metodología propuesta por el modelo a todos los programas y se revitalizó el equipo interdisciplinario, llamado ahora equipo estratégico. Los EAEYD volvieron a formar parte de la oferta de DIDECO, y la Coordinación Sierra Norte se convirtió en el Programa para la Atención de Familias Wixáritari. A finales de 2006 y principios de 2007, comenzaron los procesos para la construcción de la Norma Técnica de Competencias Laborales (NTCL) para promotores comunitarios y los equipos estratégicos, a fin de profesionalizar la promoción del desarrollo en las comunidades.

Históricamente, los programas y estrategias de desarrollo comunitario han actuado de manera independiente, cada uno con su propio sistema de atención, lo que dificultaba el trabajo integral con la población vulnerable: se duplicaban el trabajo y el personal en los municipios. Era preciso llevar a cabo una acción coordinada, y surgió entonces la zonificación, con lo que fue posible establecer canales de comunicación directos entre los ámbitos estatal, municipal, comunitario y familiar. En suma, hubo que trabajar para que los tres programas se aplicaran en una misma comunidad y, con ello, ganar en atención integral en cuanto a los ejes mencionados o mínimos de bienestar.

Si bien los programas se instrumentaron en el marco del desarrollo comunitario, en realidad en muy pocos casos se buscó el impacto comunitario. Básicamente, se trabajó con algunas familias de las comunidades, o, bien, con grupos cerrados de



personas. Pero aún el trabajo con familias fue, en verdad, una actividad dirigida a individuos, aunque éstos, lógicamente, son parte de una familia.

Siempre con el oído atento a la población más vulnerable y las manos abiertas a las demandas, sabemos que, si bien es fundamental una actitud de servicio, también lo son las acciones concretas en beneficio de las personas más necesitadas y, en este escenario, fortalecer la participación ciudadana desempeña una función básica, al desarrollar la conciencia cívica de sus integrantes y reforzar los lazos de solidaridad.

En este orden de ideas, es preciso mencionar que no sólo en Jalisco, sino también en otros estados de la República Mexicana, el bienestar y desarrollo comunitario han llamado la atención de las autoridades gubernamentales, interesadas en mejorar las condiciones de vida de las familias y grupos prioritarios a través de la inversión en programas sociales de asistencia y capacitación, tal es el caso del Programa 3x1 para Migrantes llevado a cabo por el Gobierno de la República en los estados y municipios, el cual consistía en la canalización de recursos, por parte de grupos de migrantes mexicanos en el extranjero, para realizar obras de impacto social que beneficien directamente a sus comunidades de origen, incidiendo favorablemente en el desarrollo de las mismas.

La promoción del desarrollo comunitario implica organización comunitaria y participación social, ambas deben llevar a resolver necesidades y a hacer un análisis profundo de la realidad y, a partir de la propia cultura, a comprender los desafíos de una realidad plural y multicultural, como la que se vive en nuestro país.

Así pues, el desarrollo comunitario al que aspiramos nos llevará a una cultura solidaria con espacios para formar vínculos y redes con otros grupos y organizaciones, sabiendo que sólo en compañía se puede conocer y crecer.

Asimismo, para lograr la participación hay que considerar una serie de acciones y principios que fomenten la salud y el bienestar comunitario, así como motivación para la transformación de una realidad adversa. Esta participación se caracteriza por ser:

1. Voluntaria (no remunerada).
2. Libre (no condicionada).
3. Consciente (sabiendo que implica compromisos).
4. Solidaria (por ayudar a otros).
5. Por niveles (con opciones de participación según interés y posibilidad: desde opinar y asistir, hasta el seguimiento en la utilización de recursos y en la toma de decisiones).
7. Universal (todos pueden participar sin distinción de educación, jerarquía, sexo, edad, posición económica, étnica, discapacidad, etc.).



El Grupo de Desarrollo (GD) es el núcleo organizativo de una comunidad formado por mujeres y hombres de la localidad que han decidido trabajar voluntariamente a favor del desarrollo de su localidad; se establece mediante Acta Constitutiva firmada ante Asamblea Comunitaria, y determina en un ejercicio colectivo las principales necesidades y proyectos en torno a seis componentes que tienen el propósito de satisfacer necesidades básicas, tendientes a influir sobre los determinantes sociales de la salud de una localidad.

A partir de esta realidad, DIF Jalisco, en el año 2020, se propuso impulsar a la población considerada con índices de marginación alto y muy alto, mediante el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)⁶, en la generación de habilidades productivas por medio de apoyos relativos a capacitación e insumos, mismas que permitieron lograr un enfoque de motivación, superación y emprendimiento, con la finalidad de mejorar la economía familiar de las comunidades atendidas con el objetivo de reducir el porcentaje de mujeres y hombres en Jalisco que viven en condiciones de pobreza y desigualdad.

La entrega de apoyos sociales, la capacitación y la participación comunitaria, son puntos clave para generar habilidades productivas para el aprendizaje o aplicación de conocimientos del beneficiario y del desarrollo comunitario en mujeres, hombres y sus familias con carencias sociales y/o en condiciones vulnerables.

De acuerdo al análisis descrito con anterioridad, se planteó para el 2024 realizar la estructuración de las ROP, con la finalidad de plasmar el quehacer del Proyecto Anual de Desarrollo Comunitario (PADC), este documento incluyó el Programa Anual de Capacitación (PAC) y las Estrategias Anuales de Inversión Comunitaria (EAIC) y generó las bases de lo que establecen los apoyos y servicios a los que la ciudadanía pueda acceder a través de este programa.

Así pues, como se ha mencionado, a lo largo de la trayectoria del trabajo que se ha realizado en las comunidades de atención hasta el día de hoy, se han registrado cambios dirigidos al fortalecimiento de la salud y bienestar comunitario a través de la práctica de estilos de vida saludables, privilegiando un abordaje colectivo, desde un enfoque de promoción de la salud y determinantes sociales, alineándose a las premisas del gobierno del estado tales como el comunicado referente a "La participación de todas y todos fortalece la democracia de la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030", entendiéndola como un derecho que trasciende el cuidado personal, para abarcar el derecho a participar organizadamente en la modificación y mejoramiento de las circunstancias de carácter social que limitan el desarrollo integral de los individuos y comunidades.

⁶ Programa de Salud y Bienestar Comunitario: Acorde con la transformación que vive el país, en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) se ajustaron los alcances del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente" (PDCCD), para dar paso al Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC).



Por lo tanto, "El Programa" busca generar acciones de formación, organización, participación y consolidación de los grupos de desarrollo comunitarios a través de estrategias diversas: la primera dirigida a fortalecer los determinantes sociales de la salud y bienestar comunitario; y, la segunda, a promover el desarrollo de habilidades productivas y destrezas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las familias jaliscienses. Para ello, es necesaria la interacción de los integrantes de la comunidad, para de esta forma socializar las diversas realidades que son sentidas por ellos, e impulsar la organización comunitaria participativa que lleve a generar procesos y acciones en mejoramiento de sus comunidades.

Para tal fin, y dando continuidad en las acciones desarrolladas, para el ejercicio fiscal 2025, se dará continuidad en algunas de las localidades atendidas durante el 2024, de acuerdo a una evaluación del trabajo desarrollado por los grupos de desarrollo; para dichas localidades se dará continuidad con la realización de Capacitaciones y la realización de Proyectos Comunitarios.

3. Glosario de Términos

Para los efectos de las presentes ROP, se entenderá por:

Concepto	Significado
Acta Constitutiva de Grupo de Desarrollo	Documento generado en Asamblea Comunitaria con vigencia de dos años, en el cual queda establecido el nombre, la edad, el domicilio y firma de quienes integran el Grupo de Desarrollo, sus funciones y la forma en que éste operará. Así como nombre, fecha y lugar de nacimiento, sexo, domicilio y firma de la persona representante del Grupo de Desarrollo.
Adenda de Convenio de Colaboración	La adenda es un documento legal que se establece al contrato (Convenio de Colaboración) añadido después de la firma del acuerdo para modificar sus términos, dejando el resto del contrato intacto.
AGEB Área Geoestadística Básica	Se define como una Área Geoestadística Básica (AGEB), a la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las Áreas Geoestadísticas Municipales (límites municipales) y dependiendo de sus características se clasifican en urbana o rural.
Área Geoestadística Básica Urbana: AGEB URBANA	Se define como la extensión territorial ocupada por un conjunto de manzanas que generalmente son de 1 a 50, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo sea principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etc. Este tipo de AGEB se asigna en áreas geográficas de localidades que tengan una población igual o mayor a 2,500 habitantes, o bien que sea cabecera municipal independientemente del número de habitantes de acuerdo al último Censo General o Censo Nacional de Población y Vivienda.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

22

Concepto	Significado
Área Geoestadística Básica Rural: AGEB RURAL	Es la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales que se ubican en la parte rural, cuya extensión territorial en promedio es de 11 mil hectáreas y se caracteriza por el uso de suelo de tipo agropecuario o forestal. Contiene a las localidades rurales y extensiones naturales como pantanos, lagos, desiertos, marismas, estuarios, selvas y/o manglares, delimitada por rasgos naturales (ríos, arroyos y barrancas) y culturales (vías de ferrocarril, líneas de conducción eléctrica, carreteras, brechas, veredas, ductos y límites prediales), cabe señalar que existen AGEB rurales sin localidades a su interior.
Asamblea Comunitaria	Reunión general de miembros de una localidad para decidir sobre asuntos relativos a la salud y el bienestar comunitario, tiene entre sus finalidades conformar un Grupo de Desarrollo, informar y tomar decisiones, así como darle seguimiento a las mismas.
Autogestión Comunitaria	Proceso formativo que implica acciones participativas para la toma de decisiones individuales, familiares y colectivas en torno la salud comunitaria, y para disminuir la dependencia de las ayudas gubernamentales dirigidas a sobrevivir. Esto requiere la creación de alianzas y redes con otras organizaciones y participación en las estructuras de poder.
Beneficiario y/o Usuario	Persona beneficiaria adscrita al proyecto.
Capacitación	Es el conjunto de actividades didácticas orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes, ya sea individuales o colectivas, de las y los participantes en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario, y que responde a las necesidades detectadas por las mismas Comunidades. Se entiende como un proceso continuo y sistemático, con objetivos, fechas y horarios determinados. La planeación de una Capacitación se encuentra en una carta descriptiva.
Comunidad	Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interactúan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.
CONAPO	Consejo Nacional de Población.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Vigilancia Ciudadana (VC)	Es el mecanismo de las/los beneficiarias/os considerados en esta Estrategia, para que de manera organizada verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a cada programa. Es una práctica de transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, todos los programas de la presente Estrategia deberán contar con un Comité de Vigilancia Ciudadana (CVC).

Concepto	Significado
Convenio de Colaboración	Es el instrumento jurídico que suscriben el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia para la asignación de recursos, con el objetivo de ejecutar el proyecto.
CUDISBIC	Cuestionario de Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario.
Desarrollo Comunitario	Proceso destinado a crear condiciones de progreso social y económico para toda la comunidad, a través de su participación y autoconfianza, siempre enfocado en la salud comunitaria y el bienestar colectivo.
Determinantes Sociales de la Salud (DSS)	La Organización Mundial de la Salud define los determinantes sociales de la salud (DSS) como "las circunstancias en que las personas nacen crecen, trabajan, viven y envejecen, incluido el conjunto más amplio de fuerzas y sistemas que influyen sobre las condiciones de la vida cotidiana".
Diagnóstico Participativo (DP)	Es el ejercicio de reflexión de la realidad basado en la metodología de Planeación Participativa que llevan a cabo, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y la Promotoría, mismo que permite identificar y priorizar sus problemáticas, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria.
EISADC	Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.
Encuesta de Satisfacción de la Capacitación	Es el instrumento a través del cual los Grupos de Desarrollo pueden manifestar su conformidad o inconformidad con la capacitación recibida. Encuesta de satisfacción de los proyectos, insumos, asesorías técnicas de la EAIC. Es el instrumento a través del cual los Grupos de Desarrollo pueden manifestar su conformidad o inconformidad con los insumos recibidos para proyectos comunitarios.
Grupo de Desarrollo (GD)	Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.
Informe de Satisfacción de Beneficiarios	Instrumento a través del cual se concentran los resultados de las encuestas de satisfacción de la capacitación y de satisfacción de los proyectos, insumos y asesorías técnicas de la EAIC.
Insumos	Son tipos de beneficios tangibles; se refieren a los paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales.
Localidad	Es el espacio geográfico ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar o no habitadas; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

24

Concepto	Significado
Padrón de Beneficiarios	Es la lista, registro o base de datos de personas beneficiarias que reciben directa o indirectamente subsidios y/o apoyos presupuestarios (a nivel municipio y/o localidad) por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al programa de que se trate. En el caso del PASBIC, por tratarse de un programa que trabaja a nivel territorial (área de enfoque), se registran las personas representantes del GD como población beneficiaria.
Proyecto Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC)	Es un instrumento de planeación del área de Desarrollo Comunitario del DIF Estatal de elaboración anual, donde se plantea detalladamente el conjunto de acciones que impulsan el bienestar colectivo, a través de la promoción de la salud comunitaria.
PSBC	Programa de Salud y Bienestar Comunitario.
Planeación Participativa	Es una metodología que el Programa de Salud y Bienestar Comunitario retoma con el propósito de facilitar que los Grupos de Desarrollo participen en forma activa, corresponsable y decisoria en la búsqueda de alternativas que modifiquen las condiciones de vulnerabilidad social que les afectan. Permite que la toma de decisiones se construya en conjunto, a través de talleres de trabajo participativo, donde se aplican las herramientas que propician el análisis y la reflexión del contexto local; les permite identificar prioridades colectivas y diseñar las estrategias y acciones pertinentes para impulsar el cambio, mismas que en forma de proyectos integrarán su Programa de Trabajo Comunitario. Constituye una estrategia central que direcciona el desarrollo y aplicación de capacidades para fortalecer la salud comunitaria.
Población Atendida	Son las localidades beneficiadas que reciben directamente subsidios y/o apoyos presupuestarios, al haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa de Salud y Bienestar Comunitario.
Promotoría	Es el recurso humano fundamental (municipal/estatal) que apoya al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el proceso de instalación, implementación y seguimiento del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Acompaña y guía al GD a lo largo de todas las fases de acción comunitaria, lo asesora y le brinda las herramientas necesarias para sus procesos de reflexión, planeación, ejecución, gestión y formación de promotores/impulsores y promotoras/impulsoras comunitarias.



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

25

Concepto	Significado
Proyecto Comunitario	Es un plan de acción que considera actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios orientados a satisfacer necesidades y/o resolver problemas colectivos. Los Proyectos Comunitarios atienden temas relativos al logro de estilos de vida saludable, por lo que pueden estar direccionados al autocuidado, a la recreación y al manejo del tiempo libre, a la gestión integral de riesgos, a los espacios habitables sustentables, a la alimentación correcta y local, a la sustentabilidad y a la economía solidaria. Se dividen en proyectos sociales y proyectos productivos.
Proyecto Productivo	Es el proyecto comunitario orientado a la producción de bienes y servicios materiales que considera la inversión en instalaciones, maquinarias, equipos, tecnología, etc. Ejemplos de este tipo son: panaderías, tianguis comunitarios, huertos comunitarios, invernaderos, estanques acuícolas, apiarios, granjas de especies menores, etc.
Proyecto Social	Es el proyecto comunitario encaminado a brindar servicios que, si bien no generan utilidad monetaria o rentabilidad económica, proporcionan beneficios a nivel de la sociedad. Ejemplos de este tipo son: culturales, activación física, construcción de parques, construcción de letrinas, mejoramiento de la vivienda, rehabilitación o equipamiento de espacios alimentarios, etc.
Programa de Trabajo Comunitario (PTC)	Es el documento que contiene la propuesta de trabajo del GD para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de los y las integrantes del GD.
Salud Comunitaria	Se refiere a la combinación de habilidades, creencias y ciencias dirigidas hacia el mantenimiento y la mejora de la salud de todas las personas de la comunidad a través de la acción colectiva o social, para lograr un estado de completo bienestar físico, mental y social.
SEDIF	Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia.
SMDIF	Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia.
SNDIF	Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia.



Información Básica

Información General		
Nombre del Programa	Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)	
Modalidades de Apoyo	()	Apoyos económicos a. Monetario b. Becas c. Convenios
	(a) (b)	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
Derecho Social y Humano	Derecho a la salud	
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo		
Eje y propósito de gobernanza	2. Desarrollo social	Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, impulsando capacidades de las personas y sus comunidades reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID-19.
Temática y resultado general	2.1. Pobreza y Desigualdad	Reducir los niveles de pobreza multidimensional, dando prioridad a la atención de la pobreza extrema y por ingresos en la población jalisciense, a través de la articulación entre gobierno, sociedad civil e iniciativa privada
Resultado específico	2.1.3-Bajo porcentaje de la población en situación de pobreza extrema en Jalisco.	
Objetivo de Desarrollo Sostenible	ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.	
Información Administrativa-Organizacional		
Dependencia o Unidad Responsable	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco	
Dirección General o Unidad Ejecutora de Gasto	Dirección de Fortalecimiento Municipal	
Información Programática-Presupuestal		
Tipo de Programa	(x)	Programa público
	()	Programa social
Presupuesto Autorizado	\$25, 883,664.00 (Veinticinco Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)	
Clave Presupuestal	43 045 00250 366 B2 4154 \$19,000,000.00 43 045 00250 366 D1 4154 \$6,883,664.00	
Partida de Gasto	4413 "Ayuda para la Asistencia Social Extraordinaria".	
Clave del Programa Presupuestario	366	
Nombre del Programa Presupuestario	Desarrollo Comunitario	
Gastos de Operación	No aplica	

Nota: La integración podrá variar de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

4. Objetivo

Objetivo Estatal

Implementar acciones que propicien la protección de los derechos sociales y de desarrollo de la población en situación de pobreza, con rezago educativo, carencias sociales y/o vulnerabilidad, que habita en zonas de atención prioritaria en los municipios del Estado de Jalisco, con el fin de mejorar su calidad de vida y promover su inclusión social.

De conformidad con la EIASADC 2025, el objetivo de "El Programa" es:

Formar comunidades autogestoras, a través de Grupos de Desarrollo, mediante la implementación de proyectos comunitarios sociales o productivos y/o la impartición de capacitaciones con base en el Modelo para el Bienestar Comunitario, promoviendo la organización y participación comunitaria.

4.1. Objetivos Específicos

- Impartir capacitaciones que permitan promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades y/o conocimientos a los integrantes de los grupos de desarrollo, con el fin de que puedan mejorar sus oportunidades y condiciones de vida.
- Implementar proyectos comunitarios, a fin de generar determinados bienes y servicios, orientados a satisfacer necesidades y/o resolver problemas colectivos en las localidades de intervención.

5. Cobertura

"El Programa", tiene cobertura aplicable sólo en algunos Sistemas DIF Municipales (SMDIF) del Estado de Jalisco, atendiendo preferentemente localidades de alta y muy alta marginación; AGEB de alta marginación (4a) o muy alta marginación (5a) que se encuentran en el estado de Jalisco⁷, de acuerdo a la publicación oficial

⁷ Con base en la EIASADC: En caso de que alguna localidad no se encuentre en los grados de marginación de las herramientas de focalización mencionadas anteriormente, y el Sistema Estatal DIF considere que deba ser atendida a través del PSBC, este presentará alguna otra herramienta para determinar la focalización de una o varias localidades y deberá enviar la información vía oficio a la DGADC, quien revisará la información solicitada y determinará si se podrá constituir un Grupo de Desarrollo. (EIASADC;2024)

Tomaremos como referencia a La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión quien formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024 con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2024, emitidos en julio de 2022 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados. SALÓN DE SESIONES de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2022. https://dof.gob.mx/busqueda_detalle.php?textobusqueda=DECRETO+de+la+Declaratoria+de+las+Zonas#gsc.tab=0

"Índice de Marginación por Localidad 2020" del Consejo Nacional de Población (CONAPO) o Localidades de alto y muy alto rezago social de acuerdo con la publicación oficial "Índice de Rezago Social 2020" del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social CONEVAL, localidades urbanas que se encuentren dentro de las zonas de atención prioritarias emitidas por CONEVAL, Municipios prioritarios de la Estrategia Nacional de Construcción de Paz, localidades indígenas o afromexicanas de acuerdo al catálogo nacional de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de 2020 del INPI, y localidades de atención prioritaria que estén debidamente justificadas con las herramientas de focalización de acuerdo a la normatividad aplicable.

En caso de que alguna localidad no se encuentre en los grados de marginación de las herramientas de focalización mencionadas anteriormente, y el SMDIF considere que deba ser atendida a través del PSBC; este presentará alguna otra herramienta para determinar la focalización de una o varias localidades y deberá enviar la información vía oficio al SEDIF, a su vez el SEDIF, notificará al Sistema Nacional DIF (SNDIF), quien revisará la información en apego a la normatividad establecida y validará la ejecución del recurso.

Para el presente ejercicio fiscal se deberá:

- Trabajar mínimo con parte de la cobertura del cierre **2022, 2023 y 2024** para darle continuidad a los Grupos de Desarrollo Comunitario (GDC) apoyados para dicho Programa en el ejercicio anterior, y en base al análisis de los procesos de los grupos de desarrollo.
- Trabajar con localidades de alta y muy alta marginación; AGEBS de alta marginación (4a) o muy alta marginación (5ª) que se encuentran en el estado de Jalisco, de acuerdo al "**Índice de Marginación por Localidad 2020**" del CONAPO; que puede ser complementando con base en los Criterios Generales para la **Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) 2024**, emitidos en noviembre de 2023 por el CONEVAL, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados, y de más normatividad aplicable.
- Contar con un proceso de Organización y Participación Comunitario.
- Contar con un Diagnóstico Participativo (DP) y un Programa de Trabajo Comunitario (PTC) con relación a los componentes de la salud y el bienestar comunitario con una vigencia no mayor a 2 años.
- Contar con un promotor municipal o estatal asignado al grupo.
- El SMDIF con interés de participación, presentará compromiso y resultados previos en tiempo y forma hacia el SEDIF.
- Trabajar con sujetos establecidos en el artículo 4º de la Ley de Asistencia Social.

6. Población y Focalización

6.1. Población Potencial

Tipo de Población	Población Potencial	Población Objetivo (Población a Atender)	Porcentaje %	Fuente
Habitantes de localidades de alto y muy alto rezago social que habitan en municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas; habitantes de localidades de los municipios prioritarios de la Estrategia Nacional de Construcción de Paz, y localidades indígenas o afroamericanas en el Estado de Jalisco.	4'330,417	31,177	0.719	CONEVAL ⁸

6.2. Población Objetivo

Habitantes de las localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la publicación oficial "Índice de Marginación por Localidad 2010"⁹, localidades de alto y muy alto rezago social CONEVAL 2020, así como el "Índice de Marginación por Localidad 2020 CONAPO, localidades urbanas que se encuentren dentro de las zonas de atención prioritarias emitidas por CONEVAL, Municipios prioritarios de la Estrategia Nacional de Construcción de Paz, localidades indígenas o afroamericanas de acuerdo al catálogo nacional de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas de 2020 del INPI, y localidades de atención prioritaria que estén debidamente justificadas con las herramientas de focalización de acuerdo a la normatividad aplicable.

Es importante aclarar que para determinar el tamaño (cantidad) de la población objetivo, se tomó en cuenta el Índice de Marginación con base en CONAPO, estimaciones basadas en el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Por otra parte, también se tomó en cuenta la metodología de intervención descrita en la EIASADC del año 2025 que establece dos importantes criterios para la determinación de la población objetivo:

- a. Contar con un diagnóstico exploratorio de las localidades seleccionadas para identificar el contexto y problemáticas generales con relación en los determinantes de la salud.

⁸ Fuente: CONEVAL 2020.

⁹

Fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/671850/Indice_de_marginacion_por_localidad_2010.pdf

- b. Convocar una Asamblea Comunitaria para presentar "El Programa" y en caso de que la comunidad esté interesada, se constituye un Grupo de Desarrollo (GD) por medio de un acta constitutiva; en caso de que el GD sea de continuidad o consolidación deberá actualizarse.

En este sentido "El Programa" se compone de cuatro ejes transversales: derechos humanos, equidad de género, construcción de paz y sustentabilidad; que funcionan como pilares estructurales del modelo, por constituir por sí mismos, líneas discursivas de alta prioridad. Así mismo cuenta con seis componentes: autocuidado, alimentación correcta y local, economía solidaria, espacios habitables, gestión integral de riesgos y recreación. Para ello, se busca que:

- Las personas sean vistas como sujetos de derechos capaces de lograr por sí mismos los cambios que precisan.
- Se tenga un mayor conocimiento de los componentes de "El Programa", que están enfocados en los determinantes sociales de la salud que afectan a la población, para mejorar su calidad de vida.
- La comunidad se convierta en un actor participe en todo el proceso, a través del uso de metodologías participativas que implican el desarrollo de capacidades.
- La colaboración y participación de los grupos, se enfoque a la integración de un programa de trabajo, de y para la comunidad, que se gestione integralmente por ellos.
- El fortalecimiento de los liderazgos comunitarios, genere multiplicadores del cambio social.

En resumen, la población objetivo a la cual se dirigen las presentes reglas de operación son las siguientes:

- Habitantes de localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con el índice de marginación CONAPO 2020, con grupos de desarrollo constituidos.
- Habitantes de localidades de alto y muy alto rezago social, de acuerdo con el índice de rezago social CONEVAL 2020, con grupos de desarrollo constituidos.
- Habitantes de localidades en Zonas de Atención Prioritaria, con grupos de desarrollo constituidos.
- Habitantes de las localidades de los municipios prioritarios de la Estrategia Nacional de Construcción de Paz, con grupos de desarrollo constituidos.
- Habitantes de las localidades indígenas o afromexicanas, de acuerdo con el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas 2020 del INPI, con grupos de desarrollo constituidos.

Nota: El tamaño de la población objetivo podrá sufrir ajustes de conformidad con los requerimientos in situ de acuerdo con las familias que soliciten ser parte del programa, así como la suficiencia presupuestaria.

6.3. Criterios de Focalización

De conformidad con el punto de "Población Objetivo", el SEDIF en coordinación con los SMDIF, focalizarán:

- Trabajar con localidades de alta y muy alta marginación; AGEBS de alta marginación (4a) o muy alta marginación (5ª) que se encuentran en el Estado de Jalisco, de acuerdo al "Índice de Marginación por Localidad 2020" del CONAPO; que puede ser complementando con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria ZAP 2024, emitidos en noviembre de 2023¹⁰ Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria ZAP 2025, emitidos en diciembre de 2024¹¹ por el CONEVAL, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados, localidades urbanas que se encuentren dentro de las zonas de atención prioritarias emitidas por CONEVAL, Municipios prioritarios de la Estrategia Nacional de Construcción de Paz, localidades indígenas o afromexicanas de acuerdo al catálogo nacional de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de 2020 del INPI, y localidades de atención prioritaria que estén debidamente justificadas con las herramientas de focalización de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Se tomará en cuenta la suficiencia presupuestal y la disponibilidad del SMDIF de operar "El Programa", para la selección de la población a atender.
- En las localidades de Apertura se aplicará a los integrantes del Grupo responden el Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario (CUDISBIC), con el objetivo de tener un parámetro de como inician las localidades en las que se intervienen y el avance que tienen (bianual).

6.4. Requisitos de Selección de Personas Beneficiarias

Para ser contemplados en recibir el apoyo de "El Programa", los solicitantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad y requisitos definidos para la población objetivo:

¹⁰ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5709509&fecha=25/11/2023#gsc.tab=0

¹¹ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746130&fecha=24/12/2024#gsc.tab=0
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5709509&fecha=25/11/2023#gsc.tab=0
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746130&fecha=24/12/2024#gsc.tab=0

6.4.1. Criterios de Elegibilidad y Requisitos

Personas

Criterios de Elegibilidad	Requisitos
<ul style="list-style-type: none">• Mujeres y hombres mayores de 18 años.• Formar parte de un Grupo de Desarrollo Comunitario activo.• Habitar en comunidades y AGEBS focalizadas de alta y muy alta marginación del estado de Jalisco, y las herramientas de focalización aplicables de acuerdo a la normatividad.	<ul style="list-style-type: none">• Contar con documento oficial vigente como INE y CURP.• Firmar y aceptar el programa por medio del Acta Constitutiva de la conformación del Grupo de Desarrollo.• Presentar comprobante de domicilio o Carta de Residencia expedida por la autoridad municipal.

Grupos

Criterios de Elegibilidad	Requisitos
Pertenecer a la población objetivo.	<ul style="list-style-type: none">• Contar con el Acta Constitutiva de la conformación del Grupo de Desarrollo.• Disponer de un Diagnóstico Participativo y de un Programa de Trabajo Comunitario, que determine las necesidades de la población, así como las acciones y proyectos para fomentar la salud y bienestar comunitario, elaborados y suscritos por las personas que integran el Grupo de Desarrollo.

6.5. Métodos y/o Procedimientos de Selección

Proyecto Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC)

- El municipio deberá contar con localidades de alta y muy alta marginación de acuerdo con el índice de marginación CONAPO 2020, localidades de alto y muy alto rezago social, de acuerdo con el índice de rezago social CONEVAL 2020. Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria ZAP 2025, emitidos en diciembre de 2024.
- Todas las localidades de atención prioritaria deberán estar debidamente justificadas con base a la normatividad aplicable.
- El municipio deberá formar grupos con proceso de Desarrollo Comunitario compuestos por un mínimo de 15 integrantes.
- Los Grupos de Desarrollo Comunitario deberán contar con un expediente que integre:
 - Acta constitutiva de grupo.
 - Diagnóstico Participativo.
 - Programa de Trabajo Comunitario (PTC) con relación a los componentes de "el Programa" con una vigencia no mayor a 2 años.
 - Proyectos Comunitarios.

- Acciones de Vigilancia Ciudadana quien garantiza la recepción y ejecución de lo programado.

De acuerdo a lo señalado previamente, para la selección de beneficiarios, se aplica lo establecido en los apartados "Criterios de Focalización", "Requisitos de Selección de Beneficiarios" y "Mecánica de operación", de las presentes ROP.

A continuación, se describen los pasos que deben seguir los solicitantes para poder acceder al programa; así como el procedimiento de selección:

Mecanismo para la Selección de Personas Beneficiarias

Proceso de selección para Grupos de Desarrollo (GD)	
Fase	Actividad
Convocatoria o invitación	El SEDIF, en acompañamiento del SMDIF y las personas promotoras invitan a través de perifoneo u otra estrategia de convocatoria comunitaria a la población de localidades de alta y muy alta marginación y de más normatividad aplicable) a una Asamblea Comunitaria y presentan "El Programa".
Inscripción	Si existe interés de al menos 15 personas mayores de edad, conforman el Grupo de Desarrollo (GD) y se formaliza con la firma de un Acta Constitutiva, en la que se integran todas las personas de la comunidad interesadas en formar parte del mismo.
Selección	Los integrantes del Grupo de Desarrollo, con el acompañamiento del Promotor Comunitario, identifica sus principales necesidades y presenta la propuesta del (los) proyecto (s) y/o capacitaciones al SEDIF.
	El SEDIF analiza la viabilidad del (los) proyecto (s) y/o capacitaciones de acuerdo a la normatividad aplicable y conforme a la asignación de recurso y envía al SNDIF su propuesta a través del Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC).
	El SNDIF retroalimenta el PEA-DC.
	Al ser aprobada la ejecución del PEA-DC, se realizan acciones de vigilancia ciudadana, para una adecuada ejecución de los recursos públicos.
Informe de resultados	El GD recibe los insumos del (los) proyecto (s) y/o las capacitaciones, en sus localidades, siendo el Comité de Vigilancia Ciudadana quien garantiza la recepción y ejecución de lo programado.

Nota:

Una vez que la cobertura del programa queda conformada en su totalidad, los pasos para la selección de la población beneficiaria pueden ser consultados en el punto denominado "Mecánica de Operación" de las presentes Reglas de Operación.

Excepciones de Elegibilidad

No podrá ser susceptible de apoyo toda persona que no cumpla con todo lo dispuesto en las presentes ROP.

Causas de Incumplimiento, Retención o Suspensión de Recursos y Baja de Personas Beneficiarias

En el caso de que el SEDIF o algún Órgano de Fiscalización detecten desviaciones o incumplimiento en las ROP o en el ejercicio de los recursos, el SEDIF suspenderá la entrega de apoyos.

En el caso del desvío de recursos o el no ejercicio de los mismos, conforme a las presentes ROP, los proyectos aprobados y demás normativa aplicable, éstos deberán de ser reintegrados al SEDIF, de acuerdo al convenio de colaboración suscrito.

El incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior será causal para que se niegue el acceso a los recursos del presente Programa el próximo ejercicio fiscal, sin perjuicio de que se generen las acciones legales correspondientes.

También se considera incumplimiento el que no se informe en tiempo y forma acerca de la defunción de algún integrante del grupo de desarrollo.

Programas Potencialmente Complementarios

Orden Federal

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM): ofrece servicios para mejorar el desarrollo integral de las personas mayores de 60 años que incluyen recreación y cultura, activación física y educación para la salud. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)

Orden Estatal

A nivel estatal no se han detectado programas que potencialmente sean complementarios al programa.

Orden Municipal

Los municipios en su carácter autónomo operan programas tanto federales como estatales, en este sentido la creación de programas municipales varían en cuanto a temporalidad, institucionalidad y están sujetos a los recursos que otorga el ayuntamiento, por esta razón las posibles concurrencias y/o alianzas estratégicas se encuentran sujetas a la gestión, tanto de los promotores municipales así como también de los integrantes de los GD a través del componente de Organización para la Autogestión al interior del municipio.

- Promoción de proyectos para el desarrollo económico de grupos vulnerables.
<http://difzapopan.gob.mx/servicio/promocion-de-proyectos-autogestivos-para-el-desarrollo-economico-de-grupos-vulnerables/>
- Fortalecimiento Socio Familiar.
<https://tramites.tlajomulco.gob.mx/TramitesLinea/>

7. Características de los Apoyos

7.1. Tipo de Apoyo

Como resultado de la actualización de la EIASADC 2025 y, por consiguiente, de la modificación al PSBC, para el 2025, se pretende continuar atendiendo parte de la cobertura 2022, 2023, 2024, protegiendo de esta manera el principio de progresividad¹² en los programas.

Por ello, "El Programa" otorgará los apoyos en una estrategia, la cual deberá ser utilizada únicamente para lo establecido de conformidad con las disposiciones aplicables, las presentes ROP y los respectivos Convenios de Coordinación.

Cantidades y Rangos de Beneficios o Apoyos

Los apoyos para "El Programa" se adquirirán para el periodo 2025 y serán con las siguientes conformaciones:

Tipo de Apoyo	En Qué Consiste
Insumos y/o Servicios para Proyectos	Paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales, acciones de capacitación y asesoría técnica, útiles que faciliten y consoliden los proyectos comunitarios. ¹³
Servicios de Capacitación	Proceso de formación basado en los 6 componentes: 1. Autocuidado, 2. Alimentación correcta y local, 3. Economía solidaria, 4. Espacios habitables, 5. Gestión Integral de riesgos, 6. Recreación. ¹⁴
Dirigido a:	Grupos de Desarrollo activos que se encuentren en localidades con alto y muy alto grado de marginación de acuerdo con el índice de CONAPO 2020. Y localidades de alto y muy alto índice de rezago social por localidad, de acuerdo con el índice de CONEVAL 2020. Localidades urbanas que se encuentren dentro de las zonas de atención prioritarias emitidas por CONEVAL, Municipios prioritarios de la Estrategia Nacional de Construcción de Paz, localidades indígenas o afromexicanas de acuerdo al catálogo nacional de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de 2020 del INPI, y localidades de atención prioritaria que estén debidamente justificadas con las herramientas de focalización de acuerdo a la normatividad aplicable. En caso de que alguna localidad no cumpla con lo mencionado anteriormente y el Sistema Estatal DIF considere que debe formar parte de la cobertura del PSBC, éste deberá presentar otra herramienta para justificar.

Nota: La integración de los apoyos podrá variar de acuerdo a la suficiencia presupuestal.

¹² El proceso de cada GD durará cuatro años, por lo tanto, se exhorta al SEDIF a realizar una adecuada planeación para evitar cambios en las capacitaciones y/o proyectos comunitarios, así como fortalecer durante el primer año las capacitaciones y consolidar al grupo para mayor éxito en la implementación de proyectos comunitarios.

¹³ Estos se presentan a través de proyectos sociales o productivos, las acciones de capacitación y asesoría técnica y sus respectivos requerimientos de financiamiento, que corresponden a las alternativas de acción colectiva que el GD ha identificado como prioritarios en su PTC, pueden abarcar uno o más aspectos encaminados a modificar los determinantes sociales de la salud, de tal manera que incida significativamente en la creación de condiciones para la salud y el bienestar comunitario. Respetando una estructura básica: 1. Datos generales, 2. Proyectos, 3. Reseña del proyecto, 4. Desglose de insumos.

¹⁴ Esto con el propósito de desarrollar o fortalecer las capacidades que permitan a las comunidades atender sus necesidades en torno a disminuir las limitantes para su salud y bienestar comunitario. Para iniciar el trabajo de formación en las localidades, es necesario considerar el fortalecimiento de conocimientos y habilidades para propiciar la organización y participación social. De acuerdo a la Guía Operativa de Desarrollo Comunitario de la EIASADC 2025).

Los recursos de "El Programa" son subsidios federales que, para fines de su aplicación y fiscalización, no pierden su carácter federal; su aplicación se ajustará a lo establecido en el artículo 75° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en los 175° y 176° de su Reglamento.

Estos recursos deben ser utilizados únicamente para otorgar acciones de capacitación/asesorías, insumos o servicios para proyectos comunitarios a GD de "El Programa", de conformidad con las disposiciones aplicables, las presentes ROP y los respectivos Convenios de Coordinación.

Respecto a las capacitaciones mencionadas en el PAC, las solicitudes deben estar redactadas en el (Anexo "Solicitud de Necesidades Capacitación del GD al SEDIF) estará dividida bajo las siguientes modalidades:

1. **Capacitación Base:** Focalizadas para GD en la modalidad de Apertura. Debe considerar un diseño escalonado tomando como referente los seis componentes para el desarrollo y bienestar comunitario, sugerimos que puedan priorizar el componente de Organización para la Autogestión. Deben aparecer como parte del análisis del Diagnóstico Participativo en el apartado "Análisis y Seguimiento de la información"¹⁵ En la modalidad de apertura se deberá fortalecer capacidades para mejorar su entorno social, fomentar la práctica de valores democráticos, libertarios, solidarios, de buen trato e igualitarios; y propiciar la adopción de estilos de vida saludables.
2. **Capacitación Especializante:** Focalizada para GD en las modalidades de Continuidad y/o Consolidación. Debe considerar un diseño escalonado tomando como referente los seis componentes para el desarrollo y bienestar comunitario y debe estar contemplada como parte de las problemáticas detectadas en el PTC en el punto "Metas".
3. **Asesorías Técnicas:** Focalizadas para GD en las Modalidades de Consolidación y/o Salida. Debe considerar un diseño escalonado tomando como referente los seis componentes para el desarrollo y bienestar comunitario y en el caso de los GDC de Salida, debe estar listo para concluir con el proceso de intervención, siendo este su último año en el que recibirán apoyos de "El Programa" (proyectos y/o capacitaciones).

Con respecto a los proyectos comunitarios estos deberán estar registrados y deberán estar contemplados como parte de las problemáticas detectadas en el PTC

¹⁵ Programa Anual de Capacitaciones (PAC): De acuerdo con las necesidades detectadas en las planeaciones participativas, se deberá plasmar en el PEA-DC, específicamente en el PAC las capacitaciones requeridas y el monto estimado para su ejecución. Esto con el propósito de desarrollar o fortalecer las capacidades que permitan a las comunidades atender sus necesidades en torno a disminuir las limitantes para su salud y bienestar comunitario.

en el punto "Metas". Deberá desarrollarse el documento del Proyecto Comunitario el cual tiene que ser presentado por los integrantes del grupo de desarrollo, estructurado con apoyo del personal de promotoría; este documento será revisado y retroalimentado por el personal de la Dirección de Fortalecimiento Municipal en coordinación con los SMDIF y el GD. El SEDIF analiza la viabilidad del (los) proyecto (s) de acuerdo con la asignación de recurso y envía al SMDIF la propuesta a través del PEA-DC.

- Que las y los integrantes de los grupos de desarrollo se comprometan a la ejecución del proyecto comunitario.
- Que las y los integrantes asuman el compromiso social, entendido como una convicción de servicio para realizar diferentes acciones que generen capacidades y habilidades que den como resultado, cambios sociales que contribuyan a mejorar la vida de las personas.
- Que el proyecto comunitario atienda en una primera etapa, la solución de la problemática que lo originó.
- Que las y los integrantes de los grupos de desarrollo en acompañamiento con la promotoría, diseñen y operen los proyectos; que hagan evaluación en cada una de sus etapas y que determinen la factibilidad y la eficacia del proyecto comunitario

Apoyo Complementario del SEDIF (con Recurso Ajeno al Ramo 33, Fondo V (FAM-AS))

- Capacita a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) participantes las ROP de "El Programa".
- Seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud (I. Organización para la autogestión, II. Autocuidado, III. Alimentación correcta y local, IV. Economía solidaria, V. Espacios habitables sustentables, VI. Gestión integral de riesgos, VII. Recreación y manejo del tiempo libre, VIII. Sustentabilidad, IX. Paz.
- Implementación de acciones en materia de vigilancia ciudadana, para que de manera organizada se verifique el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a cada programa en los municipios del estado de Jalisco.
- Supervisar y, a su vez, documentar que la operación y administración de los recursos se realicen conforme a lo establecido en las presentes ROP y los Convenios suscritos, según aplique.
- Realizar, en coordinación con las jefaturas de zona, visitas de supervisión a los SMDIF, a fin de verificar la correcta ejecución de "El Programa", así como la aplicación del recurso asignado a través del presente Programa.

7.2. Unidad y Periodicidad de los Apoyos

Con base en la EIASADC 2025, se establecen la unidad y periodicidad de la siguiente manera:

	Apoyo	Cantidad por Municipio	Costo para el Usuario	Temporalidad	Periodicidad
Proyectos Comunitarios	El monto total se dividirá a los SMDIF que participarán en "El Programa".	Variable.	Sin costo para el usuario.	Entregas únicas, vía transferencia por parte del SEDIF al SMDIF.	Anual.
Capacitaciones	El monto total se dividirá a los SMDIF que participarán en "El Programa" para los servicios de capacitación	Variable.	Sin costo para el Usuario.	Entregas únicas, vía transferencia por parte del SEDIF al SMDIF.	Anual.

7.3. Criterios de Selección para los Insumos

Los insumos que comprende el programa tienen el propósito de satisfacer necesidades básicas, tendientes a influir sobre los determinantes sociales de la salud de una localidad, se identificaron seis componentes, mismos que deben tomarse como base de actuación para la impartición de capacitaciones y para la implementación de proyectos comunitarios de "El Programa" 2025:

- I. Autocuidado.
- II. Alimentación correcta y local.
- III. Economía solidaria.
- IV. Espacios habitables.
- V. Gestión Integral de riesgos.
- VI. Recreación.

Respecto a las capacitaciones mencionadas en el Programa Anual de Trabajo (PAC), podrán considerarse las siguientes, de forma enunciativa más no limitativa:



Componentes	1. Autocuidado	
Ejemplos de Temas para Capacitaciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Determinantes sociales de la salud. • Autocuidado de la salud, importancia del estado de salud y nutricional de la población: por género y edad (primeros 1,000 días, adolescentes, personas embarazadas y en periodo de lactancia, personas adultas mayores, personas con discapacidad, etcétera). • Prevención de enfermedades crónicas no transmisibles. • Autoestima. • Medicina alternativa. • Medicina tradicional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de adicciones. • Educación sexual y reproductiva. • Planificación familiar. • Relaciones humanas saludables. • Higiene personal y comunitaria. • Masculinidades saludables (fomento del autoconocimiento y autocuidado del mismo). • Medidas de higiene y protección ante enfermedades. • Prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia familiar. • Equidad de género. 	
Componentes	2. Alimentación Correcta y Local	
Ejemplos de Temas para Capacitaciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Educación alimentaria y nutricional por género y edad (hábitos alimentarios para la prevención de enfermedades crónicas degenerativos). Lactancia materna exclusiva y guías de ablactación. • Lactancia materna exclusiva y guías de ablactación. • Obesidad y sobrepeso, sus causas y consecuencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Importancia de la alimentación durante el embarazo, los primeros 1,000 días y la primera infancia. • Alternativas para la producción local de alimentos. • Rescate de la cultura alimentaria en la región. • Promoción de la calidad e inocuidad de los alimentos (la prevención de enfermedades infecciosas). • Innovación agroalimentaria. 	
Componentes	3. Economía Solidaria	
Ejemplos de Temas para Capacitaciones		
<ul style="list-style-type: none"> • La economía solidaria, una alternativa para la producción. • Pasos para desarrollar la economía solidaria. • Ecotecnias. • Producción agropecuaria. • Proyectos de servicios y transformación. • Talleres de oficios para fomento del autoempleo. • Administración de proyectos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comercialización de los productos. • Innovación tecnológica. • Técnicas de producción y manejo de suelos, agua, semillas y otros recursos. • Agricultura a pequeña escala. • Empoderamiento de mujeres productoras. • Asociativismo y los proyectos comunitarios. 	
Componentes	4. Espacios Habitables	
Ejemplos de Temas para Capacitaciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Generación de alternativas de servicios básicos e infraestructura comunitaria. • Desarrollo de parques recreativos y lúdicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos y espacios sustentables. • Vivienda rural sustentable. • Manejo sustentable de la basura. 	
Componentes	5. Gestión Integral de Riesgos	
Ejemplos de Temas para Capacitaciones		
<ul style="list-style-type: none"> • Mitigación de riesgos y atención de desastres. • Elaboración de diagnósticos de riesgo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Resiliencia. • Primeros auxilios. 	



Componentes	6. Recreación
Ejemplos de Temas para Capacitaciones	
<ul style="list-style-type: none"> • Talleres lúdicos. • Talleres artísticos y/o culturales con enfoque al rescate de las tradiciones y la cultura local. • Talleres deportivos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la creatividad (pláticas, talleres o conferencias relacionadas con la importancia del manejo del tiempo libre). • Actividades y espacios deportivos.

En consecuencia, con lo anterior, tomando como referencia la mayoría de proyectos que se han estado manejando durante algunos años y en el Catálogo de Proyectos Comunitarios Exitosos publicado por el SNDIF; para este ciclo se enfoca en el fortalecimiento de los procesos de Desarrollo Comunitario.

Dentro de los posibles proyectos se consideraron los insumos básicos para iniciar un proyecto, estos pueden modificarse, para que se pueda agregar más insumos o a la vez reducir la cantidad dependiendo de la necesidad real del GD.

Asimismo, se agregó un apartado para las Ecotecnologías, las cuales consideramos que pueden en algún momento formar parte como opción viable para algún GD que esté interesado en trabajar algún proyecto de este tipo.

A continuación, se enuncia un listado de proyectos de forma enunciativa más no limitativa.

Tipos de Proyectos	Insumos para Huerto
Ejemplos de Insumos	
<ul style="list-style-type: none"> • Semillas (hortalizas). • Árbol frutal. • Productos orgánicos (insecticida, fungicida, abonos, foliares, repelentes, otros). • Sistema de riego por goteo. • Cisterna y/o tinaco. • Regaderas. • Mangueras. • Conectores. • Plástico y/o bolsa para vivero. • Bombas mochilas. • Alambre de amarre. • Guantes. • Tanque para dosificación. • Atomizador manual. • Charola para germinar. • Charola de poliestireno. • Cintilla de riego. • Tubos de PVC. • Hidrogel o Agrogel. • Tanque para dosificación. • Fungicida. • Abono Orgánico. • Alambre Galvanizado. • Máquina secadora de plantas. • Cubetas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escobas. • Javas Carretilla. • Bieldo jardinero. • Pala Escardilla. • Rastrillo. • Azadón. • Cultivador largo. • Cultivador. • Trinche. • Tijeras de podar. • Cuchara para trasplante. • Cuchillo y/o Machete. • Tabla para trasplante. • Plantas aromáticas y medicinales. • Malla (gallinera, sombra y ciclónica). • Sustrato para germinación. • Sistema de riego por goteo. • Guantes. • Cintilla de riego. • Fungicida. • Plástico o bolsa para Vivero. • Postes "T" para malla con ancla para fijación sobre terreno. • Rafia. • Planta aromática (varios).



Tipos de Proyectos	Invernadero (Producción de Hortalizas)
Ejemplos de Insumos	
<ul style="list-style-type: none"> ● Acero galvanizado toda la estructura calibre 14. ● Postes laterales de 2" calibre 14 por 2.50 metros de altura. ● Arcos de ½ calibre 14 con una flecha de 1.5 metros de altura. d) Altura al centro del invernadero de 4.50 a 5.00 metros. ● Largueros laterales y centrales de 1 1/4 calibre 14. ● Escuadras de 1"v calibre 14 en las esquinas para reforzar la estructura. ● Tijeras y tutores de 1" calibre 14 para soportar carga periferia de malla antiafida. ● Pilones de concreto, con anclas de .60 a .80 centímetros. ● Perfil sujetador galvanizado de 1 1/2 en toda la periferia. Malla antiafida 40 X25 por toda la periferia duración 5 años. Plástico importado UV2 calibre 720 duración 3 años antigoteo, difuso, 18% de sombra. ● Todo el invernadero desmontable, todo se recibe con abrazadera galvanizada calibre 14. Garantía en estructura: 5 años. ● Incluye instalación de riego por goteo con todos los aditamentos (tinaco de 1100 litros. 1 bomba de ½ HP, tubería de P.V.C. RD 26 de 2" y tubería P.V.C. hidráulica RD 26 de 1" y cintilla a cada 20 centímetros la gota. Conexiones las necesarias para el funcionamiento del riego por goteo.). ● Levadura para elaboración de pan, en presentación de barra de 1 kg. ● Azufre en polvo (VULCANO 400). ● Sulfato de cobre en polvo. ● Salvado de trigo de 40 kilos. ● Melaza Liquida de caña de azúcar. ● Plástico amarillo para repeler insectos en invernaderos, con medida de 1.40 metros de ancho. ● Tambo de plástico con capacidad de 200 litros, con tapa y cincho, color azul. ● Tambo de plástico con capacidad de 100 litros con tapa y cincho, color azul. ● Cubeta fabricada de plástico con capacidad de 19 litros, color blanco, con tapa y aza de metal. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Semilla de cebolla blanca, en presentación de paquete de 1 libra. ● Semilla de chiles serranos, en presentación de paquete de 1 libra. ● Semilla de lechuga romana, en presentación de paquete de 1 libra. ● Semilla de cilantro en presentación de 1 kg. ● Semilla de pepino calipso, en presentación de paquete de 1 libra. ● Semilla de Frijol ejotero. ● semilla de acelga en presentación de paquete de 1 libra. ● semilla de col, en presentación de paquete de 1 libra. ● semilla de rábano rojo champion, en presentación de paquete de 1 libra. ● Pala redonda, Especificaciones: Ancho de la cabeza: 11 ½" (29.2cm), Calibre de la cabeza: 16, Empaque: Atado. Longitud de la cabeza: 20 ¾" (51.7cm), Longitud del mango: 31" (78.7cm), Longitud total: 42" (106.6cm), Peso: 1.92. kg Características: Cabeza redonda fabricada en acero al carbono con acabado en pintura epóxica en polvo negra, Mango fabricado en madera de fresno con acabado enflacado. ● Charolas germinadoras de semillas de material de unicel de 200 cavidades, Medidas: 66.4cm de largo x 33.5cm de ancho x 7.0cm de alto. Número de cavidades: 200, Fabricado en Poliestireno de Alta Densidad. Peso: 330 gramos. ● Sustrato (SUN CHAIN) para germinación de semillas, saco de 50 kilos, Formulado para todas sus necesidades de propagación, contiene musgo de turba plug-grado y vermiculita plug-grado. Se recomienda para las semillas. Ingredientes: Plug-Grado canadiense turba de Sphagnum Moss, plug-Grado vermiculita, piedra caliza dolomítica. ● Bolsa plástico negra virgen con fuelle de 15 x18. ● Bolsa plástico negra virgen con fuelle de 15 x 25. ● Manguera de 100 metros P.A.D. (polietileno alta densidad y alto peso molecular) RD. 9 de ½. ● Tierra de encino en costales de 30 kg.

Tipos de Proyectos	Invernadero (Producción de Hortalizas)										
Ejemplos de Insumos											
<ul style="list-style-type: none"> ● Coladera de plástico de 20 centímetros de diámetro redonda, color indistinto. ● Cubeta de lámina galvanizada #16 cubasa con capacidad de 16 litros. Medidas. 30 cm de boca, 23 cm de fondo, 26 cm de altura, sin tapa. ● Aspersor manual con capacidad de 15 litros tanque de polietileno de alta densidad, tipo mochila, uso agrícola y jardinería, sistema de bombeo, cilindro/pistón, boquilla ajustable, boca de llenado ancha con coladera, pipeta de latón de 60 cm. ● Pala carbonera, Especificaciones: Ancho de la cabeza: 12 ¼" (31.1cm) Calibre de la cabeza: 16, Longitud de la cabeza: 22 ¾" (58.1cm), Longitud del mango: 31" (78.7cm), Longitud total: 43 ½" (110.4cm), Peso: 2.47 kg, Cabeza fabricada en acero al carbono con acabado en pintura epóxica en polvo negra. Mango fabricado en madera de fresno con acabado enlacado. ● Azadón Metálico ● CARACTERÍSTICAS. <ul style="list-style-type: none"> - Forjado de una sola pieza en acero de alto carbono. - Mango fabricado en madera de fresno. - Con martillo para romper terrones y penetrar la tierra más fácilmente, Diámetro cónico: 38-39 mm ● ESPECIFICACIONES. <ul style="list-style-type: none"> - Ancho de hoja: 9" (23 cm). - Longitud del mango: 54"(137 cm). - Altura de hoja: 11" (28 cm). - Tipo de empaque: Atado. - Peso de cabeza: 2.8 lb (1.3 kg) ● Rastrillo reforzado de metal de 16 dientes con mango, Características. <ul style="list-style-type: none"> -Cabeza fabricada en acero -Mango fabricado en fibra de vidrio Especificaciones <table style="margin-left: 20px; border: none;"> <tr> <td>-Número de dientes</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>-Cabeza</td> <td>18" (457.2mm)</td> </tr> <tr> <td>-Mango</td> <td>60" (1,524mm)</td> </tr> <tr> <td>-Espesor de troquelado</td> <td>5/16" (7.9mm)</td> </tr> <tr> <td>-Peso</td> <td>1.8 kg.</td> </tr> </table> ● Cal hidratada en presentación de sacos de 25 kg. ● Semilla de jitomate rio grande, en presentación de paquete de 1 libra. 	-Número de dientes	16	-Cabeza	18" (457.2mm)	-Mango	60" (1,524mm)	-Espesor de troquelado	5/16" (7.9mm)	-Peso	1.8 kg.	<ul style="list-style-type: none"> ● Aminoácidos libres 6%; complejo de proteínas activas 8%. pH 5. Producto a base de aminoácidos libres y proteínas bio-activas obtenidas por fermentación de restos vegetales catalizada por Bacillus sp., cuya aplicación induce un efecto bioestimulante, minimizando el estrés causado por los daños producidos por agresiones externas causadas por orugas de lepidópteros (minadoras y defoliadoras) y algunos trips. ● Insecticida que pertenece al grupo químico de las Piridinocarboxamidas. Tiene actividad translaminar en aplicación al follaje y actividad sistémica vía acropétala aplicado al suelo. Ingrediente Activo: flonicamid: N-cianometil-4-(trifluorometil) nicotinamida. ● MICROELEMENTOS fertilizantes para aplicaciones foliares y fertirrigación. Su fórmula balanceada de nitrógeno, fósforo y potasio en forma quelatada, corrige deficiencia de nutrientes, activa el sano desarrollo de los cultivos aumentando rendimientos y calidad de sus cosechas. Ingredientes, Nitrógeno 17 %, Fosforo 17%, Potasio 17%, Fierro 8,755 ppm, Manganeso 3,375 pmm, Zinc 1,012ppm, Cobre 675 ppm, Boro 337 ppm, Molibdeno 135 ppm. ● Enraizador: fórmula desarrollada primordialmente para proveer de nutrientes y estimular el crecimiento de raíces de plantas jóvenes provenientes, ya sea de trasplantes o de siembra directa. contiene Nitrógeno (N), Fosforo (P), Potasio (K), Magnesio(Mg), Azufre (S) y su complejo hormonal constituye un suplemento muy adecuado para los principales requerimientos nutricionales de plantas jóvenes, lográndose un brote de raíces y un crecimiento más rápido y vigoroso, se usa en operaciones de trasplantes, en invernaderos, viveros y almácigos, en la mayoría de los cultivos, incluyendo ajo, apio, berenjena, brócoli, caféto, cebolla, col, coliflor, chile, fresa, frutales en general, lechuga, tabaco, tomate y zanahoria. ● Cubeta de lámina galvanizada # 14, cubasa con capacidad de 12.1 lts, Medidas: -29 cm de boca x 25cm. de fondo x 22cm. de altura, sin tapa.
-Número de dientes	16										
-Cabeza	18" (457.2mm)										
-Mango	60" (1,524mm)										
-Espesor de troquelado	5/16" (7.9mm)										
-Peso	1.8 kg.										

Tipos de Proyectos	Insumos para Granja de Traspatio
Ejemplos de Insumos	
<p>Granja de Traspatio de GALLINAS/POLLOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Comederos ● Bebederos ● Recolectores de huevo ● Incubadora ● Extractor/ventilador ● Ponederos y perchas ● Pala ● Cubeta ● Guantes ● Vacunas ● Alimento balanceado ● Vacunas Newcastle ● Vacunas Gumboro ● Alimento p/aves final ● alimento p/aves especial ● Brochas ● Cubetas ● Alambre galvanizado ● Termómetro ● Comedero pollitos (plato iniciador) ● Comedero colgante plástico ● Bebedero plus colgante ● Cubeta Pintura ● Tela pollera Hexagonal <p>Granja de Traspatio de CERDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Comederos ● Comederos largos con parrillas de alimentación ● Bebederos ● Corraletas o cunas para maternidad ● Pala ● Cubeta ● Guantes <p>Granja de Traspatio de CODORNIZ</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Jaulas o galpón ● Bebederos ● Comederos ● Cubeta ● Pala ● Guantes <p>Granja de Traspatio de PECES TILAPIA o MOJARRA</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Filtro de carbón para agua con cloro ● Calentador ● Comedero flotante ● Red ● Colador 	<p>Granja de Traspatio de BORREGOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Alambre ● Cubeta ● Pala ● Comedero ● Bebedero ● Guantes ● Bacterina 11 vías 50ml ● VitaforB12 + ADE100ml ● Ferrajet 100ml ● Averdan 200ml ● Closantil5% litro ● Vitanegra 100ml ● Terabac Spray ● Azul Piotanico Spray ● Derriengue11D ● B. de Saltec ● L-Vermizol 100ml ● Iverfull 100ml ● Alhex 10ml ● Oxiticina 100ml ● Enroxil5% 50ml ● Emicina LA 100 ml ● Dexametasona 100ml ● Jeringas ● Rollo Alambre de Púas ● Grapas para alambre ● Malla borreguera <p>Granja de Traspatio de LOMBRICES</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cajas de plástico ● Rociador de agua ● Palita de jardinería ● Guantes ● Tambos de Plástico 200 Litros ● Rociador de agua de mano 6.5 galones ● Pala para jardín ● Guantes ● Cubetas ● Atomizador ● Tambo 20 litros ● Lámina Galvanizada ● Cemento gris ● Tubos PVC ● Cultivador para jardín ● Núcleo de lombriz ● Malla sombra tipo Raschel ● Alambre galvanizado ● Plástico grueso negro ● Madera tratada



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Tipos de Proyectos		Insumos para Granja de Traspatio	
Ejemplos de Insumos			
<ul style="list-style-type: none"> ● Aerador o bomba de sumidero ● Un set para evaluar el agua ● Cubeta ● Guantes ● Plástico <p>Granja de Traspatio de ABEJAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Abejas reina, paquetes de abeja, núcleos de abejas, Colmenas ● Apiario ● Cubierta ● Rodillos ● Tambores ● Tinajas ● Cubetas y/o recipientes ● Estufas o Parrillas ● Panales ● Cuña de trabajo ● Ahumador ● Guantes, equipo de protección, overol ● Bastidores ● Bancos ● Extractor de acero inoxidable ● Cámara de cría ● Alzas ● Azúcar ● Velos cuadrados con sombrero de tela integrado 		<ul style="list-style-type: none"> ● Lombricajas caladas ● Composta de polietileno de alta densidad, Apilable y con agujeros en el fondo ● Lombricaja cerrada para lixiviados de lombriz de polietileno de alta densidad, cerrada ● Pies de cría de lombriz ● Lombriz Roja Californiana (Eisenia foetida) ● Sustrato con humedad ● Pala de jardinería de metal con mango de madera ● Guantes de trabajo de Nitrilo Generales ● Botiquín (varios medicamentos) ● Alimento apropiado para el proyecto ● Tela ciclónica ● Mesa acero inoxidable ● Molino para carne ● Cazo 	

Tipos de Proyectos		Insumos Para Panadería / Repostería	
Ejemplos de Insumos			
<ul style="list-style-type: none"> ● Charola para hornear ● Charola para exhibir de lámina negra ● Charola para cupcakes ● Mesa de madera ● Espiguero ● Marcadores para conchas ● Placa mantecada c/35 cavidades ● Cortadora de masa ● Cortadores para donas ● Conos de lámina para cuerno ● Pinzas de aluminio para pan ● Mandiles de gabardina color blanco ● Juego de Duyas para decorar ● Charolas de aluminio para exhibir ● Espátulas para panadero ● Raspadores ● Jarras medidoras de plástico ● Cuchillo repostero acero inoxidable ● Cuchillo pastelero de sierra Inoxidable 		<ul style="list-style-type: none"> ● Refrigerador ● Marcador de concha ● Batidora 30 litros terminado laminado ● Tanque estacionario de gas ● Tanque de gas ● Aceite ● Harina espuma de Chapala ● Azúcar ● Sal ● Huevo ● Levadura en barra ● Levadura en polvo ● Manteca vegetal ● Vainilla ● Royal en bote ● Mantequilla ● Leche en Polvo ● Margarina para bischocho ● Azúcar glas ● Cocoa 	

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

45

Tipos de Proyectos	Insumos Para Panadería / Repostería
Ejemplos de Insumos	
<ul style="list-style-type: none"> ● Palotes de 38 cm. ● Bascula 5 Kg. Con cucharón Acero Inoxidable ● Anaquel de 4 charolas con poste y tornillo ● Brochas 5 pulgadas ● Tanque de gas 30 kg ● Estufa de 2 quemadores ● Lote de accesorios para conectar gas ● Bascula mecánica 5k con cucharon ● Charolas para hornear con antiadherente ● Jarra medidora 1lt, policarbonato ● Espátula cortadora - raspador para masa ● Duyas para decoración. Acero inoxidable ● Pinzas para pan ● Brocha de silicón ● Rodillo de cocina para amasar ● Palote de acrílico para amasar ● Báscula con cucharon neón ● Tanque de gas con conexión ● Royal ● Mantequilla ● Azúcar glas ● Aceite ● Horno de 4 charolas tipo gaveta acabado laminado-esmaltado, con termómetro, válvula de control de calor, aislamiento de fibra de vidrio. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Nuez Molida ● Gragea ● Mermelada de Fresa ● Mermelada de Durazno ● Placa mantecada estañada 24 cavidades ● Batidora de pedestal ● Batidores: gancho, globo y paleta ● Cuchillo pastelero de sierra ● Mesa de trabajo a pared de acero inoxidable ● Cortadora de dona chico inoxidable ● Cuchillo para pan con sierra ● Cuchillo chef ● Harina ● Levadura en polvo ● Manteca vegetal ● Nuez molida ● Palos de amasar ● Bowls ● Cortador de formas ● Rallador ● Cernidor ● Molde para concha ● Molde para donas ● Molde cuadrado ● Molde para manteca ● Soplete ● Crema tipo bavarian

Tipos de Proyectos	Insumos para Tortillería (Maíz/ Harina)
Ejemplos de Insumos	
<ul style="list-style-type: none"> ● Máquina de tortillas ● Batidora de masa ● Tanque de gas (cilindro o estacionario) ● Gasto energético de gas (primera carga) ● Tramo de tubo de cobre de ½ tipo I ● Tramo de ½ con rosca al centro de cobre ● Codos de 1/2x90 de cobre ● Niples terminales de 3/8 x 3/8 ● Llaves de compuerta de 1/2 ● Niples tipo campana 3/8 x 3/8 ● Comal a gas ● Maíz ● Cal ● Charola grande de acero inoxidable ● Mesa enfriadora de tortillas de harina ● Mesa plástica plegable ● Anaquel 4 Charolas ● Manteca vegetal ● Mandiles ● Revolvedora ● Mesa enfriadora 	<ul style="list-style-type: none"> ● Rollo de soldadura gruesa de estaño ● Pasta para soldar ● Manguera metálica para gas ● Lija de esmeril mediano ● Báscula capacidad de 10kg. ● Mesa de trabajo de acero inoxidable ● Tina de aluminio/acero para tortillas de maíz y/o cazo ● Base para tina ● Harina de maíz ● Máquina manual para hacer tortillas ● Molino para Nixtamal ● Marmita para cocer Nixtamal ● Plancha manual eléctrica para tortilla de harina ● Cilindro de gas con línea y regulador ● Comal de acero inoxidable ● Quemadores para tortillas de harina ● Sal de cocina / Sal de mar ● Harina de trigo ● Amasadora ● Anaquel ● Plancha manual eléctrica

Tipos de Proyectos		Insumos para Taller de Costura, Corte y Confección	
Ejemplos de Insumos			
<ul style="list-style-type: none"> ● Máquina de coser ● Máquina remalladora ● Máquina recta ● Máquina over ● Máquina resortera ● Máquina bordadora ● Máquina facilita ● Escuadras ● Regla "L" ● Regla curva francesa ● Regla curva sastre ● Cinta métrica ● Bancos o sillas ● Gredas para marcar ● Perforadora ● Agujas ● Agujas para modista ● Hileras de colores ● Pieza de bies ● Máquina de coser eléctrica ● Máquina de coser manual ● Máquina remalladora ● Regla francesa ● Reglas curvas ● Tijeras tipo zic-zac ● Tijeras quita hilos ● Lápiz bicolor ● Plancha de vapor ● Cintas métricas ● Gredas ● Tela de diferente material 	<ul style="list-style-type: none"> ● Hilo ● Moldes para trazos ● Aros ● Ganchos para tejer ● Encaje Papel ● Mesa de corte o trazo / de trabajo ● Tijeras ● Tijeras para cortar tela en recto. ● Tijeras para cortar en zigzag. ● Descosedores ● Alfileres ● Kit de mantenimiento ● Lápiz bicolor ● Resorte y elásticos ● Paquete de agujas ● Hileras ● Tijeras tipo sastre ● Alfileres ● Aceites industriales ● Hilos para Hamacas ● Hilo para brazo ● Hilo para cuerpo ● Agujas para urdido ● Paquete de pedrería ● Paquete de chaquirá ● Rollo de manta ● Rollo de tela ● Paquete de agujas ● Patrones de ropa ● Cierres ● Piezas / refacciones para máquina de coser ● Hilo para urdir hamaca 		

Tipos de Proyectos		Insumos para Conserva y Cristalización de Alimentos	
Ejemplos de Insumos			
<ul style="list-style-type: none"> ● Envase de vidrio hermético ● Ollas ● Estufa ● Tanque de gas y conexión ● Cuchillos ● Cucharas ● Cucharas medidoras ● Tablas para picar ● Termómetro de carátula ● Pala de madera ● Cazo de acero inoxidable ● Base cazo de acero ● Tabla Para picar ● Cuchillo chef ● Cucharas Medidoras 	<ul style="list-style-type: none"> ● Espumaderas ● Frascos de vidrio ● Cucharas Grande ● Mandiles ● Raspador ● Báscula con cucharón de acero inoxidable ● Azúcar ● Sal de cocina ● Máquina secadora de nuez ● Máquina secadora de plantas ● Rollos tela de alambre ● Rollos papel encerado ● Paquetes de alfileres ● Escurridores ● Tanque de gas 		



Tipos de Proyectos		Insumos para Conserva y Cristalización de Alimentos	
Ejemplos de Insumos			
<ul style="list-style-type: none"> ● Licuadora ● Batidora ● Cacerolas ● Envase de plástico ● Vitroleros ● Tinajas de plástico ● Coladores ● Sierra para carne monofásico ● Molino para carne ● Refrigerador ● Deshidratador de alimentos ● Licuadora industrial ● Horno ● Charola para hornear ● Rodillo texturizado / madera ● Cortador redondo 	<ul style="list-style-type: none"> ● Cazo ● Tablas para picar ● Coladores ● Mesa de trabajo con respaldo de acero inoxidable ● Molino de carne ● Termómetro analógico ● Vaporera ● Tabla para picar ● Cucharas medidoras ● Moldes de silicón ● Papel encerado ● Refractarios ● Báscula ● Frascos ● Botella de vidrio 		

Tipos de Proyectos		Insumos para Cultura de Belleza e Higiene	
Ejemplos de Insumos			
<ul style="list-style-type: none"> ● Atomizador ● Tijeras de corte de acero inoxidable ● Peines de colita ● Peine tipo Wahl ● Peine de medida básica ● Atomizador para cabello ● Navajas ● Máquinas para corte de cabello ● Capas de estilista ● Secadora ● Prendedores ● Tintes de cabello ● Brochas para tinte ● Guantes ● Juegos de ganchos ● Paquete de huesito ● Peine de corte ● Navaja sencilla ● Máquina cortadora standard ● Capa de corte ● Secadora ● Peróxidos ● Decolorantes para cabello ● Gorras ● Cuelleras ● Aplicadores ● Tenaza para cabello ● Kit para manicure ● Cio para manicure ● Acetonas ● Diluyentes ● Frascos de 450 ml con tapa 	<ul style="list-style-type: none"> ● Cuchara de madera ● Fragancias naturales ● Té de menta, mandarina, chocolate, lavanda, toronja, manzana, marianer, fresa, pepino, melón y leche ● Cocobetaina ● Jabón de castilla ● Frascos de crema manos/cara ● Aceite de oliva ● Cera de abeja ● Glicerina en barra ● Manteca de coco ● Vaselina sólida ● Vitamina E ● Lauril sulfato ● Amida de coco ● Pintura vegetal ● Salicilato de metilo ● Alcohol ● Recipientes de plástico ● Embudo ● Jarras medidoras ● Tanque de gas ● Mechón con manguera y conexiones ● Espátula ● Atomizador ● Jabón zote ● Suavitel ● Pinol ● Cloro ● Fabuloso ● Más color 		



Tipos de Proyectos	Insumos para Cultura de Belleza e Higiene
Ejemplos de Insumos	
<ul style="list-style-type: none"> ● Frascos pequeños para brillo labial ● Frascos espumadores de 1 lt. ● Frascos medianos para ungüento ● Báscula ● Olla de acero inoxidable con tapa ● Set de rubores ● Kit de correctores ● Pintura para uñas ● Decolorante para cabello 	<ul style="list-style-type: none"> ● Champú para ropa ● Enjuague para cabello ● Champú y crema corporal ● Marcadores permanentes ● Parrilla eléctrica o gas ● Mesa ● Paleta de sombras ● Ligas para hueso ● Tenaza para cabello ● Lámpara para secado

Tipos de Proyectos	Insumos para Elaboración de Huarache, Zapato Artesanal y Tejido
Ejemplos de Insumos	
<ul style="list-style-type: none"> ● Plantillas para huarache (plataforma y/o piso) ● Hilo tipo alambre ● Perlas o piedras de colores (gemas o rondel de cristal) ● Separadores con hoyos y piedra ● Tijeras ● Hormas de plástico o madera, varias medidas ● Pegamento ● Suelas ● Plantillas ● Chinelas ● Corte ● Tela forro de plantillas ● Clicker o cortador ● Martillo de remendón ● Escoplo curvo ● Gouger ● Escarificador ● Cinta métrica del zapatero ● Máquina de costura ● Láminas de suela / vaqueta ● Tachuelas ● Hebillas ● Carretes de listón ● Piola ● Remaches 	<ul style="list-style-type: none"> ● Remachadora ● Ojilladora ● Perforadora ● Yunque del Zapatero ● Lezna ● Hebillas ● Accesorios para adornar zapatos ● Plantillas para zapato tejido ● Cono hilaza de espiga ● Gancho de aluminio para tejer # 4 (color) ● Conos de hilaza ● Plantillas de sandalia ● Rollo de cola de rata ● Tablón ● Silla ● Suelas ● Carretes cola de rata ● Gancho para tejer ● Pegamento para suela ● Mesa de trabajo ● Resistol / pegamento blanco ● Clavos ● Cintilla ● Activador de PVC ● Silicón / pistola

Tipos de Proyectos	Insumos para Carpintería
Ejemplos de Insumos	
<ul style="list-style-type: none"> ● Cepillo desgrosador ● Canteadora ● Serrucho de banco ● Sierra cinta ● Inglete ● Pulidora de plasma ● Pulidora orbital 	<ul style="list-style-type: none"> ● Lijadora de banda o disco ● Sargentos ● Juego de ensamble para router ● Escochebre ● Juego de cuchillas para router ● Compresor ● Pistola de aire

Tipos de Proyectos	Insumos para Carpintería
Ejemplos de Insumos	
<ul style="list-style-type: none"> ● Pulidora de banda 3.1. ● Router ● Martillo ● Cepillo de Mano ● Escopiadora ● Caladora ● Talador recargable ● Prensas N° 6 ● Tablón ● Respirador/mascarilla 	<ul style="list-style-type: none"> ● Pistola para clavos ● Escuadra 24" ● Escuadra de ½" ● Sierra de banco ● Compresor ● Pistola para pintor ● Madera, tablas ● Pulidora ● Taladro ● Barrote

Tipos de Proyectos	Insumos para Medicina Tradicional
Ejemplos de Insumos	
<ul style="list-style-type: none"> ● Poster de Auriculoterapia ● Poster de reflexología ● Tinturas ● Aplicadores de tachuelas para auriculoterapia ● Cintas microporo ● Tachuelas para auriculoterapia ● Balines para auriculoterapia ● Aceite de almendras ● Carbopol ● Trietanolamina ● Vaselina ● Envases 	<ul style="list-style-type: none"> ● Goteros ● Mentol Esencia de eucalipto ● Menta ● Moldes ● Bergamota ● Azahares ● Romero ● Rosas ● Alcohol ● Alcanfor ● Base para jabón ● Aceite de trementina ● Envases de plástico y vidrio

Tipos de Proyectos	Insumos para Elaboración de Productos de Limpieza
Ejemplos de Insumos	
<ul style="list-style-type: none"> ● Poster de Auriculoterapia ● Fórmula aceite rojo ● Fórmula aromatizante de ambiente ● Fórmula fabulosa ● Fórmula cloro ● Fórmula para gel reductivo corporal ● Fórmula selladora de puntas cabello ● Fórmula crema solida ● Fórmula maestro limpio ● Fórmula jabón universal ● Formula desengrasante líquido ● Fórmula crema liquida ● Fórmula crema nutritiva colágeno y elastina ● Fórmula para Vel rosita ● Fórmula enjuague cabello ● Fórmula shampo completo ● Fórmula para suavizar telas 	<ul style="list-style-type: none"> ● Fórmula pinol ● Aceite de pino ● Esencias varios aromas ● Marañil ● Taladro ● Revolvedor para pintura ● Parrilla fierro ● Cofia ● Cubre bocas ● Guante flexivinil ● Olla con tapadera de acero inoxidable ● Mechero ● Recipientes de plástico ● Embudos ● Cucharones ● Mesa de trabajo ● Respirador / mascarilla ● Atomizador ● Etiquetas

Nota:

Los insumos sugeridos en los cuadros expuestos, pueden variar según necesidades operativas o presupuestales, así como debido a la existencia o disponibilidad de los mismos para la operación del proyecto.

8. Acciones Transversales

8.1. Servicios y Acciones Complementarias

Se realizarán acciones de vinculación con los SMDIF, Gobiernos Municipales, entre otros, las cuales apoyarán a fortalecer cada uno de los ejes que se están trabajando de acuerdo al programa presupuestario, tomando como base la EIASADC 2025.

8.2. Orientación y Educación Alimentaria

Promover la integración de una alimentación correcta conforme a lo establecido en la EIASADC, a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar, comunitaria, de género y regional, a fin de empoderar a las personas beneficiarias de los programas para la toma de decisiones saludables.

La Orientación y Educación Alimentaria con enfoque de participación comunitaria se basa en "conocer a la comunidad y contar con la comunidad".

El propósito principal de la educación popular o comunitaria es formar sujetos activos, reflexivos y capaces de transformar su realidad, de forma concreta relacionada con las prácticas alimentarias.

8.3. Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos

El programa se deberá operar bajo mecanismos que aseguren la calidad e inocuidad de los insumos con el fin de prevenir algún riesgo a la salud de las personas beneficiarias y garantizar la calidad nutrimental para su consumo, mejorando el estado de nutrición de este grupo poblacional. Dichos mecanismos deberán de cubrir desde la selección de los insumos hasta la entrega de los apoyos a las personas beneficiarias.

8.4. Organización y Participación Comunitaria

La participación social y comunitaria es un eje imprescindible del desarrollo humano. Está fortalece el sentido de pertenencia a un grupo a través del cual se facilita el ejercicio de derechos, así como la mejora de determinantes sociales de la salud. Las personas involucradas en la implementación de proyectos para el bien común desarrollan capacidades de cooperación, solidaridad y autogestión, fundamentales para lograr la sostenibilidad de los proyectos.

La participación y organización de la comunidad en la operación de los programas de desarrollo comunitario, facilita la realización de tareas a través de acciones como la formación de comités o grupos de desarrollo para la planificación, operación, vigilancia y evaluación de los programas, en donde, no sólo se conciben como un



grupo administrativo, sino como agentes de cambio y motivación para el logro de un fin común. A su vez, la participación y organización permiten la coordinación o interrelación de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal).

8.5. Protección y Promoción de los Derechos Humanos de los Grupos de Atención Prioritaria

Promover el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en una situación particularmente vulnerable y que enfrentan obstáculos para acceder al derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, a la salud y el bienestar; así como a un desarrollo integral. Esta línea transversal busca la implementación de acciones en tres sentidos:

1. Empoderamiento, promoción y restitución de derechos que contribuyan a la superación de toda forma de discriminación, violencia y abuso.
2. Promoción de la equidad social.
3. Integración o reintegración social, con pleno respeto a su dignidad.

9. Derechos, Obligaciones y Sanciones

Los Derechos del SEDIF son:

- Validar el cumplimiento conforme a las presentes ROP, de la entrega y comprobación de los apoyos.
- Establecer los mecanismos de coordinación para garantizar la entrega de los apoyos a la población objetivo.
- Validar la información proporcionada por las jefaturas de zona y autoridades municipales para la entrega de los apoyos en especie y capacitación.
- Solicitar información y documentación personal de beneficiarios y beneficiarias a través de las jefaturas de zona y autoridades municipales (requisitos señalados).
- Solicitar al SMDIF los datos de contacto de la persona que fungirá como Promotor (a) municipal.
- Solicitar documentación oficial del SMDIF a efectos de comprobación del recurso, de acuerdo a los apartados estipulados en el convenio de colaboración.

Las Obligaciones del SEDIF son:

- Elaborar, considerando lo establecido en la Estrategia y la demás normatividad aplicable, los instrumentos para la planeación, operación,

seguimiento y evaluación de los programas de la EIASADC a nivel estatal y municipal.

- Elaborar ROP para cada uno de los programas de la EIASADC, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos.
- Celebrar convenios de colaboración con los SMDIF para la operación de cada uno de los programas de la EIASADC.
- Coordinar la operación de los programas de la EIASADC en la entidad federativa con las instancias participantes.
- Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples "Asistencia Social" (i006) de acuerdo con la normatividad vigente.
- Focalizar la población objetivo de cada programa, en coordinación con los SMDIF, priorizando la población en municipios, localidades o Área Geoestadística Básica (AGEB) rural, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente Estrategia.
- Iniciar oportunamente la operación de los programas de la EIASADC, y entregar de forma continua y sin interrupciones los apoyos, servicios y capacitaciones.
- Fomentar la organización, motivación y continuidad de las actividades realizadas en el marco de los diferentes programas.
- Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los SMDIF en la operación de los programas de la EIASADC.
- Buscar e impulsar la coordinación interinstitucional para fortalecer la operación de los programas de la EIASADC.
- Dar seguimiento y evaluar la operación de los programas de la EIASADC.
- Promover la formación y operación de los comités de vigilancia ciudadana para el seguimiento de los programas.
- De acuerdo con la circular uno del 14 de febrero de 2019, emitida por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, no podrán transferirse recursos federales del FAM-AS a ninguna organización social, sindical o civil en la que alguna de estas fuera intermediaria para la entrega de los apoyos a las y los beneficiarios.
- Informar a la DGADC y a las instancias requirentes el avance en la aplicación del recurso y operación de los programas de la EIASADC.
- Proporcionar a la DGADC la información específica que ésta solicite, que puede ser requerida en diferentes situaciones y tiempos, así como la establecida en el Calendario Anual 2025.
- Entregar a la DGADC la información requerida para la evaluación del Índice de Desempeño, de acuerdo con las indicaciones, formatos y calendario de entrega que en éste se señalan.

F. [Handwritten signature]

- Determinar la viabilidad de atención a las solicitudes de apoyos y servicios de los programas de la EIASADC por parte de la ciudadanía, turnadas por la DGADC, así como notificar sobre la respuesta correspondiente.
- Ejercer el recurso proveniente del FAM-AS, dentro del ejercicio fiscal para el cual fue transferido, evitando su aplicación en ejercicios fiscales posteriores
- Concentrar e integrar los padrones de beneficiarios para cada programa operado con recurso del Ramo General 33 FAM-AS.
- Promover que la selección de las personas beneficiarias de los programas operados con Ramo 33 FAM-AS, se realice tomando en cuenta que no haya duplicidad con otros programas de asistencia social.
- Aplicar y hacer un uso adecuado de lo dispuesto en los Lineamientos de Imagen Gráfica vigente para los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario vigente.
- Supervisar constantemente las localidades beneficiadas con el PSBC, llevando un reporte de la visita con evidencia fotográfica.
- Participar en las capacitaciones que la DGADC otorgue para la mejora de la implementación del PSBC.
- Proporcionar en tiempo y forma la información solicitada por la DGADC sobre la operación y el seguimiento al PSBC.
- Dar a conocer el PSBC y otorgar capacitación sobre el PSBC a los SMDIF.
- Garantizar la existencia de promotoría (estatal y/o municipal) para el acompañamiento y seguimiento de los GD.
- Brindar asesoría y capacitaciones a la promotoría (estatal y/o municipal).
- Realizar acciones de coordinación interinstitucional con el propósito de obtener apoyos en materia de capacitación.
- En la contratación de personas proveedoras para el desarrollo de capacitaciones y adquisición de insumos, deberá especificar lo siguiente: declarar bajo protesta de decir verdad, no llevar a cabo acciones de proselitismo hacia persona alguna, partidos políticos, asociación política nacional, sindicato o religión alguna y no tener entre sus directivos/as o representantes a personas funcionarias públicas, representantes de elección popular o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno.
- Procurar la existencia de promotores (estatal y/o municipal) hablantes de lengua indígena para el acompañamiento y seguimiento a las personas beneficiarias de los programas.
- Coordinar la implementación, operación y comprobación de los apoyos.
- Proporcionar información puntual de la operación del Proyecto a las autoridades municipales participantes.
- Solicitar a la Dirección Jurídica la elaboración de Convenios de Colaboración con los SMDIF para la correcta ejecución y comprobación del recurso asignado.

- Supervisar y, a su vez, documentar que la operación y administración de los recursos se realicen conforme a lo establecido en las presentes ROP y los Convenios suscritos, según aplique.
- Solicitar a los SMDIF el Padrón de Beneficiarios.
- Solicitar al SMDIF la documentación comprobatoria correspondiente a la ejecución del recurso.
- Realizar las gestiones administrativas que procedan ante la Dirección de Recursos Financieros para la transferencia de recursos a los SMDIF.
- Elaborar el calendario para la transferencia de recursos a cada SMDIF con población beneficiada.
- Establecer los mecanismos de supervisión para la entrega de los apoyos a la población objetivo, así como del seguimiento con la población beneficiada para que se destinen los recursos al propósito del presente proyecto.
- Otorgar capacitación a los SMDIF en la que se da a conocer el proyecto, así como sus respectivas ROP.
- Apoyar a través de las jefaturas de zona y su personal operativo en las actividades de las sesiones de trabajo de los GDC.
- Comprobar ante las autoridades correspondientes el recurso erogado, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Realizar, en coordinación con las jefaturas de zona, visitas de supervisión a los SMDIF, a fin de verificar la correcta ejecución del programa, así como la aplicación del recurso asignado a través del presente Programa.

Los Derechos de los SMDIF son:

- Recibir información puntual de la operación del proyecto, por parte del SEDIF.
- Proponer la población objetivo, en coordinación con las jefaturas de zona que serán beneficiadas.
- Recibir de la Dirección de Fortalecimiento Municipal información relacionada con el monto del recurso asignado y su calendarización.
- Recibir capacitaciones para conocer el proyecto y sus respectivas ROP.

Las Obligaciones de los SMDIF son:

- Celebrar el convenio de colaboración con el SEDIF, con el fin de operar el programa de la EIASADC.
- Participar de forma conjunta con el SEDIF en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios.
- Promover y coordinar la participación comunitaria en la operación del programa, a través de la formación de comités y/o grupos de desarrollo según corresponda.

- Operar los programas descritos en la presente Estrategia, con observancia y apego a las ROP emitidas por el SEDIF y lo establecido en el convenio de colaboración firmado entre ambos.
- Impulsar la coordinación con las instancias correspondientes del sector público, social o privado para fortalecer la operación de los programas de la EIASADC.
- Generar los informes correspondientes sobre la operación de los programas de la EIASADC.
- Integrar, actualizar y entregar los padrones de beneficiarios de los programas de la EIASADC al SEDIF.
- Difundir la operación del programa en las comunidades del proyecto.
- Capturar los datos proporcionados por las y los interesados para el levantamiento del Padrón de Beneficiarios.
- Recibir la documentación de la población interesada en el proyecto.
- Firmar convenio de colaboración para la operación del proyecto en coordinación con el SEDIF.
- Proporcionar la información que se le solicite de forma clara y veraz.
- Conducirse con respeto frente al personal responsable de ejecutar el proyecto.
- Elaborar y resguardar los expedientes individuales que correspondan a la población beneficiada.
- Solicitar a los beneficiarios y las beneficiarias documentación personal para su registro en el proyecto (requisitos señalados).
- Proporcionar al SEDIF la documentación que le sea solicitada para la conformación del expediente.
- Elaborar padrón de las personas registradas, según lo estipule el SEDIF.
- Notificar oportunamente al SEDIF las defunciones de la población del padrón.
- Convocar a las beneficiarias y los beneficiarios para que asistan por su apoyo, tras haber cumplido con los requisitos solicitados.
- Proporcionar la información que señale la Dirección de Recursos Financieros para realizar las transferencias de los apoyos a otorgar.
- Realizar la compra de los apoyos correspondiente para la entrega a la población beneficiaria que cumplió con lo establecido en las presentes ROP.
- Realizar la comprobación correspondiente de los recursos ejercidos, de acuerdo a las presentes ROP, así como lo establecido en el convenio de colaboración y las indicaciones de la Dirección de Recursos Financieros del SEDIF.
- Designar y proporcionar el nombre de la persona que fungirá como promotor (a) municipal para la coordinación y operación del proyecto en el municipio.
- Convocar, en coordinación con el promotor municipal y/o estatal, a los beneficiarios y las beneficiarias para que asistan y participen en las sesiones de trabajo, así como en las actividades del proyecto.

- Establecer los lugares, fechas y horarios en los que se llevan a cabo las actividades.
- Brindar la información que solicite la Dirección de Fortalecimiento Municipal a través del personal de las jefaturas de zona, como parte de las acciones de supervisión.
- Presentar al SEDIF, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, la documentación comprobatoria.
- De no existir el interés de la comunidad por continuar el trabajo del Programa Salud y Bienestar Comunitario, presentar al SEDIF acta de baja del grupo, con las firmas respectivas requisitadas.
- Dar seguimiento a las consideraciones establecidas en la EIASADC para llevar a cabo la operación del programa por modalidad del grupo de desarrollo.
- Realizar la entrega correspondiente de los apoyos a los beneficiarios de los grupos de desarrollo comunitario que fueron programados, en coordinación con el SEDIF.
- Fortalecer los procesos de los grupos de desarrollo, de acuerdo a lo establecido en la EIASADC.
- Integrar, presentar y resguardar el expediente de las acciones realizadas en los grupos de desarrollo comunitario atendidos, con forme lo establezca el SEDIF.
- Ejecutar el recurso que le sea transferido, única y exclusivamente para los fines que fue destinado de acuerdo a lo programado, así mismo una vez recibido el recurso, tendrá que realizar la comprobación del gasto conforme a lo estipulado en el convenio.
- De no apegarse a la normatividad establecida del Programa, el SMDIF, deberá de reintegrar el recurso.
- Elaborar y presentar Padrón de las personas registradas, según lo estipule el SEDIF y la normatividad establecida.

Los Derechos de las Personas Beneficiarias de "El Programa" son:

- Recibir, por parte del SEDIF y de las instancias ejecutoras, un trato digno, respetuoso y equitativo, libre de discriminación por edad, sexo, género, grupo étnico, partido político o religión, orientación sexual, entre otros.
- Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hayan realizado.
- Ser parte de los procesos de organización y participación comunitaria establecidos en "El Programa".
- Participar en acciones de capacitación que respondan a sus requerimientos de conocimientos, habilidades y aptitudes.
- Recibir apoyo para implementar o consolidar proyectos comunitarios que incluyan capacitación, asesoría técnica, e insumos, conforme a las

disposiciones normativas de "El Programa" demás disposiciones vigentes aplicables.

- Recibir información y orientación clara y oportuna sobre la operación de "El Programa" y el desarrollo de proyectos.
- Hacer uso de los servicios en los espacios comunitarios.
- Participar en el proyecto desde la etapa de planeación hasta la evaluación, en los términos en los que el Grupo de Desarrollo Comunitario defina.
- Realizar acciones de vigilancia ciudadana, para la correcta aplicación del recurso.

Las Obligaciones de las Personas Beneficiarias del Programa son:

- Conformar e integrarse a un GDC.
- Participar activamente en las acciones definidas por el GDC.
- Asistir y participar en las capacitaciones programadas por el SEDIF y/o el SMDIF para el ejercicio vigente.
- Aplicar los conocimientos, las competencias y las habilidades adquiridas mediante las capacitaciones y en la implementación de proyectos comunitarios para mejorar su salud y bienestar comunitario.
- Utilizar adecuadamente los insumos otorgados para la implementación o consolidación de proyectos comunitarios para los que fueron programados.
- Informar al SEDIF de la satisfacción de los proyectos gestionados e implementados de las capacitaciones a través de la "Encuesta de satisfacción de la capacitación y de los proyectos (insumos) y asesorías de los proyectos.
- Generar acciones de Vigilancia Ciudadana.
- Los integrantes del GDC tendrá que informar oportunamente al SMDIF, si existiera la defunción de alguno de los integrantes del grupo, así mismo tendrán que realizar el proceso de integración de otra persona para mantener el mínimo de integrantes de 15 personas.

Sanciones

En el caso de que el SEDIF o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimiento en las ROP o en el ejercicio de los recursos, el SEDIF suspenderá la entrega de apoyos.

En el caso del desvío de recursos o el no ejercicio de los mismos, conforme a las presentes ROP, los proyectos aprobados y demás normativa aplicable, éstos deberán de ser reintegrados al SEDIF, de acuerdo al convenio de colaboración suscrito.

El incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior será causal para que se niegue el acceso a los recursos del presente programa el próximo ejercicio fiscal, sin perjuicio de que se generen las acciones legales correspondientes.

10. Instancias Participantes

10.1. Instancias Ejecutoras

Las instancias ejecutoras serán el SEDIF, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal dependiente de la Subdirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal en coordinación con los SMDIF, por medio de un convenio de colaboración.

10.2. Instancia Normativa Estatal

El SEDIF a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, con la publicación de las presentes ROP 2025.

10.3. Instancia Normativa Federal

SNDIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, será la instancia que interpretará y definirá cualquier aspecto operativo previsto o imprevisto, con fundamentos en la Estructura Programática de FAM-AS del presupuesto de Egreso de la Federación y por medio de la EIASADC vigente, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en la materia.

11. Coordinación Institucional

11.1. Prevención de Duplicidades

Se trabajará en coordinación con las diferentes áreas del SEDIF y los SMDIF, a efecto de prevenir la duplicidad de programas y acciones, así como de no generar la duplicidad de la cobertura de focalización y sobre todo en la entrega de apoyos con los diferentes programas que se operan en los diferentes municipios del estado, debido a que cada programa tiene sus propios criterios de elegibilidad.

Además, el sistema estatal DIF buscará establecer un mecanismo de coordinación con las direcciones o subdirecciones internas que permitan verificar integración y activación de los términos para no generar duplicidad de personas que se integren a los grupos de desarrollo comunitario.

Aunado a este tema, se verificarán los reportes o listas de asistencia en la que se establezca el fallecimiento de alguna de las personas pertenecientes a alguno de los grupos de desarrollo comunitario. De igual manera, se notificará a las áreas o departamentos correspondientes para que no se incurra en una omisión.

11.2. Convenios de Colaboración

El SEDIF podrá establecer acciones de coordinación con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, organizaciones de la sociedad civil, academia y organizaciones internacionales, en el marco de las disposiciones contenidas en las presentes ROP, así como de la normativa aplicable, lo cual se logrará a través de la celebración de convenios de coordinación específicos que permitan alcanzar el objetivo señalado en el cuerpo de este documento.

Los SMDIF deberán asegurar una adecuada coordinación entre los diferentes sectores en la implementación de "El Programa", buscando siempre una articulación intersectorial que fortalezca la operación y capacidad institucional.

El SEDIF y los SMDIF se auxiliarán de convenios de colaboración, de concertación, memorandos de entendimiento, así como relaciones institucionales. En todos los casos, estos instrumentos o relaciones deben realizarse en el marco de las normativas federales y estatales aplicables que permitan alcanzar el objetivo señalado en el cuerpo de este documento.

El SEDIF elaborará el Convenio con la información solicitada previamente a los SMDIF. Ésta deberá ser actual, vigente y fidedigna; el medio de entrega será digital a los correos de las o los titulares de las jefaturas de zona de la Dirección de Fortalecimiento Municipal del SEDIF.

Las jefaturas de zona deberán remitir la información completa, legible y en tiempo a la Dirección de Fortalecimiento Municipal para el seguimiento correspondiente en el área jurídica.

Para suscribir el Convenio de Colaboración, se requiere que se presente ante el SEDIF:

- El nombramiento que otorga personalidad jurídica a la persona titular del SMDIF, así como identificación oficial.

El SEDIF elaborará los Convenios de Colaboración con los SMDIF.

Una vez aprobado por ambas partes, el SEDIF enviará el Convenio de Colaboración al SMDIF a través de correo electrónico, únicamente en formato NO MODIFICABLE para su impresión en 2 tantos.

El SMDIF y quienes intervengan en este instrumento lo firmarán y rubricarán en todas las hojas, y lo enviarán en físico al SEDIF dentro de un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a su recepción.

El SMDIF que no entregue el Convenio de Colaboración dentro de ese plazo, quedará fuera de la ministración de los recursos.

11.3. Colaboración

El SNDIF, SEDIF y los SMDIF se auxiliarán de convenios de colaboración, de concertación, memorandos de entendimiento, así como relaciones institucionales. En todos los casos, estos instrumentos o relaciones deben realizarse en el marco de las normativas federales y estatales aplicables que permitan alcanzar el objetivo señalado en el cuerpo de este documento.

Respecto al SNDIF

- El SNDIF Instrumenta estrategias, programas y acciones de carácter nacional en materia de asistencia social alimentaria, nutrición y de desarrollo comunitario orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.
- SNDIF asesora, analiza, aprueba y monitorea los proyectos de aplicación de recursos.
- SNDIF asesora, monitorea y evalúa las acciones de SEDIF y SMDIF en materia de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad.

Respecto al SEDIF

- El SEDIF elabora las ROP de "El Programa".
- El SEDIF asesora, monitorea y da seguimiento a los SMDIF en la operación de "El Programa" y entrega de reportes.

Respecto al SMDIF

- Recibe capacitaciones por parte del SEDIF para conocer la estrategia y sus respectivas ROP.
- Difunde en las comunidades los apoyos establecidos en las ROP.
- Recibe la documentación de la población interesada en recibir los apoyos.
- Captura los datos proporcionados por las personas interesadas para el levantamiento del Padrón de Beneficiarios.
- Imprime el Padrón de Beneficiarios por comunidades.
- Elabora, entrega y resguarda los expedientes individuales que correspondan a los beneficiarios y las beneficiarias.
- Recibe de la Dirección de Fortalecimiento Municipal información relacionada con el monto del recurso asignado y su calendarización, además de la cantidad y tipo de apoyo en especie y/o servicio que se le otorgue.

- Establece los lugares, fechas y horarios en los que se llevan a cabo las actividades.
- Requisita los formatos oficiales correspondientes de la población beneficiada a las actividades de la estrategia, así como de entrega/ recepción de apoyos conforme al Padrón de Beneficiarios.
- Entrega la documentación comprobatoria de la ejecución del programa validando la información, con el nombre, cargo, firma y sello del Director (a) General del SMDIF.

Respecto a la Dirección de Fortalecimiento Municipal del SEDIF

- El personal de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, Jefaturas de Zona, Delegadas Regionales, Coordinadores, Promotores serán los encargados de brindar acompañamiento, seguimiento y asesoría a los SMDIF y a los GDC que reciban los apoyos.

Respecto a la Contraloría Social del Estado de Jalisco

- Se da seguimiento a la realización de los documentos básicos de Contraloría Social.
- Se da capacitación al personal operativo para la conformación de los Comités de Contraloría Social.

11.4. Otros Recursos Distintos al FAM-AS

En complemento a los recursos federales al Ramo General 33, se generan acciones de corresponsabilidad por parte del SEDIF y SMDIF, mismas que se hacen patentes en la operación de "El Programa" en los municipios seleccionados, por medio de la firma del convenio que se realiza con cada SMDIF, es decir, al término de la administración pública municipal de mérito, y podrá darse por terminado anticipadamente por el SEDIF, notificándolo por escrito con 15 días de anticipación a la fecha en que se pretenda darse por concluido.

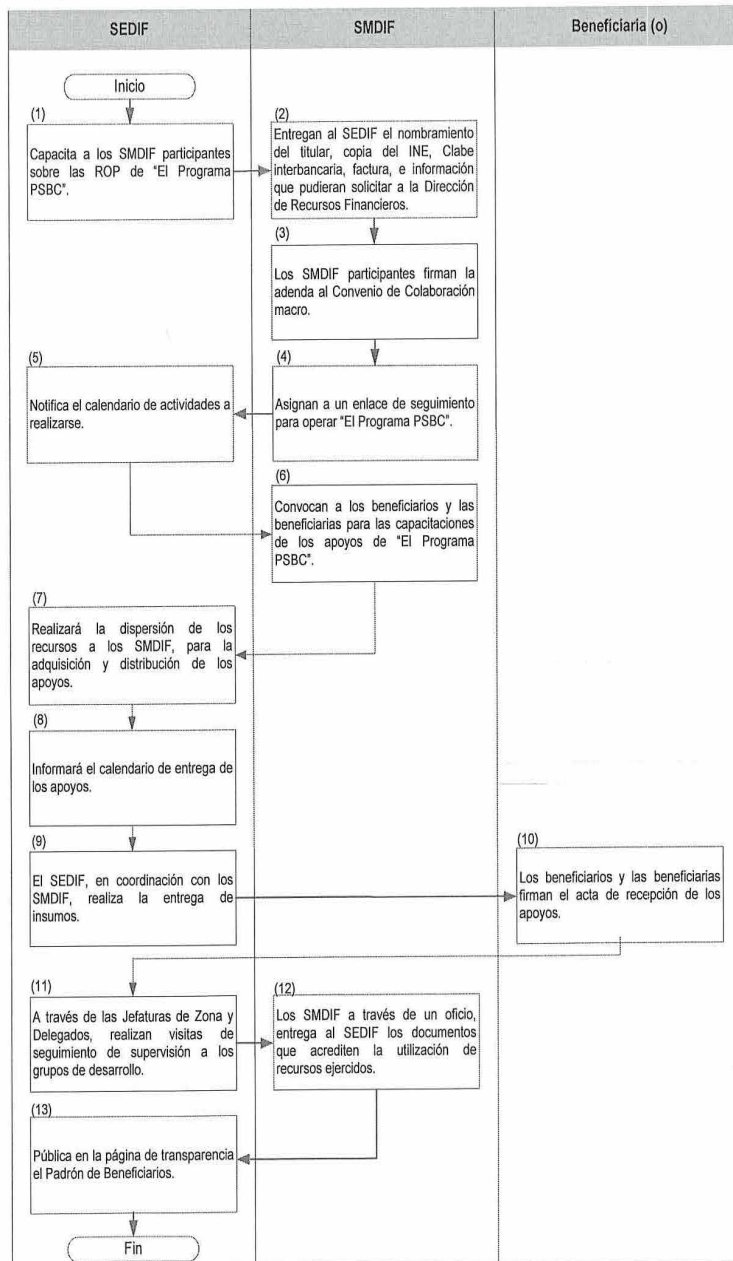
Con base en el principio de anualidad presupuestaria, los convenios de colaboración firmados con los SMDIF deben tener una vigencia para todo el ejercicio fiscal, es decir, el 31 de diciembre de 2025.

SMDIF	Ramo 33 FAM-AS	Recurso Estatal
El SMDIF es el responsable de la operación directa de "El Programa" a través de la entrega directa a la población beneficiaria de los apoyos en el municipio, de acuerdo a las ROP.	El Gobierno Federal aporta la cantidad de \$25, 883,664.00 (Veinticinco Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) De los cuales la operación queda establecida en las presente ROP.	En caso de existir suficiencia presupuestal del SEDIF, se podrá complementar la operación con recursos distintos al fondo federal. Esto de conformidad con la normativa.

12. Mecánica de Operación

12.1. Proceso

**Proceso General
Flujograma**



Descripción Narrativa

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	SEDIF	El SEDIF capacita a los SMDIF participantes sobre las ROP de "El Programa PSBC".	ROP 2025.
2	SMDIF	Los SMDIF entregan al SEDIF el nombramiento del titular, copia del INE, Clabe interbancaria, factura electrónica (CFDI), así como información adicional que pudieran solicitar a la Dirección de Recursos Financieros del SEDIF.	Nombramiento. Clabe interbancaria. INE. CFDI.
3	SMDIF	Los SMDIF participantes firman la adenda al Convenio de Colaboración macro.	Convenio.
4	SMDIF	Asignan a un promotor (a) enlace de seguimiento para operar "El Programa PSBC".	Oficio.
5	SEDIF	El SEDIF notifica el calendario de actividades a realizarse.	Cronograma.
6	SMDIF	Los SMDIF convocan a los beneficiarios y las beneficiarias a reunirse en un espacio de la comunidad, acordado por los integrantes del grupo de desarrollo para las capacitaciones de los apoyos de "El Programa PSBC".	Lista de asistencia.
7	SEDIF	Realizará la dispersión de los recursos a los SMDIF, para la adquisición y distribución de los apoyos.	N/A.
8	SEDIF	El SEDIF informará el calendario de entrega de los apoyos.	Cronograma de entrega.
9	SEDIF	El SEDIF, en coordinación con los SMDIF, realiza la entrega de insumos y/o realización de capacitaciones a los integrantes del grupo de desarrollo, en el espacio físico que sea acordado por el grupo.	Recibo de Entrega recepción de Insumos.
10	Beneficiarios	Los beneficiarios y las beneficiarias firman el acta de recepción de los apoyos.	Recibo de Entrega Recepción de Proyectos.
11	SEDIF	A través de las Jefaturas de Zona y Delegados realizan visitas de seguimiento de supervisión a los grupos de desarrollo.	Informes.
12	SMDIF	Los SMDIF a través de un oficio, entrega al SEDIF los documentos que acrediten la utilización de recursos ejercidos.	Oficio. Copias de facturas. Recibos de entregas. Evidencia fotográfica.
13	SEDIF	El SEDIF, pública en la página de transparencia el Padrón de Beneficiarios.	Padrón de beneficiarios.

Nota:

Es importante puntualizar que, dada la diversidad geográfica, poblacional, sociocultural, económica, entre otras; cada SMDIF, mantiene circunstancias específicas para la operación de sus programas, por lo que los procesos antes descritos podrán variar en los plazos de ejecución. Pero sin olvidar que: El proceso de cada GD durará cuatro años, por lo tanto, se exhorta al SEDIF a realizar una adecuada planeación para evitar cambios en las capacitaciones y/o proyectos comunitarios, así como fortalecer durante el primer año las capacitaciones y consolidar al grupo para mayor éxito en la implementación de proyectos comunitarios.

Proceso de Intervención para los Grupos de Desarrollo Comunitario	
Modalidad	Apertura
Habilidades	<p>Habilidades: Durante el primer año de su conformación, el GD fortalece capacidades para mejorar su entorno social, fomenta la práctica de valores democráticos, libertarios, solidarios, de buen trato e igualitarios; y propicia la adopción de estilos de vida saludables.</p>
Proceso	<ol style="list-style-type: none">1. El SEDIF, el SMDIF y la promotoría convocarán a una asamblea comunitaria con las personas que se comprometieron a formar parte del programa, deberán ser al menos 15 personas de la comunidad mayores de edad, se formaliza con la firma de un Acta Constitutiva (AC) con las características mínimas que marca la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2025.2. Se realizan acciones de Vigilancia Ciudadana, es importante, que se capacite al GDC para la vigilancia ciudadana. Asimismo, las personas promotoras (estatales y/o municipales) con la participación de los integrantes del GD realizarán:<ol style="list-style-type: none">2.1. Un Diagnóstico Participativo (DP) donde se identifiquen y prioricen las problemáticas de la comunidad, estableciendo alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria. Es importante que, una vez finalizado el DP o en visitas posteriores, el promotor(a) presente los resultados al GD, en el entendido que lleguen a un consenso en la priorización de la problemática en la comunidad.2.2. Un Programa de Trabajo Comunitario (PTC) donde se establece el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el DP, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de las y los integrantes del GD.2.3. Los integrantes del Grupo responden el Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario (CUDISBIC), con el objetivo de tener un parámetro de cómo inician las localidades en las que se intervienen y el avance que tienen (bianual).3. Una vez identificadas las necesidades a través del DP y PTC, el GD en acompañamientos de la promotoría (estatales y/o municipales), desarrollan una propuesta de capacitaciones brindando formación básica, relacionada con trabajo en equipo, organización comunitaria, equidad de género, derechos humanos, etc.4. El GD presenta al SEDIF la propuesta de los temas de capacitación de mayor interés y relevancia para la comunidad.5. El SEDIF analiza la viabilidad de las capacitaciones de acuerdo con la asignación de recurso y envía al SNDIF su propuesta a través del Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC).6. El SNDIF retroalimenta el PEA-DC.7. El SEDIF inicia el proceso de ejecución a través del SMDIF.8. El GD recibe las capacitaciones programadas en temas de formación básica, siendo el GD con acciones de Vigilancia Ciudadana quien garantiza la ejecución de lo programado.9. El promotor(a) deberá llenar la bitácora de actividades cada vez que visite al GD y esta deberá ser firmada por el representante o un integrante del GD.10. El SEDIF da seguimiento a la impartición de capacitaciones.11. El SEDIF envía al SNDIF informes de avance a través del Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (IPPEA-DC).12. El SEDIF envía al SNDIF informe de cierre del ejercicio. <p>Nota: Para una adecuada operación el GD deberá de recibir capacitaciones en el primer año de atención, para favorecer la integración de todos los integrantes, generar liderazgo, fortalecer la toma de decisiones para que en la modalidad de continuidad estén en condiciones de implementar un proyecto comunitario.</p> <p>Es importante mencionar que el CUDISBIC se deberá aplicar por componente para el bienestar comunitario a atender, acorde a lo detectado en el Diagnóstico Participativo y Programa de Trabajo Comunitario.</p>

Proceso de Intervención para los Grupos de Desarrollo Comunitario	
Modalidad	Continuidad
Habilidades	<p>Habilidades: El GD asume mayor corresponsabilidad para participar en el programa, porque está convencido de la participación colectiva, que tendrá una duración de un año.</p>
Proceso	<ol style="list-style-type: none">1. El GD propone y define un proyecto comunitario (de acuerdo con su necesidad prioritaria) y/o una o más capacitaciones que consideren necesarios para su formación y fortalecimiento, lo anterior en acompañamiento de las personas promotoras (municipales o estatales).2. El GD realiza la solicitud al SEDIF con la propuesta del proyecto y/o capacitaciones.3. El SEDIF analiza la viabilidad del proyecto y/o capacitaciones de acuerdo con la asignación de recurso y envía al SNDIF la propuesta a través del PEA-DC.4. El SNDIF retroalimenta el PEA-DC.5. El SEDIF realiza convenio de colaboración con el SMDIF para iniciar el proceso de adquisición.6. El GD recibe el insumo del proyecto y/o las capacitaciones, haciendo acciones de Vigilancia Ciudadana quien garantiza la recepción y ejecución de lo programado.7. El promotor(a) deberá llenar la bitácora de actividades cada vez que visite al GD y esta deberá ser firmada por el representante o un integrante del GD.8. El SEDIF da seguimiento a la implementación del proyecto.9. El SEDIF envía al SNDIF informes de avance.10. El SEDIF envía al SNDIF informe de cierre del ejercicio. <p>Nota: <i>Durante el segundo año el GD podrá implementar un proyecto siempre y cuando la persona promotora considere que el GD está listo para ello.</i></p>



Proceso de Intervención para los Grupos de Desarrollo Comunitario	
Modalidad	Consolidación
Habilidades	<p>Habilidades: El GD es capaz de tomar decisiones con autonomía, se consideran actores de su propio desarrollo y practican los estilos de vida saludables en su hogar, así como en la comunidad que tendrá una duración de un año.</p> <ol style="list-style-type: none">1. El GD actualiza su AC, DP y PTC en acompañamiento de las personas promotoras (estatales y/o municipales).2. El GD identifica necesidades para la implementación de un proyecto nuevo o fortalecimiento de algún proyecto existente y/o capacitación del ejercicio fiscal anterior. En caso de no haber recibido proyecto en años anteriores, el GD realiza la propuesta de acuerdo con la actualización del Programa de Trabajo Comunitario.3. A la par, el GD identifica las ofertas institucionales de diversas dependencias e inician el proceso de gestión de servicios y apoyos, en acompañamiento de las personas promotoras (estatales y/o municipales).4. El GD realiza la solicitud al SEDIF con la propuesta del (los) proyecto (s) y/o capacitaciones.5. El SEDIF analiza la viabilidad del (los) proyecto (s) y/o capacitaciones de acuerdo con la asignación de recurso y envía al SNDIF propuesta a través del PEA-DC.6. El SNDIF retroalimenta el PEA-DC.7. El SEDIF realiza convenio de colaboración con el SMDIF para iniciar el proceso de adquisición.
Proceso	<ol style="list-style-type: none">8. El GD recibe los insumos del (los) proyecto (s) y/o las capacitaciones, realizando acciones de Vigilancia Ciudadana quien garantiza la recepción y ejecución de lo programado.9. Las personas promotoras (estatales y/o municipales) realizan el Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario (CUDISBIC) a los integrantes del Grupo con el objetivo de medir el avance obtenido a partir de la evaluación inicial.10. El promotor(a) deberá llenar la bitácora de actividades cada vez que visite al GD y esta deberá ser firmada por el representante o un integrante del GD.11. El SEDIF da seguimiento a la implementación de proyectos y/o impartición de capacitaciones. El promotor(a) deberá llenar la bitácora de actividades cada que visite al GD.12. El SEDIF envía al SNDIF informes de avance a través del IPPEA-DC.13. El SEDIF envía al SNDIF informe de cierre del ejercicio. <p>Nota: <i>Para el tercer año se recomienda dar seguimiento o fortalecer el proyecto comunitario, en caso de no haber recibido proyecto comunitario sería un buen momento para implementarlo.</i></p>



Proceso de Intervención para los Grupos de Desarrollo Comunitario	
Modalidad	Salida
Habilidades	<p>Habilidades: El GD toma decisiones propias de acuerdo con sus necesidades, practican y propician estilos de vida saludables con sus familias, así como en su comunidad que tendrá una duración de un año.</p>
Proceso	<ol style="list-style-type: none">1. El GD está listo para concluir con el proceso de intervención, siendo este su último año en el que recibirán apoyos del PSBC (proyectos y/o capacitaciones), así como el acompañamiento permanente de las personas promotoras (estatales y/o municipales), lo cual es informado por el SEDIF, SMDIF y la persona promotora al GD.2. El GD define si requiere el fortalecimiento de los proyectos ya existentes y/o capacitaciones.3. El GD realiza la solicitud al SEDIF con la propuesta del (los) proyecto (s) y/o capacitaciones.4. El SEDIF analiza la viabilidad del (los) proyecto (s) y/o capacitaciones de acuerdo con la asignación de recurso y envía al SNDIF propuesta a través del PEA-DC.5. El SNDIF retroalimenta el PEA-DC.6. El SEDIF realiza convenio de colaboración con el SMDIF para iniciar el proceso de adquisición.7. El GD recibe los insumos del (los) proyecto (s) y/o las capacitaciones, realizando acciones de Vigilancia Ciudadana quien garantiza la recepción y ejecución de lo programado.8. El promotor(a) deberá llenar la bitácora de actividades cada vez que visite al GD y esta ser firmada por el representante o un integrante del Grupo.9. El SEDIF da seguimiento a la implementación de proyectos y/o impartición de capacitaciones. El promotor(a) deberá llenar la bitácora de actividades cada que visite al GD.10. El SEDIF envía al SNDIF informes de avance.11. El SEDIF envía al SNDIF informe de cierre del ejercicio. <p>Nota: <i>Para la modalidad de salida se recomienda fortalecer al GD haciendo vinculación con otras dependencias con la finalidad de seguir apoyándolos e impulsando los proyectos productivos.</i></p>



12.2. Ejecución

12.2.1. Avances Físicos-Financieros

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, dependiente de la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal del SEDIF a través del área operativa, será la instancia encargada de dar seguimiento a la operación de las Capacitaciones y Proyectos Comunitarios:

- Otorgar la asesoría al personal responsable en los SMDIF, quienes serán las instancias ejecutoras.
- Se establecen visitas de supervisión antes, durante y tras la conclusión del proyecto.
- Presentar por parte de los SMDIF el acta de no adeudo firmada y sellada emitida por la Dirección General del SEDIF.
- Presentar avances físicos y financieros de la ejecución de las capacitaciones y proyectos de manera trimestral, de acuerdo al Calendario Anual 2025 de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2025.
- Informar del cierre del ejercicio y recursos no devengados¹⁶.
- Cabe aclarar que los recursos federales no pierden su carácter federal a pesar de ser transferidos a las entidades federativas, es por ello que son auditados y revisados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, los Órganos Estatales de Control, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes. Con base en lo anterior, las Reglas de Operación estatales y los convenios de colaboración firmados con los SMDIF, deben actualizarse cada año con base en el principio de anualidad presupuestaria y apegarse a lo establecido en la EIASADC vigente.
- Asimismo, deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica, la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente.
- De no apegarse a la normatividad establecida del Programa, el SMDIF, deberá de reintegrar el recurso, conforme a normatividad.

Se entiende por tanto que la comprobación del gasto de la ROP que al ser de índole federal solo se hará una revisión por parte de la Tesorería del Estado de Jalisco.

¹⁶ Es importante puntualizar que los recursos remanentes del FAM quedarán exentos del reintegro que deba realizarse a la Tesorería de la Federación, conforme al artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El recurso asignado para "El Programa" será un total de **\$25, 883,664.00 (Veinticinco Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que podrá variar según las necesidades operativas y presupuestarias del SEDIF.

Estrategia	Monto
Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC): <ul style="list-style-type: none">• Capacitaciones con base en los 6 Componentes para el Bienestar Comunitario.• Proyectos Comunitarios sociales y/o productivos.	\$25, 883,664.00 (Veinticinco Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)

Para consultar el avance físico-financiero puede acceder a la siguiente liga: <https://segr.jalisco.gob.mx/sid/introduccion>

12.2.2. Cierre del Ejercicio

El SEDIF respecto de la presente Estrategia, lleva un seguimiento mensual a través de sus indicadores de resultado, así como de informe de cierre, de esta manera verifica su cumplimiento a través de sus entregables.

12.3. Causa de Fuerza Mayor

En caso de que existiera una contingencia sanitaria o alguna situación extraordinaria que pudiera presentarse que impida la operación del "Programa", el SMDIF en coordinación con el SEDIF, deberán buscar las estrategias necesarias para que la operatividad no se detenga, y así el seguimiento al PSBC la población siga participando para poder informar en tiempo y forma, cuidando el bienestar del personal operativo y de las personas integrantes de los grupos de desarrollo, utilizando las medidas de sanidad correspondientes.

Para tal efecto, el personal del SEDIF, utilizará medios tecnológicos para hacer de conocimiento de la ciudadanía dinámica de ejecución y entrega de los apoyos.

- En caso de que el GDC se desintegre, el SMDIF, tendrá la facultad de reasignar los insumos que forman parte del proyecto a otra localidad que cumpla con los requisitos establecidos en las ROP presentes; previa autorización por escrito. Se realizará un oficio emitido por el SMDIF y dirigido a la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento Municipal con atención a la Dirección de Fortalecimiento Municipal, donde especifique las medidas implementadas en conjunto con los miembros del GD avalado por el SMDIF (Adenda).

- Cualquier cambio sobre la operatividad del programa y de entrega de los medios de verificación, el SEDIF lo notificará al municipio a través de un documento oficial (Oficio), donde explicará la nueva dinámica de la operación, así como las fechas de entrega de reportes o los medios de verificación.

13. Evaluación, Seguimiento y Control

13.1. Información Presupuestaria

Los recursos para la operación de los programas de Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) tienen su origen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Ramo General 33 Fondo V de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), mismos que se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

13.1.1. Presupuesto Autorizado

Presupuesto asignado para la ejecución de "El Programa" durante el ejercicio 2025 será ejecutado de la siguiente manera:

Estrategia	Para Utilizar en:	Monto Total
Proyecto Anual de Desarrollo Comunitario (PADC)		
1. Capacitaciones con base en los 6 Componentes para el Bienestar Comunitario.	1. Capacitaciones	\$25, 883,664.00 (Veinticinco Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)
2. Proyectos Comunitarios sociales y/o productivos.	2. Proyectos Comunitarios	

13.1.2. Ejercicio y Comprobación del Gasto

La ministración de los recursos estará a cargo del SEDIF; se entregarán en una sola exhibición, a través de una transferencia bancaria, conforme a lo establecido en la Adenda de Coordinación y de acuerdo con la programación presupuestaria.

Por lo que los SMDIF beneficiados deberán contar con una cuenta bancaria productiva exclusiva dentro del presente ejercicio fiscal que identifique los recursos que se otorgarán mediante "El Programa". Asimismo, requerirá la siguiente

documentación: nombramiento de la persona a cargo de la dirección del SMDIF, copia del INE de la persona a cargo de la dirección del SMDIF, copia del estado de cuenta (nombre del banco, plaza, número de cuenta y clabe interbancaria), CFDI del SMDIF (factura, cadena XML, verificación del SAT).

Los SMDIF deberán reintegrar al SEDIF los rendimientos financieros generados, así como los recursos que por cualquier motivo no hayan sido devengados dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha marcada en la Adenda de Coordinación, conforme a las disposiciones aplicables.

El SEDIF comprobará la ejecución de los recursos durante el segundo semestre del ejercicio fiscal, a más tardar el 31 de Diciembre del año en curso; y hará el soporte del informe físico-financiero, de acuerdo a la normativa aplicable con el SMDIF.

Con la finalidad de contar la comprobación de los recursos, hasta el destinatario final, el SMDIF deberá remitir al SEDIF los documentos comprobatorios del ejercicio de los recursos en su totalidad y hasta el destinatario final conforme a lo establecido en la Adenda de Coordinación y en las presentes ROP, tales como Acta Entrega Recepción Proyectos (anexo 7), Reporte de la Evidencia Fotográfica de la Aplicación del Recurso (anexo 8), Guía para Elaboración de Informe de Capacitación (anexo 14), Registro de Asistencia al Programa de Capacitación (anexo 15), Evaluación Inicial Capacitaciones (anexo 16), Evaluación Final Capacitaciones (anexo 17), entre otros que pudieran requerirse para tal efecto.

Los SMDIF deberán reintegrar al SEDIF los rendimientos financieros generados, así como los recursos que por cualquier motivo no hayan sido devengados conforme a las disposiciones aplicables.

En cuanto a la comprobación del gasto, dado que el recurso es federal, la misma será en apego a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual establece en su artículo 49 respecto al control, evaluación y fiscalización las siguientes atribuciones según la etapa que corresponda:

"...I.- Desde el inicio del proceso de presupuestación, en términos de la legislación presupuestaria federal y hasta la entrega de los recursos correspondientes a las Entidades Federativas, corresponderá a la Secretaría de la Función Pública;

II.- Recibidos los recursos de los fondos de que se trate por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hasta su erogación total, corresponderá a las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales. La supervisión y vigilancia no podrán implicar limitaciones ni restricciones, de cualquier índole, en la administración y ejercicio de dichos Fondos;

III. La fiscalización sobre el ejercicio de los recursos de los Fondos a que se refiere el presente Capítulo corresponde a la Auditoría Superior de la Federación en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación..."

Con base en lo anterior, la Tesorería del Estado de Jalisco será la única instancia encargada de revisar la comprobación del gasto en el presente programa a nivel estatal.

Con el objeto de favorecer el control y transparentar la aplicación del recurso, durante los 4 primeros meses del año posterior al cierre del ejercicio, el SEDIF deberá entregar a la Secretaría de la Hacienda Pública con copia a la Tesorería del Estado de Jalisco, la documentación comprobatoria que dé soporte al recurso ejercido.

13.2. Evaluación

En el ámbito Federal, las evaluaciones de las que podría ser sujeto "El Programa", se realizan conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE), del año correspondiente y la normatividad aplicable, que puede consultarse en la página

electrónica: <http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>

Conforme a lo dispuesto en el numeral vigésimo cuarto de los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", se podrán llevar a cabo evaluaciones complementarias que resulten apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles.

En el estado de Jalisco, la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, constituye la "Unidad de Evaluación del gobierno del Estado", lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 80 al 83 y demás relativos de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en el apartado tercero, numeral 4 de los Lineamientos Generales para el Monitoreo y Evaluación de los Programas del Gobierno de Jalisco.

El programa podrá ser sujeto de evaluación, según las directrices marcadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana a través del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, que es el instrumento normativo donde se establecen los programas, estrategias y/o políticas que serán sujetos de evaluación durante un ejercicio anual específico. Las evaluaciones realizadas al programa se podrán consultar en el siguiente link: <https://evalua.jalisco.gob.mx/>

El seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se realiza a través del Sistema de Agenda de Mejora administrado por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. El link donde se puede consultar el seguimiento a los ASM es el siguiente: <https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/>

Para llevar a cabo un ejercicio de Evaluación, el SEDIF podrá realizar la coordinación Interinstitucional necesaria con instancias diversas a fin de efectuar evaluaciones a los programas que considere prioritarios, por lo que, en caso de llevarse a cabo; el SEDIF dará el acompañamiento y seguimiento para el monitoreo previsto en la Matriz de Indicadores de Resultados o en los indicadores que desarrollados para tal fin.

En el último trimestre del año, será desarrollado un proceso de evaluación de los grupos de desarrollo, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad para el fortalecimiento de los grupos de desarrollo comunitario. Se implementará la Encuesta Procedimiento de aplicación del Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario (CUDISBIC), anexo 7, instrumento que se debe aplicar a los GD de apertura o de continuidad (con no más de dos años de intervención) y una vez transcurridos dos años, volver a aplicarse con el objetivo de medir las mejoras en la localidad.

Adicional a las acciones efectuadas en coordinación con la mencionada Secretaría, en el SEDIF se lleva a cabo un proceso de evaluación con respecto a la entrega del apoyo a personas beneficiarias de "El Programa". Esta información se puede consultar en el portal de transparencia, de conformidad al artículo 8°, fracción III, inciso f), el cual menciona en un extracto lo siguiente: *"...las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos"*, en la siguiente liga:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/108/243>

Instancia Encargada de Coordinar la Evaluación

Las instancias involucradas en los procesos de evaluación serán el SEDIF y las dependencias que la normatividad marque para esta anualidad.

13.3. Control y Auditoría

En lo que Respecta a los Órganos Fiscalizadores

Los recursos otorgados para este Programa podrán ser auditados y revisados por los Órganos Estatales de Control, la Contraloría Interna del SEDIF, así como por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Es responsabilidad del programa proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la

información necesaria para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo a los programas anuales de auditorías o en el caso que juzguen pertinente; así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias. Al corresponder a recursos federales transferidos, provenientes del Ramo General 33 FAM-AS, el programa podrá ser auditado por las instancias fiscalizadoras competentes.

13.3.1. En lo que Respecta a la Participación Ciudadana

Cada uno de los GD tiene constituido su propia Contraloría Social conforme a los lineamientos establecidos durante el ejercicio fiscal, la cual tiene la función de supervisar los programas y apoyos que recibirán dentro de sus comunidades.

La ejecución de acciones de Contraloría Social se llevará a cabo conforme lo señalado en los "Lineamientos para la Contraloría Social en la Administración Pública Estatal en materia de Desarrollo Social del Estado de Jalisco", emitida el día 14 de enero del 2021 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

<https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/01-14-2i-ii.pdf>

13.4. Indicadores de Resultados

Se establecerán indicadores para determinar el avance del programa al término del ejercicio 2025. Los indicadores serán los estipulados en la Matriz de Indicadores (MIR) realizada por la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal y la Dirección de Fortalecimiento Municipal en vinculación con la Subdirección General Administrativa y la Dirección de Planeación Institucional del SEDIF, esto con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, así como de verificar el cumplimiento de metas, asimismo, la MIR cumple con los criterios metodológicos establecido para la construcción de matrices como el método de cálculo y la incorporación del enfoque de Derechos Humanos.

13.4.1. Seguimiento y Monitoreo

Se realizará de manera mensual, de conformidad con lo establecido en la MIR 2025 con fundamento en la Matriz de Marco Lógico a cargo de la Dirección de Planeación Institucional del SEDIF.

La información correspondiente a estos indicadores será reportada mensualmente a fin de realizar la integración de los informes, proceso que a lo largo del año muestra los avances y al término de éste, se conforma la Matriz anual identificando

el resultado del programa respecto del año fiscal correspondiente (en este caso año 2025).

Para consultar la MIR puede acceder al Portal de Transparencia en la ruta: Artículo 8, Fracción IV, inciso h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados; y, "Fortalecimiento Municipal", siendo su liga de acceso:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/118/243>

Los Informes Trimestrales de Recurso Ejercido al SNDIF; deberán guardar congruencia con los Reportes de Cobertura y Distribución, así como coincidencia de la programación de metas en el PEA-DC. Del mismo modo deberán ser notificadas vía oficio aclaraciones respecto a la falta de ella.

Los informes se encuentran referenciados en el apartado "Índice de Desempeño" de la EIASADC 2025, el cual permite a la DGADC evaluar el desempeño y los procesos de planeación y operación de los programas que forman parte de la Estrategia, para incentivar la mejora en los resultados.

Se deberán entregar en tiempo y forma los informes antes mencionados, los cuales darán paso a un informe del Cierre (informe anual) del PEA-DC 2025 ante la DGADC del Sistema DIF Nacional, lo que comprueba el ejercicio del recurso FAM-AS 2025.

13.4.2. Matriz de Indicadores de Resultados 2025

Nivel	INDICADORES				Meta Global 2025	Medios de Verificación del Área
	Nombre del Indicador	Descripción del indicador	Fórmula	Frecuencia		
FIN EIASADC	Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	Describe la variación que existe en la vulnerabilidad por carencias sociales de la población en México	$\frac{[(\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año t} - 2) - (\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año t} - 1)]}{(\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año t})} \times 100$	Bianual	0.083	Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales: Resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional y por entidades federativas https://www.coneval.org.mx/Medicin/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx
PROPÓSITO EIASADC	Porcentaje de personas beneficiarias que generan, fortalecen habilidades, reciben atención y/o apoyos para implementación de proyectos comunitarios y aquellos de asistencia social que contribuyen a su desarrollo integral.	El indicador mide el porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupo de Desarrollo constituidos, que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud.	$\frac{\text{Número de personas reportadas por los SEDIF como atendidas mediante capacitaciones, talleres, servicios integrales y apoyos para proyectos comunitarios y/o de asistencia social} / \text{Número de personas programadas a atender por los SEDIF mediante capacitaciones, talleres, servicios integrales y apoyos para proyectos comunitarios y/o de asistencia social}}{\text{Número de personas programadas a atender por los SEDIF mediante capacitaciones, talleres, servicios integrales y apoyos para proyectos comunitarios y/o de asistencia social}} \times 100$	Bianual	70%	Número de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos, que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud en el año t. Cuestionario de cierre aplicado por los SEDIF a los integrantes del Grupo de Desarrollo, sobre algún determinante social de la salud trabajado durante dos años.; Total de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos en modalidad de apertura el año t). Cuestionario basal aplicado por los SEDIF a los integrantes del Grupo de Desarrollo de apertura, sobre algún determinante social de la salud a mejorar.
					70.00	

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Nivel	INDICADORES				Meta global 2025	Medios de Verificación del Área
	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Frecuencia		
COMPONENTE EIASADC	Porcentaje de Grupos de Desarrollo atendidos mediante capacitaciones y/o proyectos.	Este indicador muestra la parte porcentual de Grupos de Desarrollo atendidos mediante capacitaciones y/o proyectos	$(\text{Número de Grupos de Desarrollo atendidos en el año } t \text{ por el Sistema Estatal DIF mediante capacitaciones y proyectos} / \text{Número de Grupos de Desarrollo programados por el Sistema Estatal DIF a atender durante el año } t) \times 100$	Trimestral	223 100%	Listas de asistencia y/o Minutas de reuniones de las capacitaciones. Unidad Responsable: Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
	A 4.1	Porcentaje de recursos del FAM-AS Social destinados a otorgar capacitaciones y proyectos a Grupos de Desarrollo constituidos.	Este indicador muestra el porcentaje del Monto total de recursos del FAM-AS ejercidos por el Sistema Estatal DIF para otorgar capacitaciones y proyectos a Grupos de Desarrollo constituidos, en el año t / Total de recursos recibidos del FAM-AS en la Entidad Federativa en el año t) x 100	$(\text{Monto total de recursos del FAM-AS ejercidos por el Sistema Estatal DIF para otorgar capacitaciones y proyectos a Grupos de Desarrollo constituidos, en el año } t / \text{Total de recursos recibidos del FAM-AS en la Entidad Federativa en el año } t) \times 100$	Trimestral	35,000,000 3.84% \$911,133,676.00
A 4.2	Promedio de visitas de capacitación y/o de seguimiento de proyecto realizadas durante el año por los Promotores Comunitarios a los Grupos de Desarrollo constituidos.	Este indicador muestra el porcentaje del cumplimiento a los criterios clave para la implementación y entregas a los Grupos de Desarrollo realizadas por los Promotores Comunitario	$(\text{Visitas realizadas durante el año por los Promotores Comunitarios para la implementación de capacitaciones y seguimiento de proyectos a los Grupos de Desarrollo constituidos} / \text{Total de Grupos de Desarrollo vigentes durante el año})$	Mensual	300 8.33%	Actas de Resultados e Informes de Jefes de Departamento y/o Informes de comisión. Unidad Responsable: Fortalecimiento Municipal. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.

Nivel	INDICADORES				Meta Global 2025	Medios de Verificación del Área
	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Frecuencia		
FIN HACIENDA	Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales	Población que presenta una o más carencias sociales relacionadas con los siguientes indicadores: 1. Retazo educativo 2. Acceso a los servicios de salud. 3. Acceso a la seguridad social. 4. Calidad y espacios de la vivienda. 5. Servicios básicos en la vivienda. 6. Acceso a la alimentación, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.	Representa la proporción de la población vulnerable por carencias sociales con respecto al total de la población.	Anual	22.89%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://apijan.app.jalisco.gob.mx/mide
PROPÓSITO HACIENDA	Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	Porcentaje de personas que presentan carencia en el acceso a la alimentación, si los hogares en los que residen tienen un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo x000D_ Se define el grado de inseguridad alimentaria: x000D_1. Severo: son hogares en los cuales algún adulto o menor además de presentar poca variedad en la dieta y haberse saltado alguna comida, se fue a dormir alguna ocasión, durante los últimos tres meses, sin haber probado ningún alimento en el día por falta de recursos económicos. x000D_2. Moderado: son hogares con poca variedad en la dieta y que se saltaron alguna comida en alguna ocasión, durante los últimos tres meses, por falta de recursos económicos.	(Metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social) (Realizado) / (Metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social) (Programado) * 100	Anual	13.50%	En el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE Jalisco), para consulta abierta en https://apijan.app.jalisco.gob.mx/mide

Nivel	INDICADORES				Meta global 2025	Medios de Verificación del Área
	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Frecuencia		
COMPONENTE 368D1	Total de capacitaciones implementadas a grupos de desarrollo, que les permitan desarrollar conocimientos, habilidades y competencias, a fin de propiciar y fortalecer la organización y participación comunitaria.	Este indicador muestra el número total de capacitaciones implementadas a grupos de desarrollo, que les permitan desarrollar conocimientos, habilidades y competencias, a fin de propiciar y fortalecer la organización y participación comunitaria.	$(\text{Número de capacitaciones implementadas a grupos de desarrollo, que les permitan desarrollar conocimientos, habilidades y competencias, a fin de propiciar y fortalecer la organización y participación comunitaria en el trimestre } t \text{ (Realizado)} / \text{Número de capacitaciones implementadas a grupos de desarrollo, que les permitan desarrollar conocimientos, habilidades y competencias, a fin de propiciar y fortalecer la organización y participación comunitaria en el trimestre } t \text{ (Programado)}) \times 100$	Trimestral	268	Listas de asistencia y/o Minutas de reuniones de las capacitaciones. Unidad Responsable: Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

	Total de grupos de desarrollo capacitados en el desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias, a fin de propiciar y fortalecer la organización y participación comunitaria.	Este indicador muestra el número de grupos de desarrollo capacitados en el desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias, a fin de propiciar y fortalecer la organización y participación comunitaria.	Número de grupos de desarrollo capacitados en el desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias, a fin de propiciar y fortalecer la organización y participación comunitaria en el trimestre t. (Realizado) / Número de grupos de desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias a fin de propiciar y fortalecer la organización y participación comunitaria en el trimestre t. (Programado)*100	Trimestral	223	Listas de asistencia y/o Minutas de reuniones de las capacitaciones. Unidad Responsable: Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema para el Desarrollo Integra de la Familia del Estado de Jalisco
A.1.1	Total de Comités constituidos y/o ratificados, para garantizar el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos a los municipios del Estado de Jalisco	Este indicador muestra el número total de comités constituidos y/o ratificados con los grupos de desarrollo, para garantizar el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos a los municipios del Estado de Jalisco	Número de Comités Constituidos y/o ratificados, para garantizar el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos a los municipios del Estado de Jalisco en el trimestre t. (Realizado) / Número de Comités Constituidos y/o ratificados, para garantizar el cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos a los municipios del Estado de Jalisco en el trimestre t. (Programado)*100	Trimestral	223	Comités Constituidos y/o Minuta de reunión de los Comités de Contraloría Social Unidad Responsable: Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema para el Desarrollo Integra de la Familia del Estado de Jalisco
A.1.2	Total de asesorías realizadas, a SMDIF y a grupos de desarrollo para el fortalecimiento del programa (PSBC) en los municipios del Estado de Jalisco.	Este indicador muestra el número total de asesorías realizadas a SMDIF y a grupos de desarrollo para el fortalecimiento del programa (PSBC) en los municipios del Estado de Jalisco.	Número de asesorías realizadas, a SMDIF y a grupos de desarrollo para el fortalecimiento del programa (PSBC) en los municipios del Estado de Jalisco en el trimestre t. (Realizado) / Número de asesorías realizadas, a SMDIF y a grupos de desarrollo comunitario para el fortalecimiento del programa (PSBC) en los municipios del Estado de Jalisco en el trimestre t. (Programado)*100	Trimestral	150	Actas de Resultado e Informes de Comisión del Programa de Salud y Bienestar Comunitario y Evidencia Fotográfica de las asesorías técnicas. Unidad Responsable: Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema para el Desarrollo Integra de la Familia del Estado de Jalisco
A.1.3	Total de encuestas de satisfacción aplicadas a las personas de los grupos de desarrollo beneficiados por el Programa.	Este indicador muestra el número de encuestas de satisfacción aplicadas a las personas de los grupos de desarrollo beneficiados por el Programa.	Número de encuestas de satisfacción aplicadas a personas de los grupos de desarrollo beneficiados por el Programa en el trimestre t. (Realizado) / Número de encuestas de satisfacción aplicadas a personas de los grupos de desarrollo beneficiados por el Programa, en el trimestre t. (Programado)*100	Trimestral	300	Informe de resultados de satisfacción de las encuestas aplicadas del Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Unidad Responsable: Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema para el Desarrollo Integra de la Familia del Estado de Jalisco

Nivel	INDICADORES				Meta global 2025	Medios de Verificación del Área
	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Frecuencia		
COMPONENTE 366B2	Total de apoyos entregados por el Programa Salud y Bienestar Comunitario a las localidades y municipios del Estado de Jalisco	Este indicador muestra el porcentaje de apoyos entregados por el Programa Salud y Bienestar Comunitario a las localidades y municipios del Estado de Jalisco	Número de apoyos entregados por el Programa Salud y Bienestar Comunitario a las localidades y municipios del Estado de Jalisco en el trimestre t. (Realizado) / Número de apoyos entregados por el Programa Salud y Bienestar Comunitario a las localidades y municipios del Estado de Jalisco en el trimestre t. (Programado)*100	Trimestral	157	Recibos de Entrega-Recepción de los apoyos a los Sistemas DIF Municipales y/o GDC de los apoyos por el Programa Unidad Responsable: Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema para el Desarrollo Integra de la Familia del Estado de Jalisco
	Total de personas integrantes de los grupos de desarrollo beneficiados por el Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	Este indicador muestra el número total de personas integrantes de los grupos de desarrollo beneficiados por el Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	Número de personas integrantes de los grupos de desarrollo beneficiados por el Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco en el trimestre t. (Realizado) / (Número de personas integrantes de los grupos de desarrollo beneficiados por el Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco en el trimestre t. (Programado) *100	Trimestral	3,612	Padrón Beneficiarios del Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco. Unidad Responsable: Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema para el Desarrollo Integra de la Familia del Estado de Jalisco
A.2.1	Total, de padrones elaborados para la entrega de apoyos del Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	Este indicador muestra el número total de padrones elaborados para la entrega de los apoyos a los municipios beneficiados del Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	Número de padrones elaborados para la entrega de los apoyos sociales a los municipios beneficiados del Programa de Salud y bienestar comunitario en el estado de Jalisco en el trimestre t. (Realizado) / Número de padrones elaborados para la entrega de los apoyos sociales a los municipios beneficiados del Programa de Salud y bienestar comunitario en el estado de Jalisco en el trimestre t. (Programado)*100	Trimestral	1	Padrón Unico de beneficiarios (PUB_PERSONA) Padrón de beneficiarios (SIIP-P-G) del Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco. Unidad Responsable: Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema para el Desarrollo Integra de la Familia del Estado de Jalisco

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

A.2.3	Total de convenios de colaboración elaborados con los H. Ayuntamientos municipales y/o con los Sistemas municipales DIF del programa (PSBC), para la entrega de apoyos	Este indicador muestra el número total de convenios de colaboración elaborados con los H. Ayuntamientos municipales y/o con los Sistemas municipales DIF del programa, para la entrega de apoyos por el Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco.	Número de convenios de colaboración con los H. Ayuntamientos municipales y/o con los Sistemas municipales DIF para la entrega de apoyos en el trimestre I. (Realizado) / Número de convenios de colaboración con los H. Ayuntamientos municipales y/o con los Sistemas municipales DIF para la entrega de apoyos en el trimestre I. (Programado) *100	Trimestral	98	Convenios de colaboración firmados. Ejercicio fiscal 2025. Unidad Responsable: Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
A.2.4	Total de acciones de seguimiento implementadas, a los SMDIF y Localidades que garanticen la ejecución del Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	Este indicador muestra el número total de acciones de seguimiento implementadas, a los SMDIF y Localidades, que garanticen la ejecución del Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	Número de acciones de seguimiento implementadas, a los SMDIF y Localidades, que garanticen la ejecución del Programa Salud y Bienestar Comunitario en el mes I. (Realizado) / Número de acciones de seguimiento implementadas, a los SMDIF y Localidades, que garanticen la ejecución del Programa Salud y Bienestar Comunitario en el mes I. (Programado) *100	Mensual	300	Actas de Resultados e Informes de Jefes de Departamento y/o Informes de comisión. Unidad Responsable: Fortalecimiento Municipal. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.

Nivel	INDICADORES				Meta global 2025	Medios de Verificación del Área
	Nombre del Indicador	Descripción del indicador	Formula	Frecuencia		
COMPONENTE 36503	Total de apoyos económicos otorgados a proyectos de habilitación, rehabilitación o equipamiento para fortalecer los Centros de Desarrollo DIF PILARES.	Este indicador muestra el número total de apoyos económicos otorgados a los SMDIF para habilitar, rehabilitar o equipar Centros de Desarrollo DIF Pilares.	(Número de apoyos económicos otorgados a los Sistemas DIF Municipales) / Número de apoyos económicos programados a los Sistemas DIF Municipales *100	Trimestral	6	Convenios de colaboración firmados. Ejercicio fiscal 2025. Transferencias bancarias CFDI. Documentos oficiales de los Sistemas DIF Municipales. Unidad Responsable: Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
	Total de Sistemas DIF Municipales beneficiados con apoyos económicos para fortalecer los servicios de Desarrollo DIF PILARES.	Este indicador muestra el número total de Sistema DIF Municipales que reciben apoyos económicos para habilitar, rehabilitar o equipar Centros de Desarrollo DIF Pilares.	(Número de Sistemas DIF Municipales beneficiados con apoyos económicos) / Número de Sistema DIF en el Estado Jalisco	Trimestral	5	Convenios de colaboración firmados. Ejercicio fiscal 2025. Transferencias bancarias CFDI. Documentos oficiales de los Sistemas DIF Municipales. Unidad Responsable: Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco
A.3.1	Total de acciones de seguimiento y actividades implementadas en los Centros de Desarrollo DIF PILARES.	Este indicador muestra el número total de acciones de seguimiento implementadas, a los SMDIF y Localidades, que garanticen la ejecución del Programa Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	Número de acciones de seguimiento implementadas, a los SMDIF y Localidades, que garanticen la ejecución del Programa Salud y Bienestar Comunitario en el mes I. (Realizado) / Número de acciones de seguimiento implementadas, a los SMDIF y Localidades, que garanticen la ejecución del Programa Salud y Bienestar Comunitario en el mes I. (Programado) *100	Mensual	100	Actas de Resultados e Informes de Jefes de Departamento y/o Informes de comisión. Tarjeta Informativa de los jefes de departamento. Unidad Responsable: Fortalecimiento Municipal. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.

A.3.2	Total de padrones de actores sociales elaborados para la entrega de apoyos económicos otorgados para fortalecer los Centros de Desarrollo DIF PILARES	Este indicador muestra el número total de padrones de actores sociales elaborados para la entrega de los apoyos económicos otorgados para fortalecer los Centros de Desarrollo DIF PILARES	Número de padrones elaborados para la entrega de los apoyos económicos otorgados para fortalecer los Centros de Desarrollo DIF PILARES en el trimestre I. (Realizado) / Número de padrones elaborados para la entrega de los apoyos económicos otorgados para fortalecer los Centros de Desarrollo DIF PILARES en el trimestre I. (Programado)*100	Trimestral	1	Padrón de Actores Sociales beneficiada lados del programa Desarrollo Comunitario en el Estado de Jalisco. Unidad Responsable: Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema para el Desarrollo Integra de la Familia del Estado de Jalisco
A.3.3	Total de convenios de colaboración, con Sistema DIF Municipales para la entrega de apoyos económicos	Este indicador muestra el número total de convenios de colaboración, con Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamientos para la entrega de apoyos sociales correspondientes al Programa de Centros de Desarrollo Comunitario DIF PILARES	Número de convenios de colaboración, con Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamientos para la entrega de apoyos sociales (Realizado) / Número de convenios de colaboración, con Sistema Municipal DIF y/o H. Ayuntamientos para la entrega de apoyos sociales (Programado) *100	Trimestral	4	Convenios de Colaboración firmados y acusados Ejercicio fiscal 2025. Unidad Responsable: Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema para el Desarrollo Integra de la Familia del Estado de Jalisco

Nota: Los indicadores podrán sufrir modificaciones de acuerdo a la necesidad de "El Programa".

14. Transparencia

14.1. Difusión

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de "El Programa", así como la papelería, documentación oficial y empaques de los insumos, deberán indicar la leyenda establecida en Capítulo I disposiciones generales del Artículo 28 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2025, (**"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**). Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Asimismo, se debe considerar que de acuerdo con el mencionado artículo, fracción II, inciso a), segundo párrafo: "Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiera para estos programas, por parte de las dependencias y entidades, así como aquel relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos".

Como parte de la difusión del Programa se informa a la población en la página del Sistema DIF del Estado de Jalisco, <https://difjalisco.gob.mx/programas-sociales/seguridad-comunitaria>

Transparencia

Los apoyos son recursos públicos que deben ser fiscalizados y transparentados, por lo tanto, son objeto de seguimiento, control y auditoría por parte de la autoridad correspondiente.

Con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de la Información Fundamental, vigentes para la aplicación de este Sujeto Obligado, el SEDIF dará cumplimiento a sus obligaciones de transparencia, mismas que podrán ser consultadas en la página web: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/243

Con la finalidad de dar a conocer públicamente la información del programa, se realizará la publicación del texto íntegro de las ROP en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", disponible en el link

<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/seccion/periodico>

Adicionalmente, la publicación de las ROP se encontrará disponible en la página web del SEDIF <https://difjalisco.gob.mx/programas-sociales/seguridad-comunitaria> siendo también otro punto de acceso el portal estatal de transparencia en el art. 8 fracción II inciso e) los decretos, acuerdos, criterios, políticas, reglas de operación y demás normas jurídicas generales, bajo la siguiente liga de acceso:

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/101/243>

14.2. Padrones de Beneficiarios

Características de Padrón de las Personas Beneficiarias

Publicar en sus respectivas páginas de Internet el padrón de beneficiarios para los programas sujetos a reglas de operación, que deberá incluir nombre o razón social del beneficiario, municipio, entidad federativa y monto del apoyo otorgado o bien entregado

Este deberá llenarse con al menos las primeras 21 variables obligatorias y sus características establecidas en el Modelo de datos para personas físicas en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018. (Anexo T2.C de la EIASADC 2025).

Padrón de Población Beneficiaria	
Criterios para la Integración del Padrón de Población Beneficiaria	<p>La construcción de los Padrones para el Proyecto de Salud y Bienestar Comunitario se llevará a cabo conforme a lo establecido en los requerimientos de información que señala el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2006, el cual puede ser consultado en:</p> <p>https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=2106306&fecha=12/01/2006&cod_diario=151790 y con base en los criterios establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2018: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/390472/DOF_2018_09_13_sfp_Manual_SIIPP-G.pdf</p> <p>Cabe señalar que en todos los padrones se debe registrar al/la beneficiario/a directo/a, se debe verificar que la información de todas las celdas esté en mayúsculas, sin acentos ni espacios; asimismo, los formatos para las variables de fecha de nacimiento y de entrega de beneficio deben seguir el formato "aaaammdd."</p>
Portal Web de Consulta	<p>El Padrón de Beneficiarios se puede visualizar en el siguiente link del portal de transparencia, siguiendo la ruta: Artículo 8, Fracción VI, Inciso d; <i>Los programas sociales que aplica, donde señale los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad ejecutora, el responsable; el padrón de beneficiarios</i>, en la siguiente liga:</p> <p>https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/154/243</p>
Instancia Responsable de Integrar al Padrón	<p>Será responsabilidad de cada SMDIF la veracidad de la información enviada en tiempo y forma al SEDIF; asimismo, será responsabilidad del SMDIF y del SEDIF la protección de los datos personales que se incluyan en los Padrones de la Población Atendida.</p>
Periodo y Mecánica de Actualización	<p>Anual.</p>

Cabe mencionar que, la actualización del Padrón Único de Beneficiarios a nivel estatal y su publicación en el portal <https://padronunico.jalisco.gob.mx>, deberá observarse en los términos de lo dispuesto por los artículos 31 bis, 31 ter, 31 quater y 31 quinquies de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, considerando, además, lo establecido en el artículo 24 de los "Lineamientos para la integración y/o actualización del padrón único de beneficiarios (PUB), del Gobierno del Estado de Jalisco" publicados el 14 de mayo del 2024.

"Aviso de Privacidad"

De acuerdo con la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**, la información personal que se debe proteger es la que se enuncia en el siguiente artículo:

Artículo 21. Información confidencial — Catálogo

1. Es información confidencial:

Los datos personales de una persona física identificada o identificable, relativos a:

- Origen étnico o racial;
- Características físicas, morales o emocionales;
- Vida afectiva o familiar;
- Domicilio particular;
- Número telefónico y correo electrónico particulares;
- Patrimonio;
- Ideología, opinión política, afiliación sindical y creencia o convicción religiosa y filosófica;
- Estado de salud física y mental e historial médico;
- Preferencia sexual, y
- Otras análogas que afecten su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular;
- La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:
- Se precisen los medios en que se contiene,
- No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público, y
- La considerada como confidencial por disposición legal expresa.

14.3. Quejas, Denuncias y Solicitudes de Información

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, el Sistema DIF Nacional (SNDIF) y el órgano interno de control respectivo (OIC), en el ejercicio de sus facultades, podrán realizar, indistintamente, en todo momento la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos federales, incluyendo la revisión programática-presupuestal; así como, en su caso, atender las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo. Para tal efecto, la instancia ejecutora del programa conservará en forma ordenada y sistemática, toda la documentación comprobatoria de los actos que realice conforme a las disposiciones de la legislación aplicable.

- **La solicitud de información** la puedes realizar en caso de que necesites información adicional sobre cómo funciona el programa, qué proyecto y/o

servicio recibirás, entre otras, con el fin de que tú, como parte del grupo, realices acciones de la vigilancia de la mejor manera. Para este fin, podrás ingresar tu solicitud ante el SEDIF, y se te atenderá conforme a los períodos marcados por la Ley para la entrega de requerimientos de información.

- **Los reportes ciudadanos** los puedes hacer cuando encuentres irregularidades en la operatividad del programa o cuando estés inconforme de los insumos que recibes del proyecto y/o servicio que se consideró como parte del apoyo. Estas deben ser entregadas a las personas encargadas del programa, pueden ser de manera verbal, correo electrónico o por escrito.
- **Las denuncias** se presentan cuando existan actos irregulares y descortesías en el actuar de las y los servidores públicos cuando ejercen sus funciones.

Para tal efecto, la Dirección de Fortalecimiento Municipal adscrita a la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal conservará, en forma ordenada y sistemática, toda la documentación comprobatoria de los actos que realice, conforme a las disposiciones de la normativa aplicable.

Toda persona u organización podrá presentar denuncia ante la autoridad competente sobre cualquier hecho, acto u omisión, que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos sociales. La denuncia podrá realizarse por cualquier persona, bastando que se presente por escrito y contenga:

1. Nombre, domicilio y demás datos que permitan la identificación del denunciante o en su caso, de su representante legal.
2. Los actos, hechos u omisiones denunciados.
3. Los datos que permitan identificar al presunto servidor público infractor.
4. Las pruebas que, en su caso, ofrezca el denunciante y que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público.

Las denuncias que se realicen de manera anónima no requerirán de cumplir con la fracción I del presente artículo.

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este Programa, podrán ser presentadas por las y los beneficiarios o por la población en general, a través de las vías institucionales de quejas y denuncias de las autoridades siguientes:
<https://contraloriasocial.difjalisco.gob.mx/>

Para Delitos Electorales

Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), a través del FEPADETEL: 800 833 7233 y <https://www.fepadenet.gob.mx/>
Blvr. Adolfo López Mateos No. 2836, col. Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01080, Ciudad de México.

Para la Competencia del SEDIF

- Órgano Interno de Control del SNDIF, sito en Prolongación Xochicalco No. 947, col. Santa Cruz Atoyac, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México. Tel: 55 30 03 22 00, Ext. 7292.
- Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, sito en Emiliano Zapata No. 340, col. Santa Cruz Atoyac, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México. Tel: 55 30 03 22 00, Ext. 4126.

Para la Competencia de la Aplicación de los Recursos Federales

Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas de la Secretaría de la Función Pública, <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>.

Para la Competencia de los SEDIF o SMDIF

- Órganos internos de control u homólogos de los Sistemas Estatales o Municipales DIF, así como Secretarías de Contraloría, de Función Pública y homólogos de los Gobiernos Estatales.
- Dirección de Fortalecimiento Municipal, contacto para quejas y denuncias 3030 3800 ext. 846 y 920.

14.4. Comités de Vigilancia Ciudadana

El Grupo de Desarrollo realizará acciones de contraloría social y vigilancia ciudadana, una vez que se hayan publicado las presentes Reglas de Operación 2025 y se haya ajustado a la guía de actividades de contraloría social y vigilancia ciudadana según lo estipula la Contraloría del Estado de Jalisco. Se formará un Comité por localidad con 3 personas beneficiarias.

Los Comités de Contraloría social y vigilancia ciudadana se conformarán con personas de la misma comunidad, única y exclusivamente entre los que reciben el apoyo del Programa y se ajustarán a lo descrito en la Guía de actividades de Contraloría social y vigilancia ciudadana, Plan Estatal de Trabajo y los documentos que en ella se señalen para las actividades de Contraloría, una vez que estos fueron validados por el área correspondiente de la Contraloría del Estado de Jalisco 2025.

Nota: No está permitido que el funcionariado público, líderes políticos o personas ajenas al programa formen parte de los comités.

La ejecución de acciones de contraloría social y vigilancia ciudadana se llevará a cabo conforme lo señalado en la normativa de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2025 (EIASADC) y los "Lineamientos para la Contraloría Social en la Administración Pública Estatal, en materia de Desarrollo Social del Estado de Jalisco" emitida el día 14 de enero del 2021 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Criterios para Formar un Comité de Vigilancia Ciudadana

- Integrarse con un mínimo de tres personas beneficiarias y/o usuarias del PSBC.
- Se conformará a través de un acta constitutiva, en la cual los integrantes deberán aceptar el formar parte de éste de manera voluntaria, gratuita y libre
- Se incluirá nombre, datos de contacto de cada una de las personas de los integrantes del comité, domicilio (localidad, código postal y entidad federativa), así como especificar que es su voluntad pertenecer a éste.

Operación del Comité de Vigilancia Ciudadana

- El SEDIF elaborará un Programa Estatal de Vigilancia Ciudadana (PEVC), en el que se programarán las acciones de promoción, difusión, operación y seguimiento al comité de vigilancia ciudadana.
- Se realizarán minutas durante las capacitaciones o reuniones de los CVC, de las cuales el SEDIF poseerá la original, mientras que el CVC resguardará copia simple. El SEDIF anexará la lista de asistencia de los participantes.
- Cada comité será responsable de notificar las anomalías y posibles irregularidades en la entrega de insumos del PSBC mediante un escrito libre en el que se describa de forma concreta la acción identificada.

Obligaciones del SEDIF

- Deberá recibir y reportar las quejas y denuncias al SNDIF mediante el informe semestral de quejas y denuncias de acuerdo con el calendario anual de la DGADC.
- Deberá elaborar un informe semestral de seguimiento del PEVC, el cual registrará los resultados de las actividades llevadas a cabo, así como, vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución de los programas de conformidad con lo programado.
- Deberá elaborar y distribuir al menos un material impreso (dípticos, trípticos, carteles, volantes, periódico mural, etc.), a los beneficiarios del PSBC, con información sobre la operación del programa, así como las acciones en materia de transparencia en el uso de los recursos, tomando siempre en cuenta las particularidades sociales y étnicas de las localidades donde operan, poniendo especial atención al respeto de la diversidad cultural, la idoneidad del medio de comunicación, la lengua materna y un lenguaje inclusivo. Deberá enviar de manera preliminar el material para su validación al SNDIF, de acuerdo con lo establecido en el calendario anual.

14.5. Mecanismos de corresponsabilidad

No aplica porque el programa es gratuito.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Transitorios

Primero

Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Segundo

Quedan sin efecto las Reglas de Operación del Programa "Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)", publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 23 de marzo de 2024, y consecuentemente las modificaciones o reformas que, en su caso, se hayan emitido con relación a las mismas.

Tercero

Cualquier caso no previsto en la presente Regla de Operación será determinado por la Dirección General del Sistema DIF Estatal, en coordinación con la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, la Dirección de Fortalecimiento Municipal y todas aquellas instancias que se consideren pertinentes según el caso.


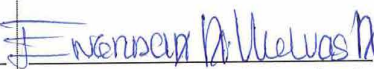

Guadalajara Jalisco, marzo de 2025

MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN

Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

Validación
Regla de Operación 2025 del
Programa de Salud y Bienestar Comunitario

Validación Operativa	Validación Técnica
 José Jairo Alvarado Cisneros Director de Fortalecimiento Municipal	 Engracia Alejandrina Vuelas Acuña Subdirectora General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal
Revisión Técnica	
 Irving Darío Castillo Cisneros Director de Planeación Institucional	

Anexos

- Anexo 1.** Acta de Visita Previa.
- Anexo 2.** Acta Constitutiva del Grupo de Desarrollo.
- Anexo 3.** Guía para la realización del Diagnóstico Participativo.
- Anexo 4.** Guía para la realización del Programa de Trabajo Comunitario.
- Anexo 5.** Guía de Oficio de Asignación de la Persona Encargada de la Promoción Comunitaria por parte del SMDIF.
- Anexo 6.** Acta Compromiso Proyecto.
- Anexo 7.** Acta Entrega Recepción Proyectos.
- Anexo 8.** Reporte de la Evidencia Fotográfica de la Aplicación del Recurso.
- Anexo 9.** Solicitud de Necesidades de Capacitación del GD al SEDIF.
- Anexo 10.** Bitácora de Visita del Promotor.
- Anexo 11.** Reporte de Visita de la Promotora o Promotor a la Comunidad para Impulsar el PSBC.
- Anexo 12.** Acta de Baja.
- Anexo 13.** Formato-Proyectos-Comunitarios.
- Anexo 14.** Anexo Guía para Elaboración de Informe de Capacitación.
- Anexo 15.** Registro de Asistencia al Programa de Capacitación (PAC).
- Anexo 16.** Evaluación Inicial Capacitaciones.
- Anexo 17.** Evaluación Final Capacitaciones.

Nota: los formatos pueden ser modificados por el Sistema DIF Jalisco según necesidades operativas y pueden ser consultados en el área respectiva.



Anexo 1. Acta de Visita Previa



Dirección de Fortalecimiento Municipal
Acta de Asamblea de Visita Previa



Siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____, en la población de _____ municipio de _____ del Estado de Jalisco, reunidos en el lugar que ocupa _____ las autoridades _____ representantes de la Dirección de Fortalecimiento Municipal del Sistema DIF Jalisco _____ y un total de _____ habitantes de la localidad o colonia, se procede a desarrollar la siguiente:

Orden del Día

Después de tratar los puntos anteriores se llegó a los siguientes acuerdos:

El (la) representante del programa reitera que, para lograr el mejoramiento de las familias, es necesario la organización y participación de todos y cada uno de los habitantes, para que en el futuro se vea reflejado positivamente su esfuerzo e interés en el desarrollo de la comunidad.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las _____ horas de la fecha arriba mencionada, se da por terminada la asamblea firmando al calce los que intervinieron.

Nombre, Firma (incluir sello)
Representante SMDIF

Nombre, Firma (incluir sello)
Representante del SEDIF Jalisco

Nombre y Firma
Autoridad Local

Actualización: 19 febrero 2025 Código: DJ-FM-SG-RE-07

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



Dirección de Fortalecimiento Municipal
Acta de Asamblea de Visita Previa



Asistentes a la Asamblea

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		

Actualización: 19 febrero 2025 Código: DJ-FM-SG-RE-07

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Anexo 2. Acta Constitutiva de Grupo de Desarrollo



Dirección de Fortalecimiento Municipal



Acta Constitutiva del Grupo de Desarrollo Comunitario **JALISCO**
GOBIERNO DEL ESTADO

El Día.....del Mes.....del Año.....a las.....Horas en la Localidad (Colonia)..... Municipio..... del estado de Jalisco se levanta la presente acta donde se hace constar en presencia de autoridades locales, representantes del DIF Municipal y el DIF Jalisco, los habitantes de la localidad que estamos reunidos con el fin de constituir democráticamente y en pro de la organización libre e incluyente el Grupo de Desarrollo Comunitario y las comisiones de trabajo que pueden ser abordadas en cada Componente de Salud y Bienestar Comunitario; las cuales se integran por participantes activos que desean voluntariamente trabajar a favor de su comunidad diseñando, ejecutando y evaluando proyectos comunitarios en beneficio colectivo. En esta reunión se trataron los siguientes puntos:

De los puntos señalados en la orden del día se llegó a los siguientes acuerdos

Actualización: 19 febrero 2025 Código: DJ-FM-SG-RE-01

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



GENERAL DE DESARROLLO COMUNITARIO Y APOYO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL



Razón o motivo por lo que se constituye Grupo de Desarrollo, así como las condiciones para disolver anticipadamente la constitución formada y/o mecanismo para la sustitución de algún integrante del grupo. (Describir)

Por lo tanto, se establece como representantes del Grupo de Desarrollo Comunitario aquellos que fueron elegidos democráticamente para realizar las funciones que corresponden a su cargo, en pro y beneficio de la comunidad:

Representantes del Grupo de Desarrollo 2025			
Cargo	Nombre	Funciones	Firma o Huella
Representante del GDC		Identificar necesidades y oportunidades de desarrollo en la comunidad. Actuar como enlace entre la comunidad y organismos públicos o privados. Buscar financiamiento y alianzas estratégicas para la ejecución de iniciativas. Impulsar la autonomía y liderazgo propio del grupo.	
Secretaria (o) Tesorera (o)		Elaborar y registrar actas de reuniones, acuerdos y movimientos económicos. Colaborar con el presidente/a y otros miembros para la correcta ejecución de proyectos. Participar en reuniones y asambleas para dar seguimiento a las acciones del grupo. Registrar todos los acuerdos y compromisos que se establezcan en las reuniones.	
5 Vocal de Vigilancia Ciudadana		Revisar que el apoyo llegue correctamente (en cantidad, tiempo y modo programado) a las personas beneficiarias. Firmar la relación de la entrega correcta de los insumos para la operación de los Programas Alimentarios, verificando que se cumpla con lo establecido.	

Actualización: 19 febrero 2025 Código: DJ-FM-SG-RE-01

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa



GENERAL DE DESARROLLO COMUNITARIO Y APOYO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL



Representante de Componentes para el Modelo para el Bienestar Comunitario 2025			
Cargo	Nombre	Funciones	Firma o Huella
Autocuidado		Prácticas de higiene personal, familiar entre los miembros de la comunidad.	
Alimentación		Promover una alimentación correcta y local, fortaleciendo el consumo de productos frescos y nutritivos.	
Economía solidaria		Impulsar proyectos productivos que fortalezcan la economía local, generando ahorro y sustentabilidad.	
Espacios habitables		Fomentar la creación y mantenimiento de viviendas que cumplan con las condiciones mínimas de seguridad y confort al interior y exterior, así como las áreas verdes y espacios públicos seguros.	
Gestión integral de riesgos		Identificar, prevenir, mitigar o eliminar los riesgos ante una emergencia o desastre, determinar las amenazas y vulnerabilidades, e intervenir para modificarlas, disminuirlas, eliminarlas.	
VI. Recreación		Fomentar el esparcimiento, fortalecer la cultura y crear ambientes de armonía y comunicación óptima para el desarrollo humano y el bienestar.	
Funciones de los Representante del Grupo De Desarrollo			
Ser el enlace del GD con el Sistema Municipal DIF y con el DIF Estatal. Coordinar a los integrantes del GD para la realización de actividades. Promover gestiones ante otras instancias públicas o privadas para el beneficio de la comunidad. Avalar documentos comprobatorios de seguimiento al programa por parte de la promotoría estatal y municipal. Avalar documentos comprobatorios de los apoyos recibidos.			

**Los firmantes, como representantes de cada componente, lo hacen de forma voluntaria una vez que se les ha informado sobre sus funciones y sus alcances*

Actualización: 10 febrero 2025 Código: DJ-FM-SG-RE-01

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

Página 3 de 6

Francisco M. Martínez M.



GENERAL DE DESARROLLO COMUNITARIO Y APOYO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL



Integrantes del Grupo de Desarrollo 2025

No	Nombre	CURP	Edad	Sexo	Domicilio	Firma o Huella
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

*Los firmantes, como integrantes del Grupo de Desarrollo lo hacen de forma voluntaria, una vez que se les ha informado sobre la operación del Programa y sus alcances.
Actualización: 19 febrero 2025 Código: DJ-FA-SG-RE-01

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Página 4 de 5



GENERAL DE DESARROLLO COMUNITARIO Y APOYO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL



Funciones de los Integrantes del Grupo de Desarrollo
<ul style="list-style-type: none">• Representar a la comunidad ante las instancias nacionales, estatales y municipales respecto al Programa de Salud y Bienestar Comunitario.• Participar en los procesos de planeación participativa que se desarrollen al interior del programa, en la localidad.• Participar en la elaboración y actualización del Diagnóstico Participativo del Programa de Trabajo Comunitario.• Realizar propuestas de trabajo en beneficio de la comunidad.• Coordinar y participar en las tareas para la implementación de proyectos comunitarios.• Coordinar acciones de beneficio comunitario, con el resto de los habitantes de la comunidad.• Asistir a todas las reuniones que se convoque, referentes al Programa de Salud y Bienestar Comunitario.• Proporcionar las facilidades necesarias a los promotores municipales, estatales y nacionales para el seguimiento del Programa.• Ser el enlace de la comunidad con las instancias municipal, estatal y nacional para efectos del PSBC.• Elegir un comité de Vigilancia Ciudadana.• Los representantes de los componentes coordinarán las actividades referentes a cada uno de los mismos ya sea en los proyectos que se implementen o las capacitaciones que se otorguen.

Señalamos que, por interés y voluntad propia, los habitantes y el Grupo de Desarrollo hemos elegido aceptar, apoyar y participar en las etapas del proceso de desarrollo comunitario, por lo que se concluye la reunión a las _____ horas.

Presidente y/o R del Grupo de Desarrollo
Nombre, Cargo, Firma o Huella

Vo. Bo. del DIF Municipal
Nombre, Cargo, Sello y Firma

Promotor (a) a Cargo del GDC
Nombre, Cargo, Firma

Vo. Bo. del SEDIF Jalisco
Nombre, Cargo, Sello y Firma

Actualización: 10 febrero 2020 Código: DJ-FM-SG-RE-01

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Página 5 de 5

Anexo 3. Guía para la Realización del Diagnóstico Participativo



Dirección de Fortalecimiento Municipal

Diagnóstico Participativo
Zona



Estado	
Región	
Municipio	
Localidad	
Grado de Marginación	
Clave de Localidad	

El **diagnóstico participativo** es un proceso de reconocimiento, análisis y evaluación de una situación para determinar sus tendencias, solucionar un problema o remediar un mal. Su función es ayudar a determinar, mediante el análisis de datos e información, qué está sucediendo y cómo podríamos arreglar, mejorar o corregir una situación.

Debe contener:

1. Fecha de Inicio y Fecha de Término

Fecha de Inicio del Proceso	Fecha de Actualización		Modalidad del Grupo de Desarrollo
	Fecha de Inicio	Fecha de Término	

2. Introducción

3. Caracterización General de la Localidad

Es la fase de búsqueda de información económica, social y cultural, para entender el contexto de la comunidad que ayudará a mejorar y enriquecer el diagnóstico.

Esta información nos servirá de referencia para la identificación de las problemáticas de la comunidad. Para esto se podrá echar mano de distintas fuentes de información; técnicas de observación, estadísticas, censos, memorias, informes oficiales, croquis etc.

- **Historia de la Comunidad:** Este apartado se refiere a aspectos significativos que la comunidad ha experimentado a través de los años, ya sea positivos o negativos por ejemplo la migración, eventos naturales etc., y como la comunidad los ha enfrentado.
- **Geografía de la Comunidad:** Este apartado debe contener información sobre las características naturales y físicas de la localidad.
 - a) Localización (municipio, distancia a cabecera, colindancia y tipo de acceso)
 - b) Aspectos físicos (clima, diversidad natural, fauna y recursos naturales)
 - c) Infraestructura y servicios (agua, luz, medios de comunicación, salud y educación)

Actualización 19 febrero 2025 Código: DJ-FM-SG-RE-35

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

1



Dirección de Fortalecimiento Municipal

Diagnóstico Participativo
Zona



- **Demografía:** Este apartado debe contener la información sobre las características de la población.
 - a. Población (grado de marginación, población total, número de habitantes y familias, grupo de edad, cuántos hombres y cuántas mujeres)
 - b. Nivel educativo
 - c. Vivienda (cuántas, disponen de agua, energía eléctrica, drenaje, tipo de construcción y tipo de calles)

- **Dimensión Sociocultural**

Mencionar las acciones y actitudes que influyen en el contexto de la comunidad, el significado que dan a su cultura (identidad, costumbres, religión, idiomas, valores etc.).

Tipo de organización, actores sociales (autoridad local y/o comités) y actividades culturales y/o recreativas.

- **Sistemas de Producción**

Mencionar la Estructura económica (población económicamente activa de dónde obtienen el recurso económico, producción o actividad para autoconsumo o venta).

4. Instrumentos y Técnicas (Metodología)

Es importante describir los instrumentos y técnicas utilizadas en la recolección de la información.

- Descripción de las herramientas utilizadas en el proceso. (árbol de problemas, ¿Cómo era y cómo es mi comunidad?, Diagrama de VENN, FODA, etc.).

5. Identificación, Análisis de los Problemas y Priorización

Identificar las acciones y actitudes observadas para la discusión e identificación de los temas o problemáticas planteadas.

- Descripción de la problemática por nivel de prioridad. (situación no deseada y negativa que afecta a la mayoría de la población).
- Se deberán describir los materiales generados por las herramientas y técnicas utilizadas, así como los resultados acompañados de información visual (dibujos, evidencias fotográficas etc.).

6. Análisis y Seguimiento de la Información

- Descripción cuantitativa y cualitativa de la situación de la comunidad y sus opciones para el futuro.
- Definición de las acciones realizadas a partir de las temáticas priorizadas. (dificultades, resultados etc.).

7. Evidencia Fotográfica

- Es necesario contar con evidencia fotográfica del trabajo realizado con los integrantes del Grupo de Desarrollo, en la elaboración de su Diagnóstico Participativo.

Nota: Es importante que el GD cuente con una copia impresa del DP y se deberá renovar cada dos años.

Actualización 19 febrero 2025 Código: DJ-FIM-SG-RE-35

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Anexo 4. Guía para la Realización del Programa de Trabajo Comunitario



Dirección de Fortalecimiento Municipal

Programa de Trabajo Comunitario

Zona



Estado	
Región	
Municipio	
Localidad	
Grado de Marginación	
Clave de Localidad	

Programa de Trabajo Comunitario (PTC). Es el documento que contiene la propuesta de trabajo del GD para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de las y los integrantes del GD.

Debe contener:

1. Fecha de Inicio y Fecha de Término

Fecha de Inicio del Proceso	Fecha de Actualización		Modalidad del Grupo de Desarrollo
	Fecha de Inicio	Fecha de Término	

2. Objetivo General y Objetivos Específicos

En este punto, los objetivos deben contribuir a dar respuesta a las problemáticas identificadas en el diagnóstico participativo para cada componente de los estilos de vida comunidad, que plantea el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

3. Metas

Las metas van en relación al cumplimiento de los objetivos.

Metas que se Quieren Alcanzar

Componente	Necesidad/ Problemática Detectadas el DX Participativo	Actividades	Metas	Recursos	Tiempo	Responsable

*Agregar tantas filas como sean necesarias

Actualización: 19 febrero 2025 Código: DJ-FM-SG-RE-38

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa



Dirección de Fortalecimiento Municipal
Programa de Trabajo Comunitario
Zona



4. Metodología

Descripción de los instrumentos y técnicas utilizadas para poder realizar el Programa de Trabajo Comunitario, así como la del proceso de participación de los integrantes del GD.

Metodología
Ejemplo: Se trabajó con los integrantes del Grupo de Desarrollo, después de haber concluido su diagnóstico participativo, por lo que se establecen por parte del Grupo de Desarrollo reglas para poder trabajar en las sesiones Programa de Trabajo Comunitario...

5. Reglas o Normas de Trabajo

Se señalarán las reglas o normas que el grupo de desarrollo decida establecer, en las reuniones que se lleven a cabo para elaborar su programa de trabajo comunitario.

Reglas o Normas de Trabajo
Ejemplo: Las Reglas que el Grupo de Desarrollo Decidió Establecer son:
<ul style="list-style-type: none"> ● Asistir a las reuniones. ● Seguir apoyando en la gestión de obras para la comunidad. ● Participar en las capacitaciones. ● Ser puntuales. ● Respeto hacia los integrantes GD ● Mantener el grupo integrado. ● Cumplimiento con las comisiones y/o tareas. ● Saber escuchar.

Nota: Se señalarán las reglas o normas que el grupo de desarrollo decida establecer, en las reuniones que se lleven a cabo para elaborar su programa de trabajo comunitario.

6. Integrantes del Grupo de Desarrollo

Integrantes del Grupo de Desarrollo		
Nombre	Cargo	Firma
1.-Rafaela López Ríos	Promotora Comunitaria	
2.-María Núñez Rodríguez	Encargada de autocuidado	
3.- Manuela Enríquez	Integrante del GD	

*Agregar tantas filas como sean necesarias

Actualización: 19 febrero 2025 Código: DJ-FM-SG-RE-36

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

Anexo 5. Guía de Oficio de Asignación de la Persona Encargada de la Promoción Comunitaria por parte del SMDIF



Dirección de Fortalecimiento Municipal
Guía para la Redacción del Oficio de Asignación
del Promotora/Promotor



El oficio de asignación debe contener como mínimo los siguientes puntos:

1. La redacción deberá estar en papel membretado del municipio y debe contener el nombre completo, firma y sello del director(a).
2. Debe ir dirigido a Lic. **Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña** Subdirectora General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal del Sistema DIF Jalisco. Con atención al Mtro. **José Jairo Alvarado Cisneros** Directora de Fortalecimiento Municipal del Sistema DIF Jalisco.
3. El contenido debe decir: *...por este medio proporcionó la información del promotor asignado, durante el periodo del XX de XXXX a XX de XXXXX del 2025, para dar seguimiento al Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) en la o las localidades(s) XXXXX (como aparece de IM acuerdo con el Índice de CONAPO 2020 y/o acuerdo con el Índice de CONEVAL 2020) de nuestro municipio, lo anterior corresponde al Proyecto NO. 146 "Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario", esto para efectos de realizar las acciones pertinentes.*

Datos del Promotor

Nombre Completo
Municipio
Teléfono
Correo Electrónico

En caso de no contar con correo electrónico podrá poner el correo institucional del SMDIF

Actualización: 19 febrero 2025 Código: DJ-FM-SG-RE-37

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

1

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

101



Dirección de Fortalecimiento Municipal
Guía para la Redacción del Oficio de Asignación
del Promotora/Promotor



Oficio No. 00/0000/2025
Guadalajara, Jalisco a 00 de 0000 del 2025

Lic. Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña
Subdirectora General de Desarrollo Comunitario y
Apoyo Municipal del SEDIF

At'n. Mtro. José Jairo Alvarado Cisneros
Director de Fortalecimiento Municipal del SEDIF.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de XXXXX, en mi carácter de Directora General, me permito presentar a: *La (E) Lic. 0000 0000 00000000* como **Promotora(o) Estatal** de la Dirección de Desarrollo Comunitario del DIF Estatal durante el periodo del 00 de 0000 a 00 de 0000 del 2025, para la operación del "Programa de Salud y Bienestar Comunitario".

La persona promotora se presentará a laborar en una jornada de lunes a viernes de 8 horas diarias, variable según las necesidades del servicio del área en que ha sido comisionada, en las localidades que se le asignaron:

Municipio	Localidad	Programa

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 00 de 0000 del 2025

Directora(o) del SEDIF 000000

Actualización: 19 febrero 2025 Código: DJ-FM-SG-RE-37

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

2

Anexo 6. Acta Compromiso Proyecto



Dirección de Fortalecimiento Municipal
Acta Compromiso del Proyecto y/o Capacitación



En la Localidad de _____ del Municipio de _____, en el Estado de Jalisco, el día ____ del mes de _____ del 202__; Se levanta la presente acta, donde _____ el _____ grupo denominado _____.

Aceptan de voluntad propia, la entrega de insumos como fortalecimiento de Proyecto y/o capacitación: _____ con todas las condiciones y requerimientos establecidos en la Acta Constitutiva, así como: para su instalación y ejecución, como: el compromiso de trabajar grupalmente, así como aportar algunos recursos, materiales que requiera el proyecto externos a los recibidos y la aportación de la mano de obra necesaria para la ejecución; participar en talleres o intercambio de experiencias, proporcionar información respecto al avance y desarrollo del proyecto; coordinación en los trabajos con personal del SMDIF y SEDIF en beneficio del proyecto.

Se levanta la presente, siendo las _____ hrs., del día _____, mes y año arriba citado, firmando de conformidad lo que aparece al calce.

No.	Nombre	Firma
1.	_____	_____
2.	_____	_____
3.	_____	_____
4.	_____	_____
5.	_____	_____
6.	_____	_____

Actualización: 18 febrero 2025 Código: DJ-FM-SG-RE-39

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



Dirección de Fortalecimiento Municipal
Acta Compromiso del Proyecto y/o Capacitación



7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		

Actualización: 10 febrero 2025 Código: DJ-FM-SG-RE-38

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Anexo 7. Acta Entrega Recepción Proyectos



Dirección de Fortalecimiento Municipal
Acta Entrega Recepción de Proyectos



Fecha de Entrega		
Estado		Municipio
Localidad		ID del GD
Nombre del Proyecto Comunitario		
Costo del Proyecto Comunitario y/o EAIC		

Desglose de Insumos por Proyecto
(Llenar una hoja de insumos por cada proyecto)

Cantidad	Unidad de Medida/Piezas	Descripción

NOTA: Agregar las filas que sea necesario

Integrantes del Grupo de Desarrollo

Nombre y Firma del Representante del Grupo de Desarrollo

Nombre y Firma del Representante del Comité Vigilancia Ciudadana

Entrego por Parte del DIF Estatal / DIF Municipal

Nombre, Cargo y Firma DIF Estatal (incluir sello)

Nombre, Cargo y Firma DIF Municipal (incluir sello)

Testigos

Nombre, Firma Promotor

Nombre, Firma Autoridad Local

Actualización: 19 febrero 2025 Código: DJ-FM-SG-RE-40

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Anexo 8. Reporte de la Evidencia Fotográfica de la Aplicación del Recurso



Dirección de Fortalecimiento Municipal
Reporte de la Evidencia Fotográfica del Proyecto



Estado	<input type="text"/>	ID de Grupo de Desarrollo	<input type="text"/>
Municipio	<input type="text"/>		<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>		

Nombre del y/o los Proyectos Otorgados al GD	No. de Personas Beneficiadas	Fechas de Inicio del o/ y los Proyectos Apoyados y Breve Descripción de la Implementación del/los Proyectos (En qué Etapa se Encuentran)

(Agregue cuantas filas considere necesarias)

Integrantes del Grupo de Desarrollo

Nombre y Firma del Representante del Grupo de Desarrollo	Nombre y Firma del Representante del Comité de Vigilancia Ciudadana
Nombre, Firma y Cargo DIF Estatal (incluir sello)	Nombre, Firma y Cargo DIF Municipal (incluir sello)

Evidencia Fotográfica de la Implementación de los Según sea el Caso

Foto 1
Foto 2
Foto 3
Foto...

No más de 5 fotos por localidad (considere un tamaño aproximado de 1080 pixeles de ancho x su proporción y una resolución de 150 dpi como mínimo).

- Nota:**
- Antes
 - Durante
 - Después

Actualización: 19 febrero 2025 Código: DJ-FM-SG-RE-29
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Anexo 9. Solicitud de Necesidades de Capacitación del GD al SEDIF



Dirección de Fortalecimiento Municipal
Solicitud de propuesta de Capacitación del GDC al SEDIF



Localidad	Municipio	Fecha
-----------	-----------	-------

Necesidad y/o Problema a Resolver

Al momento de solicitar capacitaciones, considere lo siguiente:

1. Las Capacitaciones deben permitirle a los Integrantes del GDC fortalecer sus conocimientos, habilidades y actitudes en beneficio de la Comunidad.
2. Deben ser acordes a los 9 Componentes para el Bienestar y Desarrollo Comunitario.
3. Deben estimular el desarrollo personal, familiar, grupal y comunitario.
4. Deben ser prioritarios y los integrantes del GDC debe poder asistir.

Capacitación Requerida	Justificación	Prioridad			Objetivos de Aprendizaje	Perfil de los (as) Instructores (as)
		Baja	Media	Alta		
1						
2						
3						
4						

Actualización: 19 febrero 2025 Código: DJ-FM-SG-RE-42

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa



Dirección de Fortalecimiento Municipal
Solicitud de propuesta de Capacitación del GDC al SEDIF



Comentarios Adicionales

Nombre y Firma del
Representante del Grupo de Desarrollo

Nombre y Firma del Representante
del CVC



Nombre, Firma del Promotor DIF

Nombre, Cargo y Firma
DIF Municipal (incluir sello)

Actualización: 19 febrero 2005 Código: DJ-FM-SG-RE-42

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Anexo 10. Bitácora de Visita del Promotor

 **Dirección de Fortalecimiento Municipal**
Bitácora de Visitas de la Promotora o Promotor a la Localidad 


Estado		Municipio	Localidad		No. Total de Integrantes del GD		
Núm. de Visita	Fecha de la Visita	Objetivo de la Visita	Actividades Realizadas	Componente de la Actividad	No. de Participantes	Nombre y Firma del Promotor(a)	Nombre y Firma o Huella del Representante del GD
	11						
	11						
	11						
	11						
	11						
	11						
	11						
	11						

Señale las principales actividades realizadas durante la visita al GD para el fortalecimiento del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC).

Nombre y Firma del Representante del CYC

Nombre, Cargo, Firma y Sello DIF Municipal

Actividad: Bitácora 2025 Eje 02-F05-06-05



Anexo 11. Reporte de Visita de la Promotora o Promotor a la Comunidad para Impulsar el PSBC



Dirección de Fortalecimiento Municipal
Reporte de Visita de la Promotora/Promotor



Fecha de la Visita	<input type="text"/>	Número de Visita	<input type="text"/>
Estado	<input type="text"/>	Municipio	<input type="text"/>
Localidad	<input type="text"/>		
No. de Integrantes del GD	<input type="text"/>	Modalidad del GD	<input type="text"/>
Nombre de la Promotora/or	<input type="text"/>		

Señalar las principales actividades realizadas durante la visita al GD para el fortalecimiento del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), mencionar quienes participaron en esas actividades y cuáles fueron los acuerdos y resultados obtenidos.

Actividades Realizadas en el Día con el GD dentro del PSBC

Actividades
Resultados / Acuerdos / Fechas Compromiso
Participantes (Nombre y Firma o Huella)

Fecha Acordada de la Siguiente Visita	<input type="text"/>
---------------------------------------	----------------------

Nombre y Firma del Representante del Grupo de Desarrollo

Nombre y Firma del Representante del CVC

Nombre, Firma del Promotor DIF

Nombre, Cargo y Firma DIF Municipal (incluír sello)

Actualización: 19 febrero 2025 Código: DJ-FM-SG-RE-41
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Anexo 12. Acta de Baja



Dirección de Fortalecimiento Municipal

Acta de Baja de Actividades



En la localidad de _____, el GDC _____ del Municipio de _____ en el Estado de Jalisco, el día ____ del mes de _____ de _____, se levanta la presente Acta donde se hace constar en presencia de las Representantes del SMDIF, del Grupo de Desarrollo y del Comité de Vigilancia Ciudadana, Se hace el Cierre del Proceso de Intervención de Desarrollo Comunitario por parte del Sistema Estatal DIF Jalisco, A continuación exponemos los motivos por los cuales se cierran los trabajos comunitarios:

Después de tratar los puntos anteriores se llegó a los siguientes acuerdos:

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las _____ horas de la fecha arriba mencionada, se da por terminada la asamblea firmando al calce los que intervinieron.

Nombre y Firma
Representante SMDIF (Incluir sello)

Nombre y Firma
Representante del SEDIF (Incluir sello)

Nombre y Firma
Representante del Grupo de Desarrollo

Nombre y Firma
Representante del Comité de Vigilancia
Ciudadana

Actualización: 19 febrero 2026 Código: DJ-FM-SG-RE-43

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



Dirección de Fortalecimiento Municipal

Acta de Baja de Actividades



Asistentes a la Asamblea

No.	Nombre	Firma
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		

Actualización: 19 febrero 2025 Código: DJ-FM-SG-RE-43

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

11 n

Anexo 13. Formato-Proyectos-Comunitarios



Dirección de Fortalecimiento Municipal
Proyecto Comunitario



Fecha _____
Estado _____ Municipio _____
GD _____ Localidad _____

El siguiente formato deberá ser llenado a mano por el GD y deberá estar firmado por al menos 6 integrantes, en todas las hojas del documento.

1. Nombre del Proyecto

2. Problemática o Necesidad por Resolver

3. Objetivo(s) y Metas

Actualización: 19 febrero 2025 Código: DJ-FM-SG-RE-49

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa*

1/5



Dirección de Fortalecimiento Municipal
Proyecto Comunitario



Describir el Proyecto

En qué consiste, fecha de inicio y fecha de término, cuáles son los resultados esperados.

4. Principal Componente para Fortalecer la Salud y Bienestar Comunitario que se Pretende Atender y Tipo de Proyecto Comunitario

(Tipo de proyecto comunitario: Productivo y/o social (cultural, infraestructura, económico, ecológico, educativo, deportivo, entre otros).

5. Obstáculos y/o Riesgos que Puedan Interferir en la Realización del Proyecto

Actualización: 19 febrero 2025 Código: DJ-FM-SG-RE-48

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa*

2/5

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



Dirección de Fortalecimiento Municipal
Proyecto Comunitario



6. Programación de Actividades y Responsables de Llevarlas a Cabo
Listado de tareas necesarias para realizar un proyecto en orden cronológico.

Actividad o Tarea	Responsable(s)	Período de Realización

7. Cronograma de Actividades

Actividad o Tarea	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12

8. Beneficiarios

Beneficiarios	Mujeres _____	Hombres _____	
Total, de Familias _____	Otros _____		

Actualización: 19 febrero 2025 Código: DJ-FM-SG-RE-40

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa*



Dirección de Fortalecimiento Municipal
Proyecto Comunitario



9. Participantes

Número de integrantes del GD que participarán: Mujeres ___ Hombres ___

Qué instituciones colaborarán y cuál será el tipo de apoyo

a. _____

b. _____

c. _____

d. _____

10. Requerimientos y Costos del Proyecto

Concepto	Gastos Programados (\$)	De Dónde Saldrá el Dinero

11. Aportación por Parte del GD

Describir si el GD ya cuenta con algunos elementos para implementar o fortalecer el proyecto comunitario y/o cuál será su aportación.

Actualización: 19 febrero 2025 Código: DJ-FM-SG-RE-48

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa



Dirección de Fortalecimiento Municipal
Proyecto Comunitario



12. Seguimiento

Describir, quién(es) y cómo le darán seguimiento al proyecto comunitario.

13. Evaluación

Describir cómo llevarán a cabo la evaluación antes, durante y después de implementar el proyecto.

14. Nombre y Firma del Promotor

15. Nombres y Firmas de los Integrantes del Grupo de Desarrollo

Actualización: 19 febrero 2025 Código: DJ-FM-SG-RE-46

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa*

5/5

Anexo 14. Anexo Guía para Elaboración de Informe de Capacitación



Dirección de Fortalecimiento Municipal

Guía para Elaboración de Informe del Programa Anual
de Capacitación (PAC)



El Informe General de las Capacitaciones realizadas a grupos de desarrollo comunitarios, por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) 2025, deberá contemplar la siguiente Información como mínima por parte del instructor para realizar su informe final de la capacitación realizada.

1. Municipio
2. Comunidad
3. Fecha que Abarcó la Capacitación
4. Razón Social de la Empresa
5. Temas de la Capacitación
6. Total, de la Capacitación (horas)
7. Cantidad de Personas Capacitadas
 - Análisis de los conocimientos iniciales y finales.
 - Análisis FODA del grupo de desarrollo.
 - Observaciones generales.
 - Recomendaciones para el fortalecimiento al grupo, con respecto a los temas trabajados.
 - Evidencia fotográfica.

Actualización: 18 febrero 2025 Código: DJ-SG-RE-47

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Anexo 15. Registro de Asistencia al Programa de Capacitación (PAC)



Dirección de Fortalecimiento Municipal
Registro de Asistencia Programa Anual de Capacitación (PAC)



Fecha	Tema	No. de Sección		
No.	Nombre Completo	Localidad	Municipio	Firma
01				
02				
03				
04				
05				
06				
07				
08				
09				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Actualización: 19 febrero 2025 Código: DJ-FM-SG-RE-43

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Anexo 16. Evaluación Inicial Capacitaciones



Dirección de Fortalecimiento Municipal
Evaluación Inicial
Programa Anual de Capacitación (PAC) del PSBC



Fecha _____

Nombre de la Capacitación _____

Municipio _____ Comunidad _____

Nombre del Participante _____

1. ¿Qué esperas aprender de la capacitación?

2. ¿Cuentas con algunos conocimientos relacionados al tema de capacitación?

Sí _____ No _____

¿Cuáles?

3. ¿Qué es algo que te emociona aprender?

4. ¿Crees que con los temas a desarrollarse en la capacitación te servirán en tu vida cotidiana?

Sí _____ No _____

¿Por qué?

Actualización: 19 febrero 2025 Código: DJ-FM-SG-RE-49

"Este programa es público, ajeno cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Anexo 17. Evaluación Final Capacitaciones



Dirección de Fortalecimiento Municipal

Evaluación Final

Programa Anual de Capacitación (PAC) del PSBC



Fecha _____

Nombre de la Capacitación _____

Municipio _____ Comunidad _____

Nombre del Participante _____

1. ¿Qué aprendiste de la capacitación?

2. ¿Considera que lo aprendido en la capacitación le pueda servir en su vida cotidiana?

Sí _____ No _____

¿Cómo y dónde lo aplicarás?

3. ¿Qué te parecieron los temas de capacitación?

4. ¿Qué conocimientos nuevos adquirió con los diferentes temas de capacitación?

Actualización: 19 febrero 2025 Código: DJ-FM-SG-RE-50

"Este programa es público, ajeno cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"



Dirección de Fortalecimiento Municipal
Evaluación Final
Programa Anual de Capacitación (PAC) del PSBC



5. ¿Se logró cumplir con sus expectativas de aprendizaje, si o no, por qué?

6. ¿Qué temas le parecieron más importantes de todos los que recibió?

7. ¿Qué tema de capacitación te gustaría recibir?

Actualización: 19 febrero 2025 Código: DJ-FM-SG-RE-60

"Este programa es público, ajeno cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$119.00 |
| 2. Edición especial | \$224.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,400.00 |
| 2. Fracción 1/2 página en letra normal | \$ 900.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$ 600.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco

Atentamente

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2476, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx





EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 27 DE MARZO DE 2025
NÚMERO 12 . SECCIÓN VIII
TOMO CDXIII

REGLAS de Operación al Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ejercicio fiscal 2025.

Pág. 3

